

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
REALIZADA EL 31 DE OCTUBRE

CÁMARA DE DIPUTADOS



PROVINCIA DE CATAMARCA

AÑO 2018

DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS

Presidencia de su Titular:

Dn. JALIL, Fernando Miguel

Secretaría Parlamentaria:

Dr. PERALTA, Gabriel Fernando

Subsecretaría Parlamentaria:

Dr. Buenader, Mariano

Señores Diputados presentes:

AREDES, Ricardo Ramón
ÁVILA, Hugo Daniel
BARROS, Augusto
BAZÁN, Paola Vanesa
BRIZUELA, Analía
CESARINI, Enrique Luis
CONTRERAS, Genaro Armando
DENETT, Juan José
FEDELI, Paola
GUERRERO GARCÍA, María Cecilia
HERRERA, Rubén Antonio
LOBO VERGARA, Luis
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando
LUNA, Víctor Hugo
MANZI, Rubén
MARSILLI, Carlos Antonio

MOLINA OLVEIRA, Carlos
MOLINA, Manuel Isauro
MONTI, Francisco Manuel
MURÚA PALACIOS, Marcelo Adrián
NAVARRO, Hugo
NÓBLEGA, Marisa Judith
PONS BAZÁN, María Alejandra
RIVERA VILLALBA, Diego Maximiliano
RODRÍGUEZ CALASCIBETTA, Verónica
ROJAS, Ramón Juan Carlos
SARACHO, Sergio
SIERRALTA, Horacio
SOSA, Jorge Gustavo
VALDEZ, Humberto
ZALAZAR, Mónica Olga

Señores Diputados que ingresan al recinto después de iniciada la sesión:

ANDERSCH, Jorge Rubén
COLOMBO, María Teresita
DÍAZ, Adriana

FERNÁNDEZ, Juana
LAVATELLI, Luis Daniel

Señores Diputados con licencia:

HERRERA, María Macarena
SAADI, Luis

SORIA, Natalia
ZAVALETA, Armando Felipe

Dice el:

SR. PRESIDENTE JALIL. - Buenos días. Invito a los señores Legisladores a ocupar sus bancas por favor.

Por Secretaría Parlamentaria se informará sobre el quórum.

Secretaría Dr. Peralta. Informa: Con 32 Diputados presentes tenemos quórum, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Gracias señor Secretario. Con el quórum reglamentario y siendo la hora 11:15 minutos se da inicio a la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 31 de octubre de 2018. Invito a los señores diputados Víctor Luna y al Rubén Manzi a izar el Pabellón Nacional y Provincial, respectivamente.

- Así se hace -

SR. PRESIDENTE JALIL. - Continuando con el Plan de Labor pasamos al Punto 3º: Lectura de la Versión Taquigráfica de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del 24 de octubre del 2018.

SR. DIPUTADO SARACHO. - Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Tiene la palabra el señor diputado Sergio Saracho.

SR. DIPUTADO SARACHO. - Gracias señor Presidente. En virtud de que cada uno de los Bloques tenemos la Versión Taquigráfica voy a solicitar se omita la lectura de la misma. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Muchas Gracias Señor Diputado. A consideración de los señores Legisladores la moción del Señor Diputado Sergio Saracho.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. PRESIDENTE JALIL. - A continuación Punto 4º del Plan de Labor, Asuntos Entrados:

L I C E N C I A S

SRA. DIPUTADA GUERRERO. - Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO. - Gracias señor Presidente. Es para solicitar licencia para los diputados Jorge Andersch, Armando Zavaleta, Natalia Soria y Adriana Díaz, sin perjuicio que pudieran presentarse en este recinto. Gracias.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Gracias señora Diputada.

SR. DIPUTADO SARACHO. - Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Tiene la palabra el señor diputado Sergio Saracho.

SR. DIPUTADO SARACHO. - Gracias señor Presidente. En igual sentido para solicitar licencia para los señores diputados Luis Saadi y Macarena Herrera. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Muchas gracias señor Diputado.

SR. DIPUTADO MONTI. - Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Tiene la palabra el señor diputado Francisco Monti.

SR. DIPUTADO MONTI.- Gracias señor Presidente. Es para manifestar que no voy a solicitar licencia porque tengo asistencia perfecta.

- Risas de los señores Legisladores -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias señor Diputado, quiero comunicarles que por primera vez tiene asistencia perfecta el diputado Francisco Monti.

- Risas de los señores Legisladores -

SR. DIPUTADO VALDEZ.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Humberto Valdez.

SR. DIPUTADO VALDEZ.- Gracias señor Presidente. En el mismo sentido solicitar licencia para las diputadas Marita Colombo y Juana Fernández sin perjuicio de que después puedan incorporarse a la sesión y también Presidente permítame un segundito, he notado que hoy la aprobación del acta fue propuesta por el diputado Sergio Saracho, hay un corrimiento de poder también se va notando, perdón, señor.

- Comentarios y risas de los señores Legisladores -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias señor Diputado.
A consideración las licencias solicitadas.
Quiénes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADAS -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Continuando con el Plan de Labor:

COMUNICACIONES

SR. PRESIDENTE JALIL.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a las Comunicaciones que ingresaron.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Nota proveniente de la Secretaría Privada de la Gobernación relacionada a la nota S.P N° 1135 y nota C.D N° 116 adjuntada a la Resolución N° 039, donde se solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Producción y Desarrollo, informe sobre el llamado concurso de A.I.Cat.S.E (trasferencias, convenios y proyectos) para administrar el frigorífico ubicado en la localidad de Chumbicha, departamento Capayán.

Firmado: Gabriela Velazco -Secretaria Privada de la Gobernación-

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Turismo, Industria, Comercio y Deporte.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Nota del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Santa María, adjuntando Resolución N° 32/2018, aprobada por ese Concejo, mediante la cual se solicita a la Señora Gobernadora de la Provincia de Catamarca y por su intermedio al Ministerio de Salud de la Provincia, determine un incremento en las partidas presupuestarias para el Área Programática N° 12 en la Ley de Presupuesto para el año 2019.

Firmado: Luis Fernando Cuello -Presidente Concejo Deliberante Santa María y acompaña con su firma el señor Héctor Manuel Reales -Secretario General Concejo Deliberante Santa María-

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Nota N° 34, adjuntando Resolución O.P. N° 485, firmado Ing. Civil

Rubén Dusso, Ministro de Obras Públicas, en referencia: Expte. "D" 10666/18. Re determinación Definitiva de precios periodo: Agosto 2016 a febrero 2016. Obra: Reparaciones Generales al edificio del JIN N° 38 en Escuela N° 195 - Revolución de Mayo - Dpto. Capital - Provincia de Catamarca, que ejecuta la empresa DIMEN S.R.L.

Firmado: Arq. Carlos Hernán Reynoso -Subsecretario Unidad Ejecutora de Proyecto Educativos de Infraestructura Escolar- y acompaña con su firma la Arq. Teresa Sayago - Directora Dirección Provincial de Infraestructura Escolar de Obras por Contrato S.U.E.P.E.I. E.-
Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Nota G. y J. N° 208, remitiendo copia del Decreto N° 1269/2018, de Promulgación de la Ley Provincial N° 5556/2018, de creación de una Comisión Bicameral de Investigación del Estadio Bicentenario.

Firmado: Dn. Marcelo Daniel Rivera -Ministro de Gobierno y Justicia-Gobierno de Catamarca-.

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Peralta. Informa: No hay más Comunicaciones.

SR. PRESIDENTE JALIL.- No habiendo más notas ingresadas. Pasamos al Punto 5° del Plan da Labor:

PROYECTOS PRESENTADOS

SR. PRESIDENTE JALIL.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 01) Expte. 630-2018. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Juana Fernández. Requerir al Director de la Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP), remita informe sobre la aplicación de la Ley N° 26.914, Adhesión de la Provincia a través de la Ley 5.546.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 02) Expte. 631-2018. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Juana Fernández. Plan Integral de Vida Saludable para el Personal Policial.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 03) Expte. 632-2018. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Genaro Armando Contreras. Declárase de Interés Parlamentario al proyecto cinematográfico titulado "Primero tomamos Anillaco", cuya guionista es la Catamarqueña Paula Martel.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Declarado por Decreto N° 130 del 30 de octubre de 2018.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 04) Expte. 633-2018. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Adriana Díaz. Regular el funcionamiento de las Agencias de Cobranzas Extrajudicial y de Recuperación Crediticia.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 05) Expte. 634-2018. Proyecto de Decreto, iniciado por el diputado Manuel Isauro Molina. Decrétase la rescisión del contrato de provisión de dispenser y bidones de agua celebrado con la firma Piedra Blanca S.R.L.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 06) Expte. 635-2018. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Juan Carlos Rojas. Prevenir, sancionar y erradicar la violencia en el ámbito laboral del sector público de la provincia de Catamarca.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Legislación Social y del Trabajo.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 07) Expte. 636-2018. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Sergio Alejandro Saracho. Declarar de Interés Parlamentario el desempeño deportivo

del campeón nacional Elio Toledo, por su trayectoria y participación en numerosas carreras de Mountain Bike representando a nuestra provincia a nivel nacional.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 08) Expte. 637-2018. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Paola Bazán. Extender la licencia por maternidad a 180 días, y por paternidad a 20 días.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Legislación Social y del Trabajo.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 09) Expte. 638-2018. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Francisco Monti. Declárese el Beneplácito de la Cámara de Diputados al acompañamiento por parte de los Diputados de la Nación electos por el pueblo de la provincia de Catamarca, en relación a la Media Sanción del Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional para el Ejercicio 2019.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 10) Expte. 639-2018. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Humberto Valdez. Solicítese al señor Ministro de Producción y Desarrollo de la Provincia, presente informe sobre la cuenca lechera de Catamarca.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 11) Expte. 640-2018. Proyecto de Decreto, iniciado por el diputado Manuel Isauro Molina. Suprímase el otorgamiento de viáticos, becas y toda erogación que impacte en el presupuesto de la Cámara de Diputados.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a las Comisiones de Hacienda y Finanzas; Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político y, Legislación Social y del Trabajo.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 12) Expte. 641-2018. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Manuel Isauro Molina. Declárese de Interés Parlamentario "La XXI Reunión del Comité de Integración ATACALAR", la más importante iniciativa del conjunto de los actores de la Región Norte de la República Argentina.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 13) Expte. 642-2018. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Genaro Contreras. Solicitar informe al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Desarrollo Social, sobre la situación de los Comedores Comunitarios de la Provincia y los Comedores Escolares que forman parte del Programa de Igualdad y Oportunidades (P.I.O.).

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 14) Expte. 643-2018. Proyecto de Ley con Media Sanción, iniciado por la Cámara de Senadores-Senador José Masiel Alaníz Andrada. Crear el Programa Provincial de Prevención, Detección y Control de Cáncer de Mama.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 15) Expte. 644-2018. Proyecto de Ley con Media Sanción, iniciado por la Cámara de Senadores-Cámara de Origen: Diputados. Creación del Sistema Provincial de Legajo Único e Integral de Niños, Niñas y Adolescentes.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 16) Expte. 645-2018. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada María Cecilia Guerrero García. Establécese un uniforme único, de uso obligatorio para todos los alumnos y docentes de Nivel Inicial que integran los establecimientos del sistema de educación pública de la Provincia, sean de gestión estatal o privada.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Peralta. Informa: Corresponde seguir con el Anexo de los Proyectos Presentados señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Continuamos con el Anexo.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Ávila.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- El proyecto del diputado Isauro Molina fue enviado a tres Comisiones.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Sí señor Diputado.

Secretaría Dr. Peralta. Informa: Hay distintos proyectos del señor diputado Isauro Molina.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Sí, el que plantea la eliminación de las becas y los viáticos. Me parece que sería..., para que el trámite sea más rápido -proyecto con el que estoy totalmente de acuerdo- sería enviarlo a una sola Comisión.

SR. PRESIDENTE JALIL.- El problema es que el tema de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político es necesario porque se trata de un Decreto.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Sí.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Lo que sí podría ser es que no vaya a la Comisión de Legislación Social y del Trabajo, pero a Hacienda y Finanzas y Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político es necesario Diputado.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Está bien.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Así que vamos a considerar su...

SR. DIPUTADO SARACHO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Sergio Saracho.

SR. DIPUTADO SARACHO.- Señor Presidente, cuando se realizó la lectura pertinente no se hizo la observación en el momento. Creo que si desde esa Presidencia se ha optado por enviar a las tres Comisiones, creo que no hay mayores objeciones.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias Diputado.

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Molina Olveira.

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Perdón, me distraje.

El pedido que hace ahí el Diputado para las becas y viáticos es de todo el Gobierno de la provincia?

SR. PRESIDENTE JALIL.- No, el proyecto es de la Cámara de Diputados.

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Ah, no me había quedado claro.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias Diputado.

Continuamos, por Secretaría Parlamentaria con la lectura de los Proyectos Ingresados.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 17) Expte. 646-2018. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Noelia Paola Fedeli...

SR. DIPUTADO SARACHO.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Disculpe Secretario...

Tiene la palabra el señor diputado Sergio Saracho.

SR. DIPUTADO SARACHO.- Gracias. Cuando hablan de becas, estaban hablando de las becas del proyecto de mi autoría con respecto a los mejores promedios del nivel secundario,

que llevaban como nombre Premio Fray Mamerto Esquiú? Porque yo, al día de hoy, no otorgo ninguna beca...

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. DIPUTADO SARACHO.-... y tengo entendido que la Cámara no tiene becas.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias Diputado.
Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Entiendo señor Presidente, que en este como en cualquier otro caso, es un proyecto que se analizará dentro de las Comisiones...

- Manifestaciones de los señores Diputados porque no pueden escuchar al diputado Augusto Barros -

SR. DIPUTADO BARROS.-...ahora sí. Que este proyecto, como cualquier otro proyecto que ha presentado algún Legislador, se va a tratar la temática dentro de la o las Comisiones que ha sido despachado, será conducente o no, una vez que lo trate la Comisión. Nada más señor Presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias Diputado.
Pero esta Presidencia es necesario que aclare, un poquito planteando lo del diputado Sergio Saracho, que la Cámara de Diputados en esta gestión, no hay becas.
Vamos a continuar con los Proyectos Presentados que corresponden al Anexo.
Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Declárase de Interés Parlamentario el 20° Aniversario de la Banda Rock "La Maza".

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 18) Expte. 647-2018. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Verónica Rodríguez Calascibetta. Solicitar informe al señor Director de la Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP), Dr. Julio Octavio Cabur, y quien corresponda, ante la situación existente de las demoras en las prestaciones a sus afiliados.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 19) Expte. 648-2018. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Luis María Lobo Vergara. Créase una entidad de derecho Público, que se denominará Ente Ganadero "El Bolsón".

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 20) Expte. 649-2018. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Analía Brizuela. Declárese de Interés Parlamentario la actividad deportiva desplegada por el joven piloto de Motociclismo de velocidad Ignacio Facundo Lemos Becerro oriundo de la localidad de Chumbicha de tan solo 11 años de edad.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Analía Brizuela.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Gracias. Podría pedir que vaya a la Comisión de Cultura y Educación?

SR. PRESIDENTE JALIL.- Bueno, no tendría problema Diputada.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias Presidente. Conforme a lo acordado en Labor Parlamentaria, voy a solicitar formalmente que se incluya para su tratamiento los proyectos que tienen Despacho de Comisión, pero están en periodo de observación, expediente 605-2018, Veto parcial de la Ley 5550 y expediente 250-2018, proyecto de Ley, iniciado por el diputado Juan Denett.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias Diputado.
A consideración del Cuerpo.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Analía Brizuela.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Señor Presidente, quería adherirme al Artículo 66, incorporar un nuevo proyecto que es: "Designase con el nombre de Doctor Roberto Antonio Nuñez al Mini Hospital de la localidad de San Martín, departamento Capayán".

SR. PRESIDENTE JALIL.- Cómo no Diputada. Acérquelo así le damos número y orden.

- La diputada Analía Brizuela se acerca al Estrado Presidencial con el proyecto antes mencionado -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de la diputada Analía Brizuela.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Molina Olveira.

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Sí Presidente. Es para que usted me aclare algún tema. Yo tenía entendido que después de los Homenajes era para incorporar por el Artículo 66, digamos que es cuando va a comenzar el tratamiento del Orden del Día. De todos modos si hay que hacerlo ahora, yo quisiera pedirle al Cuerpo que me permita incorporar dos proyectos de Declaración. Ya que ayer tuvimos un percance, nos quedamos sin luz, debe ser porque justo los proyectos que estoy por presentar son por el tema de la EC SAPEM, y eso nos permitió que nos quedáramos sin computadora. Así que por esa razón no entró al horario que correspondía -digamos- de las 12 horas. Si usted me permite, tengo dos proyectos de Declaración para incorporar al Orden del Día, que después voy a pedir su respectivo tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Sí, acérquelos Diputado pero aclaro que la incorporación es antes de Homenajes, estamos en tiempo para incorporar.

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Bien gracias Presidente, muy amable.

- Se acerca por Secretaría Parlamentaria copia de los proyectos de Declaración -

SRA. DIPUTADA BAZÁN.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Paola Bazán.

SRA. DIPUTADA BAZÁN.- Gracias Presidente.

También para hacer uso del Artículo 66, para incorporar un proyecto de Declaración. Declárese de Interés Parlamentario a la 5° Edición del “Encuentro Deportivo de Integración en la Puna”.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Como no Diputada, acérquelo por Secretaría Parlamentaria, le daremos número de orden y será girado a la Comisión respectiva.

- Se acerca por Secretaría Parlamentaria copia del proyecto de Declaración -

SR. PRESIDENTE JALIL.- A consideración los proyectos ingresados. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADOS -

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 21) Expte. 650-2018. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Analía Brizuela. Designase con el nombre de “Doctor Roberto Antonio Núñez” al Mini Hospital de la localidad de San Martín, Departamento Capayán.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 22) Expte. 651-2018. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Paola Bazán. Declárese de Interés Parlamentario a la 5° Edición del “Encuentro Deportivo de Integración en la Puna”.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 23) Expte. 652-2018. Proyecto de Declaración, iniciado por los diputados Carlos Molina Olveira, Paola Bazán, Verónica Rodríguez Calascibetta, Rubén Manzi, Marisa Nóbrega, Carlos Antonio Marsilli, Rubén Herrera, Francisco Monti, Jorge Gustavo Sosa y Enrique Cesarini. “Declárese el repudio a la tendenciosa, maliciosa, abusiva y falaz propaganda radial de la EC SAPEM”.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 24) Expte. 653-2018. Proyecto de Declaración, iniciado por los diputados Carlos Molina Olveira, Paola Bazán, Verónica Rodríguez Calascibetta, Rubén Manzi, Marisa Nóbrega, Carlos Antonio Marsilli, Rubén Herrera, Francisco Monti, Jorge Gustavo Sosa y Enrique Cesarini. “Expresar el profundo beneplácito de este Cuerpo Legislativo por la iniciativa del Gobierno Nacional en la promoción de energías renovables y los proyectos adjudicados en las localidades de Saujil, Tinogasta y Recreo.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos. Continuando con el Plan de Labor:

HOMENAJES

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Analía Brizuela.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Ayer 30 de octubre fue el día del restablecimiento del orden democrático. Como este Bloque lleva el nombre de Raúl Ricardo Alfonsín...

- Siendo la hora 11:36 minutos ocupa el Estrado Presidencial el Vicepresidente Dn. Armando López Rodríguez-

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.-...para mí es un honor poder hablar de este tema hoy, iniciar el punto Homenajes.

El 30 de octubre es una fecha muy marcada en el calendario argentino ya que fue este día cuando el pueblo argentino consiguió la vuelta a la democracia tras siete años de dictadura.

Celebremos pues los 35 años de la recuperación de la democracia en nuestra querida Argentina...

- Dialogan entre sí los señores Legisladores -

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Disculpe Diputada. Disculpe.

Le vamos a pedir al Cuerpo y a los invitados que prestemos atención, está haciendo homenaje la diputada Analía Brizuela.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- ... 35 años de aquella elección, a partir de la cual el Dr. Raúl Ricardo Alfonsín asumió la responsabilidad de llevar adelante al país luego de la más cruenta Dictadura Cívico Militar, que coartó todos los Derechos y libertades dejando al país diezmado.

En octubre de 1983, triunfa la Unión Cívica Radical, con la fórmula Alfonsín-Martínez. Alfonsín no tarda..., asume el 10 de diciembre de 1983, no tarda en cumplir su promesa electoral y envía al Congreso la Ley 23.040, que deroga la Ley de Autoamnistía N° 22.924 de la Dictadura y que se aprueba una semana después, convirtiéndose así en la primera Ley aprobada en democracia luego de la Dictadura Militar 1976-1983.

La etapa posconflicto bélico de Malvinas aceleró la salida de la dictadura militar que gobernaba el país desde 1976, lo cual allanó el paso después de siete años y medio para la recuperación de la democracia. Una palabra que encerraba muchas expectativas, pero a la vez, temor en una sociedad atravesada por un pasado que parecía signado por el terror y la falta de libertades.

El 30 de octubre de 1983 pasó a la posteridad como el día en que los argentinos volvimos a votar, y en la memoria emotiva de todos quedará para siempre el discurso del Dr. Raúl Alfonsín, del 10 de diciembre, desde el balcón del Cabildo: "Vamos a asegurar desde hoy la democracia y el respeto por la dignidad del hombre en la tierra argentina. Vienen tiempos duros y difíciles, pero no tengan ni una sola duda; vamos a arrancar, vamos a salir adelante; vamos a tener el país que nos merecemos, y no porque nos gobiernen unos iluminados, sino por esto, por esta unidad del pueblo". Había ganado unas elecciones que a juicio de los especialistas prometían ser esquivas, pero que en la práctica lo consagraron como un contundente ganador.

A partir de la asunción del Dr. Raúl Alfonsín, como Presidente de la Nación, se iniciaba un largo y dificultoso camino que iba a lograr el paulatino afianzamiento de las instituciones democráticas, al tiempo que los partidos políticos tradicionales y las nuevas expresiones partidarias que se asomaron a la lucha por el poder, instaban a miles de jóvenes a dejar sus huellas en el mapa social de la Argentina.

Los representantes de los trabajadores, los hombres y mujeres integrantes de las instituciones defensoras de los derechos humanos y numerosas entidades intermedias unieron sus anhelos de un horizonte de libertad y protagonismo ciudadano para abolir definitivamente las estelas represoras que habían azotado sin contemplación los sueños de nuestro país.

En ese momento existió un profundo frenesí en la militancia que trabajó en cada rincón para entusiasmar a los grandes centros poblados y a las pequeñas comunidades a lograr el fortalecimiento de los lazos de armonía que resultaban indispensables en los primeros períodos de la incipiente democracia; el Estado alcanzó "grandes objetivos" pero todavía le restaba consolidar el sistema democrático con las reformas pertinentes de acuerdo a los desafíos que presenta la sociedad en los tiempos modernos.

Atrás había quedado el señorío de la más sangrienta dictadura argentina, al tiempo que se retornaba al Estado de Derecho, a la posibilidad de que los argentinos puedan elegir y construir de manera consecutiva su propio destino.

En el año 82 el episodio de Malvinas precipitó la actividad de los partidos políticos y la conformación de la Multipartidaria junto a la salida democrática con la última integración de la dictadura militar. La primavera democrática fue una época de muchísima alegría, la gente demostraba mucha felicidad y el día que gana Alfonsín, independientemente del resultado de la elección, fue un ejemplo de convivencia entre los distintos referentes partidarios.

El día de la asunción presidencial se conmemoraba el Día Internacional de los Derechos Humanos, entre otras reivindicaciones. Una de las primeras medidas del Dr. Raúl Alfonsín fue la investigación y el Juicio a las Juntas, sumado a la creación de la CONADEP, que fueron dos medidas muy importantes que fueron conocidas en el mundo y así gradualmente fuimos tomando conciencia de que debíamos defender la democracia.

La elección que llevó a Alfonsín a la primera magistratura, como hecho político, marcó un hito que sentó las bases de la República. Todo se inició con un movimiento de masas impresionante, con tanta ideología, con tanto pensamiento político. Para nuestra generación fue algo muy fuerte y todos esos acontecimientos nos quedaron profundamente grabados en nuestras retinas, corazones y mentes, dándonos un gran entusiasmo para comenzar paulatinamente a transitar nuevamente el camino de la democracia y la República.

En la década de 1980 llegan a su fin los gobiernos militares de la región, dando paso a gobiernos democráticos representativos. En la mayoría de los países fue necesaria una reconstrucción tanto política como económica, hubo grandes avances que es necesario destacar. Las dolorosas experiencias vividas durante el periodo anterior, llevaron a los distintos actores políticos, sociales y económicos de los países de la región a generar un cambio político-cultural, orientado en la búsqueda de consensos básicos para regular los conflictos que a través de la negociación y el compromiso de los pares, por sobre todo la confrontación y la lógica de la guerra.

Es indudable que la recuperación democrática no ha estado exenta de debilidades y retrocesos; sin embargo, es posible afirmar que desde los 90 predominan en los países latinoamericanos regímenes que entrañan la aceptación del pluralismo, la alternancia en el poder, la división de los poderes del Estado, la elección de autoridades como base de la legitimidad institucional, el principio de la mayoría y el respeto por las minorías, y la vigencia y la adhesión a los Derechos Humanos.

Con este propósito se reformaron muchas de las constituciones latinoamericanas, para adjuntarlas a los cambios que la nueva sociedad requería: mayor participación ciudadana, mediante la introducción de formas de democracia semidirecta, como el referéndum y la consulta popular. Además, se introdujeron mecanismos para garantizar los derechos de las mujeres, de los minusválidos, del consumidor y, en algunos casos, de las minorías étnicas, realizar que aún es tema pendiente de la gran mayoría de los países de la región.

Probablemente, en la actualidad, uno de los grandes desafíos de nuestra democracia y de las democracias latinoamericanas es enfrenar y superar la falta de legitimidad que presentan entre la población, debido a los factores como la creciente exclusión social; el desarrollo de poderes paralelos, como el crimen organizado en sus distintas manifestaciones; la apatía política que deja abierto el camino al surgimiento de nuevos grupos marginales violentos, de populismos efímeros y de liderazgos no políticos, pero sin duda con todo lo que falte por hacer siempre será mejor esta "democracia" que hace 35 años recuperamos después de tanto dolor.

Ricardo Alfonsín expresó: "Los argentinos celebramos, por primera vez en nuestra historia, 35 años ininterrumpidos de democracia. Hemos aventado para siempre los peligros de recurrencia de golpes militares, con su secuela de violencia, injusticia, opresión y miseria. Por eso estamos celebrando. Porque se ha consolidado la mejor forma de gobierno que la humanidad ha sabido diseñar. Para lograr esta consolidación fueron muchos los protagonistas que hicieron su contribución, pero quizá ningún hecho haya sido más trascendente que el juicio y la condena a la Junta Militar responsable de la última dictadura. Ese fue un momento clave para el afianzamiento definitivo de las instituciones democráticas. A partir de entonces hubo tropiezos, desilusiones, incertidumbre y dificultades, sin embargo los argentinos nos abrazamos a una convicción: "Nunca más nos gobernará una dictadura".

Es cierto que el camino del fortalecimiento de nuestra democracia no está exento de avances y retrocesos. Tiempos de satisfacción y bienestar en la sociedad se han alternado con otros de crispación y crisis, pero en todo momento han prevalecido el espíritu y las instituciones de la democracia. Allí reside nuestra fortaleza. De una vez para siempre los argentinos hemos comprometido que debemos vivir en una sociedad tolerante, justa y plural, con derechos y obligaciones que surjan de nuestra Constitución y con el voto como herramienta para elegir a nuestros gobernantes.

Seguramente falta mucho por hacer, muchas demandas están insatisfechas, pero al mirar hacia atrás podemos ver cómo hemos avanzado: el Divorcio Vinculante, el Hábeas Data, la Patria Potestad Compartida, el Derecho a la Información, la Abolición del Servicio Militar Obligatorio, el Subsidio Universal por Hijo y el Matrimonio Igualitario son, entre otros, un ejemplo de afirmación y extensión de nuestros derechos que fueron posibles gracias al funcionamiento del sistema democrático.

Sin embargo, al mismo tiempo que celebramos la democracia, debemos prestar particular atención al afianzamiento de nuestra República, pues no es posible tener una democracia plena sin una República vigorosa. Debemos afirmar, junto a nuestra vocación democrática, nuestras convicciones republicanas. La división de poderes, el pleno funcionamiento de los organismos de control, el respeto al federalismo, la independencia de la justicia y el debate parlamentario forman parte inseparable de la democracia republicana que consagra nuestra Constitución; las oposiciones deben ejercer su función de control con espíritu de grandeza y alcance propositivo.

Asumamos el compromiso de fortalecer la democracia y afianzar la República, porque es la única forma de garantizar un país con libertad, igualdad, solidaridad y tolerancia, que aleje definitivamente los peligros del autoritarismo.

La alternancia, la libre competencia electoral con igualdad de recursos y el respeto de las reglas de juego institucionales, son los pilares del funcionamiento democrático. Gobierno y oposición debemos ser celosos defensores de estos principios que nos permitirán seguir celebrando aniversarios más de nuestra democracia, cada día con más derechos, más justicia y más libertad. Nada más señor Presidente.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Diputada.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra la señora diputada Mónica Zalazar.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Muchas gracias señor Presidente. Este homenaje al Día de la Democracia, y en consonancia con lo que dijo la Diputada preopinante y en nombre de mi Bloque Frente para la Victoria, más que celebrar un 30 de octubre más, de los 35 años de recuperación de los derechos democráticos, es hablar un poco también de lo que son las democracias y lo que son las repúblicas.

Recuperar la República en ese momento con un voto popular y en el nombre de don Raúl Ricardo Alfonsín era recuperar el poder, recuperar la alegría, los sueños, las ambiciones, que él mismo lo advirtió -en el momento que asumió- que asumió en un momento convulsionado, en un momento crítico y que no iba a ser fácil. Y bien, la pucha que no le fue fácil, porque tuvo que batallar con un montón de cosas que, a lo mejor, no sé si las tuvo en cuenta o no, pero lo primero que sí tuvo en cuenta fueron sus objetivos; en su discurso fue claro y contundente y en su accionar también.

Al tercer día hizo un Decreto donde crea la CONADEP, que es la Comisión de la búsqueda de los derechos humanos de las personas desaparecidas. Tenía bien en claro qué es lo que se debía hacer y cómo se limitó el poder de la Junta Militar, del poder del militar.

Lamentablemente, a través de los años, de las distintas presidencias que vamos pasando democráticamente, todo eso fue cambiando. Hoy en día tenemos Presidentes que no piensan tan solo en el pueblo, que se pacta con otros poderes, que se pacta de vuelta a darle la suma de poderes a un poder militar, donde ahora se visibiliza y se ven en videos en las redes sociales y en los medios cómo sube Gendarmería a un colectivo pidiendo documento, pidiendo documentación. Y nos vuelve a traer a la memoria esos hechos fatídicos de esa dictadura. Y nos tiene que hacer repensar, nos tiene que hacer pensar de nuevo hacia dónde vamos y hacia dónde queremos ir.

Las democracias somos, a veces, fuertes, sólidas y somos muy pocas, porque las democracias cuando estamos vapuleadas por el poder económico cuando nos oprimen, cuando nos regulan, cuando nos ponen presidencias en los mismos bancos nuestros, no sé de qué democracia estamos hablando realmente.

Así que es un momento de reflexión, este homenaje del 30 de octubre, es un momento de inflexión, en el cual también llamamos a la conciliación de toda la suma de buenas voluntades para poder seguir con un país saludable, entero. Y también llamamos a la reflexión a todos aquellos que tenemos la oportunidad -hombres y mujeres- de emitir el voto. Porque el voto -y hablo del voto real no el voto electrónico, no?- es el que garantiza que estas democracias sigan. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias señor Diputado.

SR. DIPUTADO MARSILLI.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Marsilli.

SR. DIPUTADO MARSILLI.- Señor Presidente, señoras y señores legisladores: Ayer cumplimos 35 años de democracia, en esta semana en todos los recintos parlamentarios del país se verterán palabras fervorosas con relación a esta fecha tan importante, desde esta humilde banca de Legislador quiero sumarme junto a las tantas voces que rendirán homenaje a un histórico proceso.

Cuando la historia de nuestra Patria nos muestre desde la perspectiva del tiempo las primeras décadas de este Siglo XXI y las efemérides, tal su estilo y costumbre, nos recordarán que: "Un día como ayer, 30 de Octubre de 1983", con las primeras luces de tan trascendental jornada, el pueblo todo de nuestra querida patria Argentina, ganaba las calles presuroso en busca de los lugares indicados para emitir sus votos, acto sublime por el cual estábamos, ni más ni menos que instaurando para siempre este bendito sistema de gobierno llamado Democracia.

En la complejidad que denota todo entramado social -y la Argentina no puede ser la excepción- encontraremos detractores que nos pintan con grandilocuencia los males de la democracia, males que por cierto deben existir, pero son estos, los males de la democracia, los únicos que se curan con más democracia y en este sistema veremos que "libertad" no es solo sinónimo de rotas cadenas; es libertad de expresar nuestras ideas sin censura previa, libertad de elegir a nuestros gobernantes, libertad de trabajar, libertad de estudiar, etc.

La adopción de este sistema no es la resultante de un simple artilugio que como regalo del cielo, y de la noche a la mañana nos lo ganábamos los argentinos, siempre es oportuno decirlo, también ha costado mucha sangre y centenares de desaparecidos.

Y no estábamos tirando semillas en campo yermo, estábamos en este acto, honrando la memoria de nuestros próceres, cosechando los frutos de muchas siembras cuyas raíces penetran en el tiempo hasta cuando tuvimos que echar a patadas de Buenos Aires a ese tal Beresford. O cuando nos mojamos bajo pertinaz llovizna aquella fría mañana de 1810 o cuando tuvimos que cercar con cadena la Vuelta de Obligado. Cuando fuimos a la plaza del parque atrás de Leandro Alem en 1890, protestando y luchando contra el régimen.

Y así seguimos caminando los escabrosos caminos del tiempo, acompañamos a aquellos anónimos obreros que fueron a liberar a su líder aquel 17 de Octubre, o cuando ganamos las calles en aquellas jornadas heroicas del Cordobazo y también nos hagamos cargo de nuestros errores, cuando fusilábamos a Dorrego. Hasta que nos introducimos en el túnel más escabroso y siniestro de nuestra historia.

Quizás, por una cuestión cronológica, muchos de nosotros no comprendimos el porqué de ese lagrimón que rodó por las mejillas de nuestro padre luego de emitir su voto ese 30 de octubre de 1983. Sepa disculpar el auditorio, pero no puedo callar este sentimiento: cuando novatos fiscales, inexpertas autoridades de mesa se aprestaban a contar los votos emitidos, la galería de los próceres incrementaba a su lista un nuevo integrante considerado por propios y extraños a más de tres décadas, el "Padre de la Democracia, el Dr. Raúl Ricardo Alfonsín". Sin embargo, éste nos dejó un legado que nosotros no supimos cumplir. Decía con frecuencia: "que los argentinos alcemos y agitemos cada uno nuestras enseñas partidarias que las levantemos bien alto, pero que dejemos allá en lo más alto un lugarcito en donde flamee nuestra celeste y blanca".

Señor Presidente y señores Diputados, es cierto que estamos atravesando momentos difíciles en la historia de nuestra querida Nación, pero también es cierto, que debemos y estamos obligados a construir la convivencia en la paz, debemos hacerlo entre todos y así juntos podremos lograrlo; se lo debemos a nuestros antepasados que soñaron con una República mejor, con una Patria donde la premisa era la justicia social, la igualdad de derechos, un trabajo justo con una compensación equitativa, una educación libre y gratuita y hasta una salud igualitaria para todos los estamentos sociales...

- Siendo la hora 11:58 minutos ocupa el Estrado Presidencial, su titular Dn. Fernando Jalil -

SR. DIPUTADO MARSILLI.- ... para muchos puede ser una utopía o un ensueño, en la manera que pretendo que funcione el país; pero permítaseme seguir pensando de esta manera, es una deuda que tenemos todos los argentinos para con las futuras generaciones, y esto es posible si cada uno de los ciudadanos y en especial la clase política, porque sobre nuestras espaldas cae el peso de la mayor responsabilidad, cumplimos con el rol que a cada cual le es asignado en este complicado engranaje en que nos movemos. Debemos asumir el compromiso de recuperar los valores éticos y sociales para volver a creer en nosotros mismos como pueblo argentino. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias a usted señor Diputado.

SR. DIPUTADO CONTRERAS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Genaro Contreras.

SR. DIPUTADO CONTRERAS.- Gracias señor Presidente. 35 años de retorno a la vida. El domingo 30 de Octubre de 1983 en un clima de esperanza, 18 millones de argentinos eligieron darle fin luego de siete años al odio, a la violencia y a la muerte. Estas elecciones marcaban el retorno a la democracia cerrando así una de las etapas más oscuras y sangrientas de la historia argentina.

El candidato de la Unión Cívica Radical, Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, fue un firme partidario de enjuiciar a los responsables de aquel gobierno dictatorial en Argentina. Gracias a esta firme postura se ganó al pueblo y finalmente fue elegido como Presidente de todos los argentinos con un 51% de los votos.

Alfonsín fue capaz de sentar las bases de la democracia en la Argentina aunque la situación económica, social y militar no era nada fácil, y desde ese momento y hasta nuestros días Argentina vive en democracia.

Aquel primer paso hacia la recuperación de la democracia es inseparable de la figura de Don Raúl, convertido hoy en símbolo de la lucha por la recuperación plena de la institucionalidad.

El liderazgo de Raúl Alfonsín inauguró una nueva etapa en nuestro país, aún con errores y contradicciones representó los más altos valores que acompañan a la democracia: la honestidad, la humildad, la moralidad, el compromiso y sobre todo representó lo que expresó ante la multitud congregada en el Obelisco días previos al renacer democrático: "Hay dos propuestas, decía, dos ideas, pero un solo pueblo", reflejando así su profunda convicción de

superar las divisiones y enseñarnos que los adversarios políticos son también argentinos con quienes construir un país común; es por ello, que Raúl Alfonsín terminó siendo de todos.

Muchas de las medidas adoptadas durante su gestión son patrimonio de nuestra joven democracia, apenas asume ese 10 de diciembre de 1983, no tarda en cumplir su promesa electoral y envía al Congreso la Ley 23.040 que deroga la Ley de Autoamnistía de la Dictadura, convirtiéndose así en la primera ley sancionada en democracia, como también la creación de la CONADEP y el Nunca Más; el juicio a las Juntas Militares, ícono en la historia mundial al ser la primera vez que un grupo de dictadores debieron comparecer ante tribunales de su propio pueblo que los juzgó por sus crímenes; la igualdad entre hombres y mujeres al establecer la Patria Potestad Compartida; la sanción del Divorcio Vincular; el Plan Nacional que redujo el analfabetismo de 6,1% a 3,7%; la creación del Mercosur promoviendo la integración regional; el incentivo permanente a la participación política en todos los niveles, cuyas consecuencias fue la ampliación de los espacios de libertad, bienestar, amistad civil, relaciones humanas, y el respeto por la libertad de expresión como nunca antes había existido.

Y más allá de los levantamientos militares y las presiones de toda índole, pudo entregar el mando a su sucesor también elegido en elecciones libres, algo que no había ocurrido en más de medio siglo.

Retomemos el espíritu de aquel 30 de octubre con la capacidad de ver lo que nos une, buscando dar respuestas adecuadas a los problemas contemporáneos, sin renunciar y aceptando el enorme desafío de comprometernos de manera innegociable a construir el bien común.

Estoy orgulloso de vivir en un país que celebra la democracia como forma de vida ¡Felices 35 años de Democracia para todos!. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias a usted señor Diputado.

SR. DIPUTADO SOSA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Jorge Sosa.

SR. DIPUTADO SOSA.- Gracias señor Presidente.

En primer lugar pedir disculpas porque no estaba dentro -como calculo que los que me continuarán con el uso de la palabra- dentro de la lista de oradores, pero conozco su profundo espíritu democrático y sé que el tiempo que vamos a dedicarle en homenajes a esta democracia, lo vale, porque usted es parte de una generación que ha visto nacer la democracia y creo que en este ámbito parlamentario debemos recordar a las nuevas generaciones la consolidación de este sistema democrático.

Muchos dijeron acá -hace unos minutos- bien lo decían, hace 35 años numerosos argentinos hombres y mujeres, trabajadores comenzaron a desandar el camino de la consolidación de la democracia.

Creo que el hecho más trascendental fue ese domingo 30 de octubre de 1983, donde la gran mayoría de los argentinos, a través del sufragio popular, dimos vuelta la historia a una página que estuvo teñida por el odio, la intolerancia y la irracionalidad en nuestro país. También, señor Presidente, debemos decir que en esa época -antes de 1983- numerosos argentinos no querían o no sabían lo que era vivir bajo el marco de la Constitución Nacional y el apego a la ley, por eso digo que la consolidación de la democracia es un trabajo de muchos argentinos, no nos pertenece a ningún partido político haber logrado la consolidación, le pertenece a todos los argentinos. Y lo digo, porque hoy en este recinto hay jóvenes Diputados que han nacido bajo la vigencia de los derechos políticos y las libertades, la verdad que yo siento un profundo orgullo porque es la renovación política que necesita la Argentina y la provincia, y estamos hablando de Legisladores que hoy rondan los 30, 35 años que es la edad que hoy tiene nuestra democracia. Por eso, estoy profundamente alegre y feliz que esas nuevas generaciones hayan llegado a través de la soberanía popular a ocupar una banca en nuestra Cámara.

Pero decía recién que hemos consolidado la democracia, hemos consolidado la democracia, hemos consolidado los derechos de las libertades políticas, pero también, la clase política tiene que hacer una pequeña reflexión sobre estos 35 años, porque en lo personal, creo que tenemos una deuda social, todavía hay una gran franja de argentinos que vive en libertad, votan, pero no han logrado alcanzar los niveles de prosperidad que aspiramos todos los dirigentes políticos.

Señor Presidente, hace 35 años elegíamos los argentinos, vivir en un sistema democrático. Hace 35 años elegíamos la vigencia de los Derechos Humanos. Hace 35 años elegíamos la consolidación de la justicia. Hace 35 años elegíamos vivir en libertad. Y hace 35 años nuestra provincia, también, elegía un gobernador como Vicente Leónidas Saadi, hombre que le aportó a la política argentina, su fuerza, su capacidad y su templanza, para cuando la democracia estuvo en peligro, estuvo su sabiduría.

Pero como radical, señor Presidente, elegimos un Presidente que fue Raúl Alfonsín. Elegimos un Presidente con profundo apego hacia la institución democrática, pero sobre todo,

elegimos un hombre con ética y mucha honestidad, y eso es muy valioso para las nuevas generaciones. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias a usted Diputado.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Muchas gracias. Yo también agradezco que me permitan hacer este homenaje, que por supuesto no es a la persona de Raúl Alfonsín, es a la democracia recuperada por todos los argentinos, hace exactamente 35 años. Sin embargo es difícil separar aquel hecho de la figura de Raúl Alfonsín, que hoy creo es patrimonio de todos, como ya se señaló acá.

El doctor Raúl Alfonsín en su campaña electoral, dentro de sus promesas al pueblo argentino, marcaba con relación a los delitos cometidos por la dictadura, delitos de violaciones a los Derechos Humanos. Él planteaba claramente -yo lo escuché acá- en la Plaza 25 de Mayo en un acto decir: "Tres niveles de responsabilidad, los que dieron las órdenes, los que se excedieron en el cumplimiento de esas órdenes y los que estaban obligados a obedecerlas". Recitando el Preámbulo ganó la elección el 30 de octubre de 1983, y cumplió inmediatamente con su promesa al convocar a la CONADEP, integrada por personalidades de distintos ámbitos y de distintas procedencias sociales, políticas y culturales a los efectos de que elaborara un informe sobre las gravísimas violaciones de Derechos Humanos cometidas durante la Dictadura Militar. Ese informe se presentó en septiembre del año 1984.

El inicio del juicio a las Juntas se da en el mes de abril de 1985, constituyéndose en un hecho extraordinario, porque por primera vez un tribunal ordinario -no un tribunal marcial, una junta militar- un tribunal ordinario iba a juzgar los delitos cometidos por quienes habían conducido la Dictadura Militar entre el período 76 con el derrocamiento de Isabel Perón y el 83. Se condenó a los máximos responsables de la Dictadura Militar, y acá debo señalar que Raúl Alfonsín no fue a buscar leones viejos al zoológico, los enfrentó en el momento en el que más poder tenían. Por eso hubo avances y retrocesos en la política de Derechos Humanos durante la Presidencia de Alfonsín, el juicio a las Juntas, luego Punto Final y Obediencia Debida y sin olvidarnos antes del juicio a las Juntas, la derogación de la Ley de Autoamnistía de estos dictadores. Y estos avances y retrocesos en la política de Derechos Humanos fueron impuestos por el contexto y por el objetivo de salvar la democracia y de cumplir con su objetivo, porque no podemos recordar el 30 de octubre del año 1983 sin recordar también el 9 de julio de 1989, cuando Alfonsín cumple con el mandato de entregar la banda y los atributos del poder a otro Presidente elegido por el pueblo, a otro Presidente constitucional como fue Carlos Saúl Menem. Entonces estas dos fechas son inescindibles, porque la primera marca la recuperación de la democracia y la segunda marca el camino o el inicio hacia la consolidación de la democracia, también con muchos avances y retrocesos como todos los argentinos que vivimos esta etapa conocemos con el final de la Presidencia de Menem, el gobierno provisorio de Duhalde que sucede al gobierno constitucional de la Alianza que termina con la renuncia de De La Rúa, el gobierno provisorio de Duhalde, luego el período de Kirchner, la Presidencia de Macri.

Pero volviendo a aquel momento, Alfonsín declina la Presidencia a partir del 30 de junio del año 1989 y lo hace con el claro objetivo de salvar la democracia, de permitir que se consolidara la democracia, no lo hace por falta de coraje, porque es el mismo Alfonsín que tuvo coraje para enfrentar a los militares responsables de la dictadura, para subirse al púlpito en la Iglesia Stella Maris -en un aniversario en el que se recordaban los muertos por la Patria- y contestarle a Monseñor Medina que: "no iba a permitir el Presidente de la Nación que en su presencia se hablara de coimas, porque si se estaba planteando eso ante la persona del Presidente de la República, era porque Monseñor Medina conocía algo que el Presidente desconocía".

También el mismo coraje lo demostró para enfrentar a los medios de prensa y al diario Clarín, sin perjuicio de destacar que respetaba la libertad de prensa, le dijo a Clarín que: "él no necesitaba ni fusiles ni voceros y que iba a decir la verdad, porque la democracia consistía en decir la verdad"; lo enfrentó a Clarín por razones que él consideraba válidas. El mismo Alfonsín que tuvo el coraje en la Sociedad Rural Argentina de decirles a los que lo abucheaban que era una actitud "fachista", fachista no escuchar al orador y que los que lo silbaban eran los mismos que -muertos de miedo- habían quedado en silencio cuando vinieron a la Sociedad Rural Argentina a hablar en nombre de la dictadura militar. Es el mismo Alfonsín que quiso enfrentar a la Corporación Sindical, no para desactivarla ni destruirla, sino para democratizarla y fracasó en ese intento que hasta el día de hoy todavía no es una realidad plena en la Argentina y le costó 13 paros generales durante su Presidencia esta decisión. El mismo que "algunos recurren a la botas porque no tienen votos", y en fin tantas cosas.

No pensaba hablar, pero la verdad que no pude evitar hacerlo, porque es una fecha muy importante y la democracia con todo lo que ha venido pasando en nuestro país, en

muchas oportunidades parece una palabra vacía de contenido, pero los ciudadanos no deben olvidar que la democracia es, nada más y nada menos, que el respeto a la soberanía del pueblo, la posibilidad de elegir, de ser elegido y de ser castigado con el voto, cuando desde el gobierno no se satisfacen las expectativas del pueblo o cuando desde el pueblo se requieren cambios por más que se hubieran podido satisfacer algunas o muchas de las expectativas del pueblo. Entonces esta fecha, no debe ser una fecha más, debe ser una fecha que promueva siempre a la reflexión desde una actitud patriótica con un sentido profundamente ético, con un sentido de profundo espíritu democrático y de respeto por el que piensa diferente, de reconocimiento por el otro. Por eso para terminar -reitero- el 30 de octubre fecha de la que fue protagonista -sin lugar a dudas- Raúl Alfonsín, un hombre de la Unión Cívica Radical, es una fecha inescindible del 9 de julio del 89, donde el protagonista era Carlos Menem. Ese acto simbólico del traspaso de los atributos del poder, simbólico y al que nos obligan las normas y la Constitución, que en muchas oportunidades por una inentendible mezquindad no se hizo, marcaron el inicio y el camino de la consolidación de la democracia en nuestro país que no es otra cosa que el respeto por la soberanía del pueblo. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias a usted Diputada.

SR. DIPUTADO MANZI.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Rubén Manzi.

SR. DIPUTADO MANZI.- Gracias señor Presidente. Prometo ser breve, porque no estaba previamente anotado, coincido con el sentimiento de los Diputados y Diputadas preopinantes, pero a fuerza de ser honesto intelectualmente creo que en algún análisis se cometió un exceso al homologar el uso de la fuerza desde un Estado de Derecho para controlar el crimen organizado, homologarlo a la represión que la Dictadura Militar ejercía sobre el pueblo argentino. La verdad creo que conceptualmente el uso legal de la fuerza es un atributo indelegable del Estado y todo Estado moderno lo ejerce como tal, si el Estado no utiliza dentro del marco de la Ley la fuerza, la fuerza la utilizan los narcotraficantes, la fuerza la utilizan los grupos políticos minoritarios o las fuerzas la utilizan los grupos paraestatales que quieren imponer su sinrazón por la fuerza, recurriendo a una frase del General Perón: "Dentro de la ley todo, fuera de la ley nada". Y finalmente señor Presidente, quiero proponer una moción que en recuerdo de la figura del Dr. Alfonsín, pero también en recuerdo de todas aquellas argentinas y aquellos argentinos que entregaron su lucha y dieron su vida por la democracia, nos pongamos de pie y demos un aplauso. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias a usted Diputado. Quiero dejar en claro una cosa, dado la fecha, le dimos..., no hemos respetado lo de Labor Parlamentaria, se termina con el Diputado Molina Oliveira, el diputado Saracho y continuamos con el Plan de Labor.

Tiene la palabra el señor diputado Carlos Molina Oliveira.

SR. DIPUTADO MOLINA OLIVEIRA.- Gracias Presidente, la verdad que muchos de los que me precedieron en el uso de la palabra, hablaron de muchas de las virtudes que tuvo ese excelente Presidente de la Argentina, que fue Raúl Alfonsín, porque más allá del análisis político sesgado que podemos hacer en determinadas circunstancias, es la historia la que juzga a los hombres y me parece que la historia recuerda a Raúl Alfonsín, como un demócrata de ley, como un hombre derecho, como un hombre honesto, con principios y convicciones y que tenía aciertos y errores como lo tenemos todos los humanos que intentamos cambiar en algún momento en nuestras vidas o ayudar a tener un mejor país, pero sobre todas las cosas, Raúl Alfonsín, más allá de la restauración democrática que lleva 35 años y que el país ya tenía un sistema democrático endeble, pero que a partir del 83 se consolida, lo que hay que reconocerle a Alfonsín es su voluntad absoluta por restaurar la República, que es diferente a sostener durante el tiempo un sistema democrático. Porque restaurar la República para Alfonsín era la base de tener la división de poderes, era saber que él como ejecutivo tenía un poder legislativo que lo controlaba al cual le tenía que rendir cuenta y que había que tener jueces independientes que permitan que la sociedad se sienta más tranquila. Ese fue el camino, ese fue el elemento fundamental -que desde mi humilde punto de vista Raúl Alfonsín le dejó a la República Argentina- el de volver a rescatar la división de poderes, el de buscar recuperar la República, que en estos 35 años ha tenido altos y bajos, pero que es lo que tenemos que terminar de consolidar, para que este país a lo largo de los años que vienen para nuestros hijos y para nuestros nietos, sepan que nunca más vamos a tener una dictadura, ni que los gobiernos de facto van a decidir sobre la vida y sobre la muerte de los argentinos como ocurrió durante aquel periodo tan triste.

Entonces Presidente, mi homenaje a ese hombre que con la Constitución en la mano y con el Preámbulo como elemento fundamental de campaña, nos hizo repensar a los argentinos que además de la democracia, debíamos de una vez por todas rescatar la República. Nada más Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Gracias Diputado.

SR. DIPUTADO SARACHO. - Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Tiene la palabra el señor diputado Sergio Saracho.

SR. DIPUTADO SARACHO. - Gracias señor Presidente. En igual sentido quiero agradecer a la asamblea que me permita esbozar unas palabras en tan significativo acontecimiento. La Argentina venía de una triste realidad, porque en ese momento estábamos gobernados por la dictadura militar, se nos ha permitido poder volver a un sistema que a cualquier pueblo del mundo le llena de satisfacción y fue, en nada más y nada menos, que en el año 1983 con la presidencia del doctor Raúl Ricardo Alfonsín. Acá los diferentes colegas, que han precedido el uso de la palabra, han desarrollado con mucho tino aspectos sobresalientes que han permitido solidificar la democracia en nuestro país.

Lo que ha desarrollado el señor Presidente de todos los argentinos, más allá de su ideología política. La democracia ha permitido a todos los argentinos que durante 35 años podamos vivir en libertad y cada uno de nosotros quienes estamos inmersos en esta Patria sabemos que esa libertad está basada en la organización que nos emana nuestra Constitución Nacional, en ella está garantizada el sistema representativo, republicano y federal. En ella podemos hablar de los deberes que tenemos cada uno de nosotros como ciudadanos libres, en ella está garantizada la independencia de poderes, la función y el rol que debe desempeñar quienes están a cargo de un Poder Ejecutivo, quienes están a cargo de un Poder Legislativo, quienes están a cargo de un Poder Judicial, o sea que la representación que a través de los sistemas establecidos en nuestra Carta Magna, lo podemos desarrollar.

Y aquí sí quiero hacer hincapié que para que nuestra democracia cada día esté más solidificada, debemos hablar de las responsabilidades que tenemos cada uno de los actores, desde el lugar que nos toca actuar.

Los docentes en una formación permanente para inculcar a diario -valga la redundancia- la formación a los educandos. Quienes tienen a cargo el cuidarnos, el brindarnos la seguridad, también deben cimentarse en la capacitación permanente para poder brindarnos a nosotros la seguridad que cada uno nos merecemos.

Y si tengo que hablar de la función que tenemos nosotros como Legisladores o cualquier Legislador, en las diferentes Cámaras de Diputados y Senadores, a nivel provincial y a nivel nacional, tenemos un rol preponderante y que por allí, muchas veces, actores sociales se confunden cuando creen que cuantas más leyes uno traiga al sistema democrático, creen que es una mejor calidad para un sistema nacional y para cada uno de quienes integramos nuestra Nación, y digo que se equivocan, porque en los países desarrollados saben que cuanto menos leyes tienen y simplemente las que existen, las cumplen como corresponde. Esos sistemas han permitido que hoy tengan los desarrollos que los mismos tienen.

Por eso no nos confundamos, nuestro rol, nuestra función como Legislador es observar que se cumplan las normas que en su momento han tenido la modificación pertinente en nuestra Constitución Nacional. Y es cierto que el mundo ha cambiado y es cierto que el desarrollo tecnológico se viene dando de manera vertiginosa, pero nosotros no podemos perder la columna vertebral de un sistema que permite el engrandecimiento de la Patria.

Por eso permítanme, para finalizar, decirles, voy a expresar brevemente algo que ha esbozado un hombre ilustre de nuestra provincia, como fue Fray Mamerto Esquiú, cuando dijo: "Sin sumisión no hay ley, sin ley no hay Patria". Nada más señores Diputados. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Muchas gracias Diputado.

Continuando con el Plan de Labor, punto 7º:

ASUNTOS A TRATAR

SR. PRESIDENTE JALIL. - De acuerdo a la Orden del Día del 30 de octubre de 2018, con Despacho de Comisión con periodo de observación vencido, expediente 363-2018, proyecto de Declaración, iniciado por la señora diputada Analía Brizuela.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Despacho.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Con el Nº de Orden 135/18. Despacho de la Comisión de Cultura y Educación...

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA. - Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Disculpe señor Secretario. Tiene la palabra el señor diputado Carlos Molina.

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Sí, señor Presidente por un error involuntario de interpretación del Reglamento en cuanto a la presentación de proyectos por el Artículo 66, quisiera solicitar apartarme del Reglamento por el inciso 11) del Artículo 82 para pedir una moción sobre tablas de dos proyectos que he incorporado recientemente a la Cámara, uno de ellos es nuestro beneplácito por la construcción de 3 parques solares en Catamarca que son el de Saujil, Fiambalá y Tinogasta; y otro para pedir de que se retire una publicidad que se está realizando por una empresa provincial en esta circunstancia.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Esta bien señor Diputado. Quiero dejar en claro que para poder apartarse del Reglamento es necesario los dos tercios, por lo tanto pongo a consideración la moción del apartamiento del diputado Carlos Molina.

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Molina.

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Antes que se vote señor Presidente quiero pedirle de la mejor manera al oficialismo, de que como en muchas otras circunstancias nosotros hemos dado, después podemos discutir lo que está bien o lo que está mal, que me agradecería y lo vería con muy buen modo, que me acompañen en el apartamiento del Reglamento.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias señor Diputado. A consideración del Cuerpo la propuesta del diputado Carlos Molina Olveira.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- RECHAZADA -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Continúe señor Secretario.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Con el N° de Orden 135/18. Despacho de la Comisión de Cultura y Educación referido al expediente antes mencionado, caratulado: "Declarar de Interés Parlamentario los 85 años de la Fundación del Club Sportivo Obrero de la Villa localidad de Chumbicha departamento Capayán".

Firman el presente dictamen los diputados: Analía Brizuela, Paola Bazán, María Alejandra Pons, Jorge Andersch, Carlos Antonio Marsilli y Manuel Isauro Molina.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE DECLARACIÓN:

ARTÍCULO 1º.- Declárese de Interés Parlamentario los 85 años de la Fundación del Club Sportivo Obreros de la Villa localidad de Chumbicha Departamento Capayán realizada el 8 de septiembre de 1933, como los actos previstos para su celebración.

ARTÍCULO 2º.- Elévese copia de la presente al Presidente de las Comisión Directiva el Señor Ramón Avellaneda.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias señor Secretario.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Analía Brizuela.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Señor Presidente, Señores Diputados. Primero agradecer la presencia de parte de la Comisión del Club Sportivo la Villa de Chumbicha, acá en el recinto en este día.

El presente Proyecto de Declaración tiene como finalidad brindar un merecido reconocimiento al Club Sportivo Obreros de la Villa al cumplirse los 85 años de su fundación, el mismo desarrolla sus actividades en la localidad de Chumbicha, departamento Capayán desde el día 8 de septiembre de 1933. Corría la década del año 30, en la localidad de Chumbicha; como en todo el país, el fútbol había ganado la simpatía del pueblo en general y en particular, en nuestra comunidad existían dos grandes equipos de futbol, uno el Central de Córdoba y otro el Ferrocarril del Estado.

Ambos contaban en sus filas con grandes jugadores que siendo cordobeses o santafesinos, residían en nuestra localidad por razones de trabajo, ya que la gran mayoría eran ferroviarios, pero aquí también comenzó a destacarse la clásica picardía criolla y los muchachos locales también empezaron a dibujar filigranas en la cancha de fútbol y tanto fue así que por esos años, siete jugadores de Chumbicha integraban la selección que representaba a la Liga Catamarqueña de Fútbol.

Con el tiempo, también los obreros que trabajaban la tierra cultivando los productos que luego comercializaban a través del ferrocarril, descubrieron que ellos también podían jugar al fútbol y empezó a madurar la idea de formar un Club local, con jugadores genuinos, con jóvenes de las fincas que por ese entonces florecían en el Barrio de la Villa. Así un 8 de septiembre de 1933, luego de cavilaciones y de muchas indecisiones, decidieron reunirse para cambiar ideas y ver de concretar aquel anhelo el cual era consolidar una comisión que formara un "club de fútbol", así una vez reunidos en el domicilio de Don David Córdoba, y estando presentes: Don Zenón Nieto, Don Luis Martoccia, Melchor Morales, Pablo Avellanada, Lidoro Nieva y entre otros, decidieron crear lo que hoy es el Club Sportivo Obreros de la Villa, siendo su primer presidente Don David Córdoba, y su primer campo de juego, un terreno ubicado en el borde de la punta de la calle, donde hoy se ubica la casa de Don Pedro Carrizo; de eso Don Luis Martoccia recuerda: "que estando en los rastrojos de labranzas, uno cualquiera hacia botar la pelota en la precaria canchita, y desde todos lados empezaban a salir los muchachos, unos con alpargatas, otros con botas, los menos con botines". En aquella reunión también se determinó los colores que identificaban al club, los que serían el blanco y el rojo, y desde entonces el Club Sportivo Obreros de la Villa, es sinónimo de fútbol en nuestra localidad, cuna de grandes valores. Podríamos mencionar como dignos representantes del fútbol local, a: don Luis Martoccia, Pablo Avellanada, Ramón Carrión, Francisco Vargas, el Negro de la Villa famoso por su tremendo shot, Zenón Nieto, Benito Bazán, Chacho Yance, Saturnino Pérez el "Chapeta", Gaspar Vega, Vicente Paredes, Luis Nieva, Luis Córdoba, los hermanos Marcelo, Andrés y Chichi Yance, José Córdoba, y más recientemente Rodolfo Martoccia, Paciente Carrión, Valoy Chumbita, Pedro Córdoba, Raúl Córdoba, Marcial Bazán, Oscar Martoccia, Benito Pérez, Segundo Cuestas, Reymundo Cuestas, José Ángel Carrizo, y tantos otros que en aras del deporte entregaron lo mejor de sí mismo para ver grande a esta institución, que tuvieron la feliz idea de crear, mantener y engrandecer.

En la actualidad el Club Sportivo Obreros de la Villa cuenta con sede propia ubicada en el corazón del Barrio de la Villa. La actual Comisión está integrada por el Presidente don Ramón Avellanada, -que lo tenemos hoy presente acá-, el Vicepresidente Leonides Perez, que lo tenemos también presente acá, y el tesorero don Francisco Chumbita, que también lo tenemos presente acá. También cuenta con el Secretario Luis Martoccia, el pro tesorero Cesar Córdoba, y también quiero destacar que hubo un Presidente que estuvo por muchos años conduciendo la comisión, que fue Roberto Coria. Hay muchas personas comprometidas que han trabajado a lo largo de estos 85 años en el club.

En sus vitrinas se ubican importantes trofeos que hablan a las claras de la trayectoria de esta prestigiosa institución, incluyendo el trofeo "Ángel Benito Castro" ganado en el último campeonato, siendo el equipo que lograra este galardón, el que integran los siguientes jugadores: Ariel Argañarás, Daniel Córdoba, Roberto Coria, Corsino Díaz, Sergio Córdoba, Manuel Nieto, Ramón Labquez, Mario Córdoba, Marcelo Urquiza, Julio Córdoba, Sergio Oliva, Esteban Tanquía, Fernando Martínez, Alberto Brizuela, Javier Oviedo, Jorge Paredes, Hugo Pérez, Sergio Navarro, Marcelo Martínez, Aníbal Paredes, Marcelo Córdoba.

Por todo lo expresado y quiero agregar también que es el club de mi barrio, así que con mucho orgullo puedo reconocerlo y que con muchos de ellos y muchos que hoy ya no están presentes físicamente, quiero decirles que me han visto crecer y andar por el barrio también. Así que con mucho orgullo hoy puedo homenajearlos y puedo reconocer el trabajo que han venido realizando e instar a las nuevas generaciones para que sigan con este trabajo, sé que lo están haciendo, así que felicitarlos desde acá.

Por todo lo expresado, y para finalizar, solicito a mis pares acompañen esta iniciativa y aprueben el presente proyecto de Declaración, que solo tiene el fin de homenajear a todos los que con sacrificio y profunda convicción llevan adelante esta institución deportiva muy arraigada a nuestra comunidad. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Muchas gracias a usted Diputada.

A consideración el proyecto en...

SR. DIPUTADO SARACHO. - Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Tiene la palabra el señor diputado Sergio Saracho.

SR. DIPUTADO SARACHO. - Gracias señor Presidente.

Simplemente para felicitar a quienes integran esta institución y, adherir en todos los conceptos vertidos por la Diputada preopinante. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias a usted señor Diputado.
A consideración el proyecto en general.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE JALIL.- En particular, por Secretaría Parlamentaria se invitará a emitir los votos.

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Los Artículos 1º y 2º que puestos a consideración de los señores Diputados son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Ha sido aprobado y se tramitarán las correspondientes notificaciones.

Solicito un cuarto intermedio de breves minutos para entregar el reconocimiento a los dirigentes del club.

- Se acercan al Estrado Presidencial dirigentes del Club Barrio La Villa para hacerle entrega de la Declaración -

- Siendo la hora 12:45 minutos se pasa a un cuarto intermedio -

- Siendo la hora 12:49 minutos dice el:

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias Diputados. Levantamos el cuarto intermedio.

SR. DIPUTADO CONTRERAS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Genaro Contreras.

SR. DIPUTADO CONTRERAS.- Gracias Presidente.

Es para solicitar una alteración en el orden del tratamiento de los asuntos con Despacho en periodo de observación vencido, ya que las personas que se pretenden destacar mediante el expediente 509 se encuentran presentes. Gracias Presidente.

SR. DIPUTADO SIERRALTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias diputado Genaro Contreras.
A consideración la moción del Diputado.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. DIPUTADO SIERRALTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Horacio Sierralta.

SR. DIPUTADO SIERRALTA.- Sí Presidente. Era para antes de la votación, porque el proyecto que se trata a continuación que es sobre la Ley de Lengua de Señas, hay gente presente acá de la Asociación de Sordos de ACASO que están esperando el tratamiento.

Así que, simplemente, era por eso, pero bueno, ya votaron así que...

SR. PRESIDENTE JALIL.- Diputado le pido disculpas, no vi la solicitud.

SR. DIPUTADO CONTRERAS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Genaro Contreras.

SR. DIPUTADO CONTRERAS.- Gracias Presidente.

Mediante esta iniciativa que tuvo tratamiento en la Comisión de Peticiones y Poderes, donde le dieron Despacho y se acordó en Labor Parlamentaria bajar a este recinto.

Se pretende destacar...

SR. PRESIDENTE JALIL.- Disculpe Diputado, disculpe, permítame un segundito.

Por una pequeña confusión, primero es necesario que por Secretaría Parlamentaria se de lectura al Despacho de Comisión y después continúa con la palabra.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Con el N° de orden 164-2018 de la Comisión de Peticiones y Poderes, referido al expediente 509-2018, iniciado por el diputado Genaro Contreras, caratulado: "Declárese de Interés Parlamentario y Cultural al Programa Cajón de Gatos".

Firman el presente dictamen los señores diputados: Rubén Herrera, Paola Bazán, Enrique Cesarini, Natalia Andrea Soria, Juan Denett y Daniel Lavatelli.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias señor Secretario.

SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Rubén Herrera.

SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén.- Gracias señor Presidente.

En primer lugar, es agradecer a la Comisión que nos permitió trabajar y aprobar este proyecto, tan importante desde el punto de vista cultural. Y en segundo lugar, pasarle la palabra, obviamente, al autor de la iniciativa que se encuentra presente. Gracias.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias Diputado.

SR. DIPUTADO CONTRERAS.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Genaro Contreras.

SR. DIPUTADO CONTRERAS.- Gracias Presidente. Bueno decía que, justamente esto había tenido tratamiento en la Comisión de Peticiones y Poderes, a quienes les agradezco la predisposición para darle Despacho. Y que bueno, también a la Comisión de Labor Parlamentaria por su decisión de bajarlo para la aprobación en este recinto.

Esta iniciativa que pretende destacar la labor solidaria que desarrollan dos personas, el amigo Fido Carreño y Federico Mortí. El primero, conductor de televisión, cronista, camarógrafo, editor y también músico. El segundo, músico y estudiante de la carrera del Profesorado en Música.

Días pasados, tuve la oportunidad de poder charlar con ellos, donde me contaban cómo había iniciado este proyecto, cómo estaban trabajando actualmente y qué proyección tenían hacia el futuro.

Pero también es cierto y debo decirlo, que esto viene de mucho tiempo atrás, oportunidad en que el doctor Pablo Martínez, quien integra mi equipo de trabajo, me comentaba sobre la labor que desarrollan, la labor solidaria que desarrollan estas personas. Y en su afán de hacerme entender la importancia de ello, surgió la decisión de poder hacer esta iniciativa que pretende que este Cuerpo Legislativo, reconozca -y valga la redundancia- a estas dos personas.

El proyecto se llama "Cajón de Gatos", y para ser sincero debo decir que me había causado mucha curiosidad el nombre. Después dialogando con ellos, pude entender lo que significaba...

- Manifestaciones de los señores Diputados -

SR. DIPUTADO CONTRERAS.-...para los amigos acá presentes, que se conocieron hace 4 años aproximadamente, compartiendo una de sus pasiones que es la música, donde lograron conformar una banda que es conocida "De Qué Hablas Willis", se llama. Que tuvo la oportunidad de recorrer diferentes escenarios de la provincia, como también el Escenario Mayor de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho.

La importancia de esto es, que Fido en su espacio, al que yo le he puesto su refugio del arte que tenía en su casa, donde esta banda ensayaba. Y que después tuvieron la idea, a comienzo de año mejor dicho, de poder acondicionar ese espacio y darle la posibilidad a otros artistas catamarqueños, que ellos viendo a través de las redes sociales, que muchas veces subían videos muy caseros de ese arte, que ellos realizan de lo que hacen. Y en virtud de eso, ellos decidieron darle más vida a eso y acondicionarlo a través de la colocación de paneles

acústicos, para tener un sonido de mejor calidad allí, y donde Fido pudo combinar sus pasiones que es la música, a lo que él se dedica que son las producciones audiovisuales. Debo destacar que en su currículum, o no debo dejar de mencionar que él es cronista de Canal 13 y TN, que ha trabajado tanto en la provincia de Catamarca como en La Rioja.

Entonces yo considero que es la posibilidad de brindarle una puerta al mundo virtual a todos nuestros artistas catamarqueños, que tengan la posibilidad no solamente de grabar su música sino también a través de esas producciones audiovisuales que ellos la promocionan haciendo uso de las herramientas tecnológicas como lo es su propio canal de YouTube como también promoción en redes sociales.

Y yo había preparado una fundamentación para leerla en este recinto, pero ahora en este último mes en octubre, apareció una nota en la revista Cima, como también en el diario El Ancasti, donde habla Fido Carreño y yo quería compartirlas con todos ustedes, porque considero que quien más que su creador le puede dar fundamento a este importante proyecto. Y la nota empieza diciendo: "Solo una gota en el mar. O, tal vez, algo más que eso. Fido Carreño sabe que Cajón de Gato no va a cambiar el mundo. Pero que le sirva a músicos emergentes de Catamarca para mostrar lo que hacen, justifica para él toda la movida.

Cajón de Gato es un *home studio*, es un estudio de grabación dentro de su casa, en San Isidro, que se abre gratuitamente para que músicos emergentes y otros más establecidos puedan grabar sus canciones y compartirlas al mundo vía redes sociales. Y, por supuesto, para que les sirva como carta de presentación en sus destinos artísticos.

Cajón de Gato -para Luis Fido Carreño, su impulsor y hacedor- "un proyecto social".

En este proyecto conjuga sus dos pasiones: lo audiovisual y la música.

Lo audiovisual es a lo que se ha dedicado toda su vida. A veces como cronista y conductor y, fundamentalmente como camarógrafo y editor para Catamarca y La Rioja, de Canal 13 y la señal TN, empresa para la cual trabaja hace casi 30 años.

Y la música es ese amor que siempre estuvo, como "baterista frustrado", dice, como actual bajista de la banda De qué hablas Willis, y por el oído musical siempre afinado para disfrutarla.

"Esto es un verdadero cajón de gato. Es un lugar que armé en mi casa, un refugio, un lugar para estar. Empecé colgando mis cosas, todas las porquerías que venía guardando y que no tenían cabida en el resto de la casa. Aquí ensayábamos con la banda, aquí me encierro a trabajar y bueno, desde hace un tiempo, lo abrimos para que otros vengan a dejar su energía" dice Fido.

En ese espacio reducido, de ladrillos rústicos a la vista, acustizado con paneles, para que todo suene mejor y con una iluminación tenue, cada detalle parece puesto con cuidado. Una mini colección de gorras estilo béisbol, carteles rockers y tapas de revistas de rock icónicas. Algunos juguetes que delatan su fanatismo por La Guerra de las Galaxias y un cuadro que conserva, entre vidrios, entradas a recitales a los que asistió: Y dice: "tengo un montón más, algún día voy a ponerlas a todas".

Así ambientó Fido ese espacio propio, que parece el de un eterno adolescente. Allí tiene sus equipos y sus instrumentos, sus pantallas y su música.

En ese espacio, más sus saberes y sus equipos -como si fuera poco- lo que pone al servicio de los músicos catamarqueños, junto a Federico Morti, tecladista de su banda y socio-voluntario de esta movida que, gracias al boca a boca y al poder de las redes, trascendió fronteras. Hoy un estudio profesional es carísimo para casi todos los músicos catamarqueños. Viendo eso y viendo a pibes jóvenes en Instagram que se graban con su guitarra, en su habitación humilde, y que lo hacen queda ahí, con tres me gusta. Seguramente merecen la atención de mucha más gente, por eso se nos ocurrió hacer este proyecto social, principalmente para personas que no pueden pagar una grabación profesional y que cuentan, por supuesto, con cierto talento musical".

"Si tenemos las herramientas para hacerlo, ¿por qué no?", o sea preguntó en abril de 2018, Y ahí nomás largaron. El primero en grabar fue un amigo, con quien hicieron la prueba piloto para alcanzar "un producto final digno, elevadamente digno para ser gratis" destaca.

Se armó una imagen, se abrió un canal en YouTube, y Facebook, en Instagram y en Twitter, y comenzó a largar una vez por semana, el estreno de las denominadas "*Live sessions*", puesto que las bandas graban voz e instrumentos, todo junto en una sola toma.

De tres a cuatro cámaras, una iluminación cálida que invita a meterse en el estudio y músicos dejando el alma en cada una de sus canciones. Lo demás es la "magia de la televisión", dice Fido en relación al trabajo de mezcla y edición que realiza antes de largar al mundo esas píldoras musicales catamarqueñas.

En el canal de YouTube de Cajón de Gato se puede ver y escuchar el listado de canciones de algunos covers, otras reversionadas y muchas creaciones propias de músicos y bandas catamarqueñas, organizadas por categorías que coinciden con la variedad de géneros, músicos de cumbia, gente que hace tango, muchos folcloristas, muchos rockeros, cuenta Fido.

Y de hecho -reconoce- que todo lo que pasó desde que largó esa primera pastilla de música visual no deja de sorprenderlo. "Llevamos grabados a 50 músicos y bandas, y tenemos aun en lista de espera para grabar. Fue enorme el interés que generó esto. Son más de 50

almas que han venido con la ilusión de grabar, se han preparado, han ensayado y han dejado toda su energía acá. Eso le da sentido a todo" asegura.

Cuenta Fido que el hecho de que sea gratis sorprende o propios y extraños. Y así como a algunos les genera desconfianza, a otros los mueve a apoyar este proyecto. El periodista Sergio Lapegüe, amigo de Fido, lo promueve en su programa de La 100. La Mancha de Rolando también grabó un video apoyando esta iniciativa diciendo: "Estudio Cajón de Gato, el mejor de Argentina está acá, en Catamarca" se escucha decir a Manu Quieto. Y hasta el cantante Cae se sorprendió y prometió llegarse a grabar en Cajón de Gato, tras escuchar una versión de "Una larga historia de amor", interpretada por el dúo Calu.

Mientras esta primera etapa de Cajón de Gato, que nació entre las cuatro paredes de un *home studio* trasciende fronteras, el proyecto ya comenzó a ampliarse y mutar, al menos en la cabeza de sus creadores, Fido y Federico ya piensan en hacer recitales íntimos en algún entorno abierto y registrar lo mejor de cada encuentro para seguir promoviendo la música visual catamarqueña. Sumar entrevistas para conocer la historia detrás de cada banda y así, muchas cosas más cuenta Fido".

Esta es una de las cosas que ha salido publicada en relación al trabajo que ellos hacen, así que bueno, la intención era que de que todo este Cuerpo de Legisladores pueda reconocer esta importante labor y bueno, desde ya a su disposición en lo que uno pueda aportar. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Muchas gracias a usted Diputado.
A consideración el proyecto en general.
Los que estén por la afirmativa sírvanse a expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE JALIL. - En particular por Secretaría Parlamentaria se invitará a emitir los votos.

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Los Artículos 1º, 2º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 3º. - De forma.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Ha obtenido la sanción y se giraran las notificaciones correspondientes.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Vamos a pasar a un cuarto intermedio de breves minutos para hacer entrega del reconocimiento.

- Siendo la hora 13:07 minutos se pasa a un cuarto intermedio.

- Siendo la hora 13:13 minutos ocupa el Estrado Presidencial el Vicepresidente Dn. Armando López Rodríguez -

- Siendo la hora 13:14 minutos dice el:

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ. - Invitamos a los señores Diputados a ocupar sus bancas, levantamos el cuarto intermedio.

Continuando con el Orden del Día, corresponde dar tratamiento al expediente 297-2018. Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Despacho de Comisión.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Con el N° de Orden 157/18 Despacho de la Comisión de Legislación General...

SR. DIPUTADO SARACHO. - Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ. - Tiene la palabra el señor diputado Sergio Saracho.

SR. DIPUTADO SARACHO. - Señor Presidente en virtud de que cada uno de los integrantes de este Cuerpo tenemos el Despacho de Comisión, si podemos omitir la lectura del Despacho.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ. - Muchas gracias Diputado.
A consideración la moción del diputado Sergio Saracho.

- APROBADA -

- Se adjunta a la presente Versión Taquigráfica fotocopia del Despacho 157/18, referido al Expte. antes mencionado, caratulado: "Reconocer a la lengua de señas argentina (LSA) como lengua natural de la comunidad sorda en todo el territorio de la provincia de Catamarca"-

SR. DIPUTADO SIERRALTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra el señor diputado Horacio Sierralta.

SR. DIPUTADO SIERRALTA.- Gracias señor Presidente antes que nada quiero, como lo había manifestado hace un rato, se encuentra presente gente de la Asociación de ACASO y repudiar que antenoche sufrieron un robo en el centro, en las instalaciones de la asociación y lamentablemente les han sacado cosas que son de suma necesidad para ellos y como me lo manifestaban en el día de ayer, lamentablemente no es la primera vez que les sucede. Así que mi solidaridad con ellos por este hecho.

Para la elaboración de este proyecto la comunidad sorda representada en este caso por la Asociación Catamarqueña de Sordos, ha sido consultada tal como lo establece la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad a la que le ha otorgado jerarquía constitucional. Es así que el presente proyecto de Ley es resultado de un trabajo en conjunto con la Asociación Catamarqueña de Sordos (ACASO).

Por otra parte es importante ser consciente de que nuestro país ha demorado inopinadamente el reconocimiento de la lengua de señas argentina, la unión europea reconoce la lengua de señas de la comunidad en 1998, cuando ya algunos países como Finlandia la habían incorporado incluso...

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Disculpe Diputado, disculpe que lo interrumpa, veo que está un intérprete de lengua de señas, atrás, si podría pasar al frente al Estrado así todos interpretan las personas que están allí acompañando a este tratamiento de proyecto si puede pasar aquí al frente para que todos puedan ver, alguien de protocolo que lo invite a pasar.

SR. DIPUTADO SIERRALTA.-...sí Presidente me parece atinado le habíamos planteado la situación, pero ellos querían estar presentes nada más, pero a mí me parece que es sumamente importante para que todos nosotros también valoremos lo que significa un intérprete y la traducción en la lengua de señas...

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Diputado, continúe con el uso de la palabra...

SR. DIPUTADO SIERRALTA.- Gracias señor Presidente. Como decía, por otra parte, ser consiente que nuestro país inopinadamente el reconocimiento de la lengua de señas argentina y teniendo en cuenta que la unión europea reconoce la lengua de señas de la comunidad en 1998, cuando ya países como Finlandia la habían incorporado incluso en su Constitución Nacional en 1995, Uruguay sancionó la Ley de reconocimiento de lengua de señas uruguaya en el año 2001 y Brasil lo hizo en el 2002. Creemos que es una obligación pendiente del Estado provincial que no puede esperar más a riesgo de vulnerar los derechos de las personas sordas amparados en la mencionada Convención.

La Lengua de Señas es un sistema verbal estructurado en el canal viso-espacial, la misma es la lengua natural de todo individuo sordo. Ésta es la única forma natural que las personas sordas pueden adquirir de forma espontánea y sin que deba ser modificada o desnaturalizada para permitir su aprendizaje en la medida en que encaja con las características psicofisiológicas del sordo.

Se entiende por lengua natural a aquella cuyo canal no presenta obstáculos a los hablantes de la misma, de acuerdo con sus características psicofísicas. Para ser natural una lengua no puede apartarse de las características naturales de sus hablantes y por lo tanto debe poder ser adquirida como lengua materna sin que tenga que pedagogizarse los contextos de transmisión. De acuerdo con esta restricción, en el caso de los sordos -como ya fue planteado- la única lengua natural es la lengua que se actualiza en el canal viso-espacial, en la medida en que el canal sonoro esté fuertemente intervenido.

De esta forma se puede sostener que para los sordos nunca sería natural la lengua oral en tanto no "encaja" con sus características psicofísicas y requiere de intervenciones pedagógicas-clínicas para poder ser hablada.

Como la lengua de señas no necesita ser reestructurada en otra modalidad para ser hablada por los sordos, es la única lengua en la que son hablantes nativos y que pueden hablar sin restricciones. En cuanto al tema de las identidades, la lengua de señas tiene el papel de ser la lengua materna ya que es la única lengua con la que devuelve a los sordos una imagen de sí mismo, de pertenecer a un grupo cultural y lingüístico con respecto al oyente mayoritario, en

lugar de ser visto como un mal hablante de una lengua oral, se ve y es visto como un hablante fluente de una lengua de señas.

El uso del término “lenguaje” se reserva para referirse a la capacidad humana para desarrollar y actualizar sistemas lingüísticos que existen en cada sociedad. Una lengua es un sistema que se forma por la presencia de unidades que son convencionales y que se pueden combinar entre sí de múltiples maneras, dando por resultado significados diferentes. El término “seña”, es la traducción del término inglés “*sign*” que a su vez es del francés “*signe*”. Esto hace referencia a una secuencia visual que se realiza con una o dos manos ante el torso y la cabeza del usuario y que puede o no incluir un componente facial.

La Lengua de Señas Argentina es reconocida como lengua natural porque evidencia los mismos principios organizativos y estructurales de las lenguas fónicas, crece y se desarrolla dentro de la comunidad de sordos y se transmite de generación en generación, a través de un proceso de socialización que se da entre pares. Esta lengua, transmitida en una modalidad viso-espacial, presenta todas las propiedades que los lingüistas han descrito como identificatorias de las lenguas humanas, es decir, doble articulación, arbitrariedad, discreción, productividad y relaciones gramaticales.

La Lengua de Señas Argentina constituye el elemento aglutinante e identificador de los sordos. La Comunidad Sorda de la República Argentina constituye una minoría lingüística, con una lengua y una cultura propia: la Lengua de Señas Argentina y una cultura eminentemente visual. El hecho de constituirse en comunidad significa que comparten y conocen los usos y las normas de la misma lengua dado que interactúan cotidianamente en un proceso comunicativo eficaz. Es decir que han desarrollado las competencias lingüísticas y comunicativas por medio del uso de la Lengua de Señas.

Es necesario aclarar, que la Comunidad Sorda, como dijimos, está conformada sólo por sordos. Los oyentes involucrados ideológicamente con la comunidad no pertenecen a ella, sólo constituyen lo que se ha dado en llamar comunidades de solidaridad.

Del encuentro de dos lenguas deviene la traducción, es allí donde existe la figura del Intérprete. La mediación de este par lingüístico cultural, Lengua de Señas Argentina y Lengua Española va tomando paulatinamente un nuevo estatus social y jurídico que requiere también de un nuevo paradigma que la aproxime a la profesionalización y en este sentido, la ética se presenta como un soporte fundamental para la formación y desarrollo de los Intérpretes de Lengua de Señas.

Este proceso evolutivo en la figura del intérprete es el efecto de las luchas sociales del colectivo sordo que pretende participar socialmente dentro de la comunidad oyente y contar con servicios de interpretación de calidad. También es la consecuencia del respeto que actualmente observan muchos oyentes hacia la lengua de las personas sordas y a su vez, el resultado del movimiento mundial provocado por los propios intérpretes.

El niño sordo es un niño diferente, la Lengua de Señas aparece como insoslayable, sin opciones. No se trata de que un niño sordo pueda aprender la Lengua de Señas o cualquier otra lengua, la Lengua de Señas es la base, es la condición. Porque es sordo y porque la sordera crea barreras que las propias comunidades sordas han sorteado gracias al uso de la fascinante facultad lingüística del hombre, de la que se sirvieron para crear la Lengua de Señas.

Señores Legisladores, la Lengua de Señas manifiesta la existencia de una cultura, de un estilo, de una manera de ver el mundo, propio de la persona sorda. Durante años las diferencias lingüísticas en la práctica educativa, social, cultural; se habían ignorado o relegado sin respetar el derecho a usar la Lengua de Señas Argentina como una lengua natural.

La accesibilidad comunicacional, con la enseñanza sistematizada y el uso de la Lengua de Señas Argentina, la cual se encuentra sustentada y promovida en diferentes legislaciones, siendo una de ellas primordial la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, facilita a las personas sordas de la provincia de Catamarca a acceder a la educación, información y la cultura en espacios públicos y/o privados. Por todo ello y lo antes expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto de Ley. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias a usted señor Diputado. Si nadie más hará uso de la palabra.

Se pone a Consideración del Cuerpo el Proyecto en general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- En particular por Secretaría Parlamentaria se invitará a emitir los votos.

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Los Artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9° y 10 que puestos a consideración resultan aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 11.- De forma.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Ha obtenido media sanción de este Cuerpo y se enviará las notificaciones correspondiente al Senado para su tratamiento.

Continuando con la Orden del Día corresponde tratamiento al expediente 605-2018 con Despacho de Comisión en periodo de observación, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Despacho.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Con el N° de Orden 195/18. Despacho de la Comisión de Legislación Social y del Trabajo referido al expediente antes mencionado, caratulado: "Veto Parcial a Ley N° 5550- Régimen de Licencia Especial para agentes de la Administración Pública, con discapacidad o a cargo de personas discapacitadas".

Firman el presente dictamen los señores diputados: Hugo Daniel Ávila, Natalia Soria, Juan Carlos Rojas, Genaro Contreras, Francisco Monti y Humberto Valdéz.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

- Siendo la hora 13: 30 minutos ocupa el Estrado Presidencial, su titular Dn. Fernando Jalil -

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Sí señor Presidente, entiendo que se ha deslizado un error en el dictamen de Comisión, lo cual voy a solicitar, en primer lugar, que se constituya la Cámara en Comisión, con las mismas autoridades, a los efectos de poder incorporar la cláusula segunda del Dictamen que está referido a la aprobación de las modificaciones que ha propuesto el Poder Ejecutivo para este mismo proyecto.

SR. PRESIDENTE JALIL.- A consideración del Cuerpo la moción del diputado Augusto Barros. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se pone la Cámara en Comisión con las mismas autoridades.

CÁMARA EN COMISIÓN

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Rojas.

SR. DIPUTADO ROJAS.- Gracias señor Presidente. Señores Diputados, señoras Diputadas: En mi condición de Presidente de la Comisión de Legislación Social y del Trabajo, me dirijo a ustedes a fin de informar las consideraciones a las cuáles arribamos los miembros de la misma con respecto al Veto Parcial que el Ejecutivo Provincial ha realizado mediante el Decreto 1212 de fecha 5 de octubre de 2018, en el marco de las facultades otorgadas en esta materia por el Artículo 118 y concordantes de nuestra Constitución Provincial a la Ley N° 5550 sancionada por esta Legislatura y cuya Cámara de origen es la de Diputados. Ésta última establece un Régimen de Licencia Especial para Agentes de la Administración Pública con Discapacidad o a cargo de Personas Discapacitadas. Mediante este instrumento el Ejecutivo Provincial formula una serie de consideraciones de carácter legal, para observar la redacción de la Ley 5550 invocando para ello la preexistencia de la Ley 4848 del año 1995, la cual regula el Régimen de Atención Integral a las Personas con Discapacidad y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo la cual está aprobada por la Ley Nacional 23.678; siendo que estas normativas vienen a promover el respeto de la dignidad inherente que surge de su condición de personas; en referencia a quienes sufran de cualquier tipo de discapacidad.

En este sentido la propia Convención Americana de Derechos Humanos, ya obliga a los Estados partes a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y asumiendo que debe darse las herramientas legislativas para hacer efectivos tales derechos y libertades.

Formula una observación en cuanto a que es una materia exclusiva y excluyente del Poder Ejecutivo Provincial en los términos de lo señalado en el Artículo 149 inc. 10) de la Constitución Provincial; no obstante recepta con beneplácito la iniciativa de este Poder Legislativo con las consideraciones que paso a señalar. En el Artículo 4° de la Ley 5550 debe incorporarse un plazo como regla y otro como excepción para que quienes queden encuadrados en la norma y necesiten un plazo extensivo, tengan la posibilidad de solicitarlo nuevamente y permitir el control y supervisión de la licencia otorgada.

El Artículo 5° de la Ley 5550 genera una confusión ya que superpone las competencias de los organismos que tienen a cargo la certificación, dictamen y otorgamiento de las licencias. En este sentido la Ley 4848 en su Artículo 3° establece la intervención de un equipo interdisciplinario dependiente de la Dirección de Asistencia Integral a las Personas con Discapacidad en concordancia con el Artículo 10 de la Ley 24.901 del año 1997 que viene a establecer el Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral a favor de las Personas con Discapacidad; para la realización de la evaluación y certificación de la discapacidad dejando el otorgamiento y plazos de la licencia especial o su renovación, según el caso, en los organismos de control y verificación de los estados sanitarios de los agentes de la administración pública.

Es decir, que luego de haber obtenido la certificación del grado de discapacidad debe intervenir el área de Reconocimientos Médicos de cada Poder o bien el denominado Control Sanitario Laboral, a fin del otorgamiento en definitiva de la licencia o su extensión.

En este orden el Artículo 6° de la Ley 5550 cae dentro de las mismas observaciones y a las ya señaladas al calificar como de renovación automática la licencia al acreditar la permanencia o irreversibilidad de la discapacidad tanto del agente como de la persona a cargo del agente; cuando deben intervenir las áreas del Estado ya señaladas.

Con estos aportes realizados por el Ejecutivo se procedió a realizar una serie de consultas con distintas organizaciones cuya actividad está enfocada en esta temática; para hacer conocer las dos alternativas.

Las ya sancionadas por una parte y las observaciones efectuadas por el Ejecutivo por la otra, esto a fin de lograr su opinión en cuanto a cuál es la que acerca una mejor respuesta a la problemática que viene a cubrir la ley.

Así concurrieron APyFaDiM; APEMYF; ACASO; APPAC; DOWN Catamarca Asociación Civil y Corazón con Agujeritos quienes vertieron sus posiciones, permitiendo de esa forma que esta Comisión conformara una decisión al respecto.

Señor Presidente y señores Diputados, señoras Diputadas: Esta Comisión ha dado Despacho favorable a las observaciones formuladas por el Ejecutivo Provincial y solicita en este sentido la rectificación de los Artículos 4°, 5° y 6°, agregándose el Artículo 5° Bis en la Ley Provincial 5550; todo esto conforme a la redacción remitida en el articulado del Decreto G y J N° 1212.

Así que agradezco a quienes han conformado este Despacho, Diputados de distintos Bloques y desde ya Presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias Diputado.

SR. DIPUTADO MONTI.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Monti.

SR. DIPUTADO MONTI.- Gracias Presidente.

Cortito nomás, para manifestar el acompañamiento al proyecto en tratamiento, que implica convalidar las observaciones que se han formulado por parte del Poder Ejecutivo y esta vez sí, decir que nobleza obliga reconocer que el uso de las facultades que le corresponde al Poder Ejecutivo en materia de observación de la normas que provee esta Legislatura, creo que han sido realizadas para lograr un mejor producto, una mejor ley y que va ser de mayor provecho, es decir, creo que acá los distintos órganos del Estado han trabajado en el mismo sentido y bueno, ratificar lo que planteaba previamente el Diputado preopinante en relación a la conformidad o al consentimiento de las distintas organizaciones involucradas en esta temática que nos han pedido la urgente sanción de esta norma y que vemos como algo muy positivo que hayamos podido avanzar rápidamente en el Despacho de Comisión y en la inclusión en el marco de la Labor Parlamentaria de este tema, así que -reitero- el acompañamiento por parte del Bloque a esta observación y al Veto parcial que ha formulado el Poder Ejecutivo y también resaltar de manera muy especial, la labor realizada por doctor Jorge Gustavo Sosa que ha trabajado muy fuertemente en el sentido de lograr la sanción de esta norma y así ha sido reconocido por las organizaciones en la reunión de la Comisión en el día de ayer. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias a usted Diputado.

SR. DIPUTADO VALDEZ.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Humberto Valdez.

SR. DIPUTADO VALDEZ.- Gracias señor Presidente.

Solamente para acotar una pequeña cosa en lo que se trabajó ayer con las asociaciones -bien lo resaltaba el Diputado preopinante- el proyecto muy bien trabajado con el diputado Jorge Sosa y todas las asociaciones y en el día de ayer las asociaciones nos pidieron el tratamiento urgente.

Un agradecimiento a todo el pleno del Cuerpo, quien en Labor Parlamentaria aceptó que se trate, pero no puedo, no decir, también lo que se manifestó y es una cuestión que la Comisión iba a ser un planteamiento al Poder Ejecutivo, es que en los Reconocimientos Médicos el trámite para los papás que tienen chicos o que van a solicitar las licencias con discapacidad o los que tienen este problema sea ágil el trámite porque, a veces, lo que pone de mal humor a ellos -y a todos los que tenemos esta situación- es el trámite burocrático, el mal trato a veces que se recibe, el esperar, bueno, son muchas las cosas, las cosas que han plantado.

Así que solo eso quería agregar señor Presidente, y realmente celebro, ellos querían que esta Ley se ratifique, se promulgue lo más rápido posible para no tener que andar peregrinando con los permisos, con todo ese tipo de cosas que hay que hacer. Así que hay veces que los tienen que llevar a los chicos, los hacen esperar dos, tres horas y esas son situaciones que hay que estar, hay que vivirla.

Así que apoyamos a esta moción, señor Presidente, vamos a acompañar y he de resaltar que es una Comisión que viene trabajando muy bien y sin miramientos políticos. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias señor Diputado.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Ávila.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Gracias señor Presidente.

Es para felicitar al diputado Jorge Sosa que ha sido el autor del proyecto de Ley, para felicitar a los Diputados que integran la Comisión y también, lógicamente, fundamentalmente a la gente que representan a las distintas organizaciones no gubernamentales de chicos con capacidades diferentes, que tienen, lógicamente, una serie de dificultades, muchas veces trabas burocráticas que las van superando. La satisfacción de decir que hemos cumplido -en base a lo que hemos conversado con ellos en la reunión del día de ayer- le hemos dado el trámite más rápido que podía tener.

Así que voy a acompañar y, bueno, espero el acompañamiento de todos los Legisladores de esta Cámara. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias Diputado.

Se levanta el estado de Comisión...

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Previo a que se levante el estado de Comisión...

SR. DIPUTADO SOSA.- Me permite una interrupción?

SR. PRESIDENTE JALIL.- Le cede la palabra Diputado?

SR. DIPUTADO BARROS.- Sí, por favor.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Jorge Sosa.

SR. DIPUTADO SOSA.- Gracias diputado Barros, gracias señor Presidente.

La verdad que a mí en estos momentos me embarga un gran orgullo porque creo que aprendí en esta Cámara que cuando ingresa un proyecto es un proyecto de todos. Por eso yo le quiero agradecer a todo el Cuerpo el acompañamiento a este tema tan sensible que toca a muchas familias catamarqueñas. También soy una persona de agradecer y de reconocer -y lo debo decir acá públicamente en este recinto- que sé que la señora Gobernadora se ha preocupado personalmente en hacer viable este proyecto y, creo que este es un gesto muy importante porque son los puentes que va construyendo la política hacia aquellas familias que, a veces, por una cuestión de la naturaleza tienen estas cuestiones de algunos hijos o familiares con algunas disfuncionalidades.

Y esto nos debe enorgullecer a los catamarqueños porque tenemos una mandataria con una fuerte sensibilidad social, ha puesto una persona que se ocupe del tema -me consta también y debo reconocerlo acá en el recinto- toda la sapiencia jurídica que tiene el doctor Gallardo.

Y en definitiva la semana pasada acompañaba a la diputada Cecilia Guerrero, en una capacitación de formación de leyes que también la auspicia la Cámara de Diputados, en el Colegio de Abogados. Y en esa charla que escuchamos, me permitió, me hizo volver a las clases de Derecho Constitucional, que uno tenía en la Facultad de Derecho de Córdoba. Y volví a ver el tema del Veto, a releer el tema del Veto y creo que bien lo acotó el diputado Francisco Monti, esta es la verdadera naturaleza del Veto parcial, no afecta para nada la organicidad que tiene la ley, la hace completamente ejecutiva.

El otro día con Cecilia Guerrero, escuchábamos como era el procedimiento de las leyes y valga si esta Ley -creo no tener temor a equivocarme- ha pasado por todos los estadios que uno aspira como Legislador, esta ley ha nacido de abajo con el consenso, bien lo decía el Presidente de la Comisión, del consenso de todas las asociaciones, ha tenido el acompañamiento de las Cámaras, ha sido observada en el marco de..., tal como lo prevé nuestra Constitución, con un Veto parcial.

Y hoy también, vamos a tener la dicha los Diputados, de algo que habla el Derecho Constitucional, que es el mecanismo o el recurso de la insistencia legislativa. De manera que vamos a estar dando lugar -en mi humilde opinión- a una Ley que ha cumplido con todo lo que nos suelen enseñar en la Facultad de Derecho. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias a usted Diputado.

Continúe señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias. Sí, previo a levantar el estado de Comisión y en este sentido la Cámara tiene que pedir el Dictamen, tal cual lo había planteado. De manera tal que el Dictamen de la Cámara en Comisión sería: "Primero: Aconsejar al Cuerpo la aceptación del Veto parcial tramitado en el presente expediente. Segundo: Aprobar las normas sustitutivas propuestas por el Poder Ejecutivo Provincial, modificando los Artículos 4°, 5° y 6° y la inclusión del Artículo 5° bis". Y que se adjunte a la Versión Taquigráfica el Decreto G y J N° 1212.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se pone a consideración del Cuerpo la moción del diputado Augusto Barros.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

- Se adjunta fotocopia del Decreto G y J N° 1212 a la presente Versión Taquigráfica -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se levanta el estado de Comisión.

SE LEVANTA EL ESTADO DE COMISIÓN

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Conforme a lo que establece la Constitución, el Veto se vota por sí o por no, y en tal caso, si no opina lo contrario el Cuerpo, que en una sola votación se vote la aceptación del Veto y la propuesta sustitutiva del Ejecutivo Provincial.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se pone a consideración del Cuerpo la moción del diputado Augusto Barros.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Por Secretaría Parlamentaria se invitará en forma nominal a emitir el voto.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: Los señores Diputados que votan por el SI: ANDERSCH, Jorge Rubén; AREDES, Ricardo Ramón; ÁVILA, Hugo Daniel; BARROS, Augusto; BAZÁN, Paola Vanesa; BRIZUELA, Analía; COLOMBO, María Teresita; CONTRERAS, Genaro Armando; DENETT, Juan José; DÍAZ, Adriana; FEDELI, Paola; FERNÁNDEZ, Juana; GUERRERO GARCÍA, Cecilia; HERRERA, Rubén Antonio; JALIL, Fernando Miguel; LAVATELLI, Luis Daniel; LOBO VERGARA, Luis; LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando; LUNA, Víctor Hugo; MARSILLI, Carlos Antonio; MOLINA OLVEIRA, Carlos; MOLINA, Manuel Isauro; MONTI, Francisco; MURÚA PALACIOS, Marcelo Adrián; NAVARRO, Hugo; NÓBLEGA, Marisa Judith; PONS BAZÁN, María Alejandra; RIVERA VILLALVA, Maximiliano; RODRÍGUEZ CALASCIBETTA, Verónica; ROJAS, Ramón Juan Carlos; SARACHO, Sergio Alejandro; SIERRALTA, Horacio; SOSA, Jorge Gustavo; VALDEZ, Humberto y ZALAZAR, Mónica Olga.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: Señores Diputados AUSENTES: CESARINI, Enrique Luis; HERRERA, María Macarena; MANZI, Rubén; SAADI, Luis; SORIA, Natalia Andrea y ZAVALETA, Armando Felipe.

Secretaría Dr. Peralta. Informa: Tenemos 35 votos por el SÍ y 6 señores diputados AUSENTES.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Ha obtenido media sanción, ha sido aceptado el Veto y pasa al Senado para su aprobación definitiva.

Continuando con el Plan de Labor, como último tema de acuerdo a lo resuelto, expediente 250-2018, proyecto de Ley. Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Despacho.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Con N° de Orden 196-2018. Despacho de la Comisión de Legislación General, referido al expediente antes mencionado, caratulado: "Incorpórese "Acoso Sexual Callejero", al Código de Faltas de la provincia de Catamarca".

Firman el presente dictamen los señores diputados: Guerrero, Cecilia; Cesarini, Enrique; Fernández, Juana; Díaz, Adriana; Ávila, Hugo Daniel; Barros, Augusto y Molina, Isauro.

Se adjunta fotocopia como parte integrante a la presente Versión Taquígrafa.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias Secretario.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente yo voy a decir dos palabras simplemente, que el acoso callejero es una forma de violencia que generalmente es ejercida principalmente contra las mujeres, pero que también afecta a miembros de otras poblaciones como niños, niñas y adolescentes, como personas gay, lesbianas, transexuales, transgénero y travestis.

Y que la verdad atenta contra los derechos de las personas de vivir una vida libre de violencias y también de vivir en libertad, así que nosotros celebramos la iniciativa de nuestro compañero de bancada el diputado Juan Denett, quien va a expresar los fundamentos tenidos en cuenta al presentar este proyecto. Así que solicito a esa Presidencia que le ceda la palabra al diputado Denett. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias a usted Diputada.

SR. DIPUTADO DENETT.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Denett.

SR. DIPUTADO DENETT.- Muchas gracias señor Presidente. Primero que nada agradecer a la Miembro Informante por cederme la palabra ya agradecer a toda la Comisión por el Despacho. Este proyecto, señor Presidente, de ley tiene por finalidad incorporar el acoso sexual callejero como contravención dentro del Código de Faltas de nuestra provincia. Todas las personas, señor Presidente, tienen derecho a transitar libremente y con la confianza de no ser violentadas independientemente del contexto, la edad, la hora del día o el vestuario que ocupa la persona agredida y no es ese el motivo para llevar a cabo conductas intimidatorias, comentarios impropios no hay excusas ni justificativos para el acoso sexual callejero. En algunos lugares estas manifestaciones son aceptadas como folklóricas o tradicionalistas lo que tampoco debe ser un argumento para tolerar esta vulneración, porque no es un piropo señores colegas, es acoso sexual callejero, llamemos a las cosas por su nombre.

A la vez el acoso callejero se vincula con la coquetería y sexualidad, cada cual tiene derecho a experimentar su sexualidad como estime conveniente siempre que no atropelle las

libertades del resto, asimismo quienes acostumbren a acosar deben comprender que han confundido la coquetería y la galantería con violencia sexual.

El acoso sexual callejero manifiesta prácticas de connotación sexual ejercidas por una persona desconocida en espacios públicos como la calle, el transporte o espacios semipúblicos como ser la universidad, la plaza que suelen generar malestar en la víctima. Estas acciones son unidireccionales, es decir, no son consentidas por la víctima, las prácticas de acoso sexual callejero son sufridas de manera sistemática. Por todo lo anterior las víctimas no deben sentir culpa o vergüenza por sufrir acoso sexual callejero, puesto que nunca es su culpa, lo importante es reflexionar de manera crítica y consciente, teniendo en cuenta que esta problemática afecta a personas en particular, pero responde a un fenómeno social complejo.

Señor Presidente, el informe "Paremos el Acoso Sexual Callejero" que fue presentado en el Congreso de la Nación en el año 2016 por el Movimiento de Mujeres de la Matria Latinoamericana -MuMaLa- arrojó cifras que reflejaron el grave problema en que se convirtió el acoso en la República Argentina. En el relevamiento se encontró que el 100% de las mujeres encuestadas sufrió algún tipo de acoso a lo largo de su vida, de mayor a menor -bocinazos, silbidos, comentarios sobre su apariencia-, el 50% recibió un comentario sexualmente explícito; al 47% las siguieron en la vía pública; al 37% un hombre les mostró sus partes íntimas; el 29% fue tocada con intención sexual en la vía pública. Esto, señor Presidente, es una clara señal de que estamos ante un problema cultural, el del machismo, y este se presenta en diversas formas, las mismas van desde lo más naturalizado, y desgraciadamente cotidiano, como es la aceptación de que alguien tiene derecho a gritarle a otra persona en la calle sin su consentimiento hasta el punto extremo de la violencia física -la violación y el femicidio-.

Considero, señor Presidente, no solo necesario sino imperante que el Estado ponga límites claros y demuestre que es inaceptable cualquier forma de intimidación o discriminación basada en el género, identidad y/u orientación sexual. De esta manera, en este proyecto, no solo se incluye a las mujeres, sino a todo el colectivo LGBTIQ, para poder dar un paso real en la construcción de una sociedad sin este tipo de desigualdades tan profundas que hacen que una persona se sienta dueña del cuerpo de otra persona. Es lamentable, señor Presidente, ver cómo se naturaliza de manera tan explícita la violencia.

Quiero también, señor Presidente, si me permite, destacar la tarea de la Dirección de la Mujer, Infancia y Familia, que ellos tienen a cargo la Casa de la Mujer; en el recinto se encuentra presente Ana Castro que es su Directora, Miriam González Fleitas, su Coordinadora y todo su equipo de trabajo y -como se les entregó a todos- comenzaron la campaña "Paremos con el Acoso Callejero", es una temática que es real y que tenemos que dar las garantías a nuestras mujeres y a las personas de la colectividad LGBTIQ, de que caminen y transiten libremente por la calle.

Por todo ello, pido el acompañamiento de los colegas, en la aprobación en general, y cuando sea en particular, señor Presidente, acá en el Despacho omitieron un error de redacción, antes del Artículo 1° iría: "Capítulo I - Disposiciones Generales" y después, con el respeto de la Comisión de Legislación General, en el Artículo 3°, cuando sea tratado, quiero introducir una modificación en el inciso e), inciso que fue modificado por la Comisión -que me parece muy atinado- ellos pusieron: "gestos obscenos u otras expresiones", agregarle: "de características similares". Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Gracias señor Diputado.

A consideración el proyecto en general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE JALIL. - Por Secretaría Parlamentaria se invitará a emitir los votos en particular.

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: El Artículo 1° con el agregado del Capítulo I -Disposiciones Generales.

SR. PRESIDENTE JALIL. - A consideración del Cuerpo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: El Artículo 2° que puesto a consideración del Cuerpo es aprobado sin observaciones.

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Artículo 3°...

SR. DIPUTADO DENETT.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Denett.

SR. DIPUTADO DENETT.- Gracias señor Presidente. Solicitar que en el inciso e) se agregue y quede redactado como: "Gestos obscenos u otras expresiones de características similares". Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Artículo 3° con las modificaciones planteadas.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: "ARTÍCULO 3°.- El acoso sexual en espacios públicos o de acceso público puede manifestarse en las siguientes conductas:

- a. Comentarios sexuales, directos o indirectos al cuerpo.
- b. Fotografías y grabaciones no consentidas.
- c. Contacto físico indebido u no consentido
- d. Persecución o arrinconamiento.
- e. Gestos obscenos u otras expresiones de características similares".

SR. PRESIDENTE JALIL.- A consideración el Artículo 3° con las modificaciones introducidas. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Los Artículos 4°, 5° y 6° que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 7°.- De forma.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Ha obtenido media sanción y será girado al Senado para su aprobación definitiva.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Si señora Diputada.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Quiero hacer un pedido sobre este tema. Que autorice a que podamos hacer inserciones a la Versión Taquigráfica los distintos Bloques que no han hecho uso de la palabra. Es eso.

SR. DIPUTADO JALIL.- Sí, así se hará señora Diputada no hay problema.

- Se adjunta a la presente Versión Taquigráfica la inserción solicitada con fundamentos por la señora diputada Colombo para la aprobación del Proyecto de Ley sobre Acoso Callejero -

FUNDAMENTOS

Sr Presidente, Sres/as legisladores: Quiero dejar constancia de mi voto afirmativo al Despacho Único recaído sobre Proyecto de Ley del Sr Diputado Juan Denett referido a sancionar el acoso callejero, hecho que se intenta justificar asignándole el carácter de práctica cultural arraigada y aceptada por la sociedad en muchos lugares, que ha llegado a generar hechos de extrema gravedad que afectan los derechos de las mujeres y su seguridad en el espacio público constituyendo una expresión de la cosificación de la mujer. Según la gravedad de sus manifestaciones el acoso ha llegado a transformarse en una verdadera pesadilla para miles de mujeres, principalmente jóvenes y adolescentes, que puede ocasionar consecuencias emocionales para quienes lo padecen.

Esta iniciativa va a contribuir a instalar el tema en la agenda pública en nuestra provincia y a otorgarle visibilidad con la finalidad de evitar la naturalización de hechos de acoso que claramente constituyen expresiones de violencia de género, cuya gravedad no debe minimizarse. Asimismo va a posibilitar también que se puedan generar datos sobre la problemática en nuestro ámbito.

En diferentes países de América Latina se han movilizado personas y recursos de la sociedad civil y del estado, a partir de las redes sociales que mostraron denuncias de

situaciones de acoso callejero como una expresión de violencia de género. Citamos como ejemplos los casos de Chile (OCAC Chile), Perú (Paremos el acoso sexual callejero), Brasil, Uruguay, Colombia y Argentina, tratándose de movimientos que fueron logrando diferentes avances en materia de adopción de medidas para sancionar estas prácticas.

A nivel nacional, existen jurisdicciones como la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que cuenta con la ley 5742 que, se han presentado iniciativas legales en la provincia de Buenos Aires, Salta y Catamarca entre otras provincias, en las que se proponen sanciones a través de la modificación de sus respectivos Códigos de Faltas. También existen iniciativas legislativas en el Congreso Nacional que proponen incorporar la figura del acoso al Código Penal Argentino.

Aixa Rizzo, estudiante bonaerense de 20 años, publicó en Youtube un video titulado "Acoso callejero: del piropo a la violación", en el que relato su experiencia de acoso por parte de un grupo de obreros de la construcción que trabajaban frente de su casa. Ello disparó la creciente visibilización de la problemática y el reclamo por la adopción de medidas para sancionarlo.

Según la organización Acción Respeto, en Argentina la población más vulnerable al acoso callejero está constituida por las niñas y adolescentes, como demuestran los estudios efectuados por esta organización que manifiestan que el 38,2 por ciento de las mujeres fueron acosadas antes de los trece años y otro 38,2 por ciento entre los trece y los quince.

Por los fundamentos expuestos acompañamos en forma favorable esta iniciativa.

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Molina Olveira.

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Gracias señor Presidente, como sabrán ya entramos en la parte de Comunicaciones y yo quiero dirigirme a la Cámara para plantear algunas cosas que me parece que tengo que decirlas en estas circunstancias.

Muchas veces por diferentes razones el oficialismo necesita que acompañemos en determinados proyectos con el voto en algunos o para que se traten en otros, aunque pensemos de manera diferente y plantemos cuestiones diferentes. Pero es sistemático que algunos proyectos que presentamos y que hablan de algunos temas, un poco urticantes, no se quiera dar el tratamiento o no se quiera dar el debate sobre determinadas cosas y yo Presidente de lo que quería hablar hace un rato que planteé el pedido sobre tablas era lo siguiente...

- El señor Diputado Carlos Molina Olveira levanta su celular haciendo escuchar un audio de una publicidad del Gobierno de la Provincia referida a la empresa de Energía de la Provincia EC SAPEM -

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.-...con esto Presidente le quiero decir que sería bueno que aquellos que hablamos de la grieta que no tratemos de agrandarla con publicidades que se pagan con el bolsillo de los catamarqueños, que son falaces que tienen la peor de las mentiras, que es la mitad de las verdades, porque lo que está diciendo esa publicidad es una absoluta mentira, porque la boleta de la luz de cualquier ciudadano catamarqueño que lo quiera leer dicen MEN, tanto; VAD, tanto, después se agregan uso de espacio aéreo 6% alumbrado público 9%.

Mire Presidente, Catamarca le paga al servicio de CAMMESA y al Gobierno nacional aproximadamente -a ojo de buen cubero- mil seiscientos veinte millones de pesos al año y además -debería pagarle, porque encima no lo paga- y de ahí la EC SAPEM recauda setecientos cuarenta millones, porque recauda el 46% de ese monto y si a eso usted le agrega el 9% que le cobra a todos los municipios, porque ninguno tiene compensación, del total de las facturas con el MEN y con el VAD, se hacen doscientos cuarenta millones de pesos más, es decir, que la EC SAPEM se lleva casi novecientos sesenta millones, de los dos mil quinientos millones en total que los catamarqueños pagamos de luz, a quién le quieren hacer creer que lo que traen o compran a CAMMESA es lo único que cobran a los catamarqueños y yo no digo que esté mal Presidente, yo no digo que este mal porque la EC SAPEM cumple con un rol que es el de llegar al final, que es el de poder tener una mejor distribución, pero toda la culpa le echan al Gobierno nacional y gracias al Gobierno nacional hoy la EC SAPEM no tiene déficit, a pesar de que no paga -digamos- lo que le tiene que pagar a CAMMESA -esto por un lado Presidente-

Entonces, lo que yo quiero es de que cuando..., hay muchos funcionarios y en esto lo incluyo al Ministro de Servicios Públicos, que son más papistas que el Papa, cuando la Gobernadora reconoce que hay obras que las financia el Gobierno nacional, hay otros que lo niegan. Y ahora como si fuera poco todo esto, con esta publicidad, quieren hacerse cargo de los tres parques solares que tiene Catamarca, de Saujil, Fiambalá y Tinogasta, como si hubiera

hecho algo la EC SAPEM, si eso ha sido licitado por el Gobierno nacional, ochenta y dos millones de dólares entre las cuatro, 42 megas, ojalá hubiera muchas más inversiones como hay de estas. Pero empecemos a hablar con la verdad Presidente, por qué alguien se quiere apropiarse de lo que no hace, por qué alguien quiere decir que cobra lo que no cobra, digo, con las mentiras o con las medias verdades no se llega a ningún lado, alguna vez tenemos que empezar a llamar las cosas por su nombre, y como si todo esto fuera poco Presidente, el 16 de noviembre va haber una Audiencia Pública para aumentar el VAD, que es el valor agregado de distribución, es aumentar la energía eléctrica, y que le van a echar la culpa al Gobierno nacional ahora? y después no hagamos lío no, no generemos conflictos en las Audiencias Públicas. Y yo me tengo que comer durante un año, que con la plata de los catamarqueños en diferentes radios de la provincia, digan una mentira como la que están diciendo.

Presidente, eso era mi proyecto de hoy, un proyecto de Declaración declarando el repudio, pidiendo que se saque esa publicidad por ser maliciosa y mentirosa, y el beneplácito por las cosas que también hace la Nación y ojalá pudiéramos hacer muchas más como le reconozco a la EC SAPEM que ha mejorado notablemente la distribución, las redes y muchos transformadores, pero cada cosa por su nombre. Ahora yo quiero saber, ayudando para que se pueda solucionar el problema de la deuda que tiene la EC SAPEM con CAMMESA, tratando de buscar la manera para que eso se pueda solucionar, para que los catamarqueños no tengan inconvenientes y sobre todo, para que muchos de los funcionarios que hoy están, mañana no tengan denuncias penales por haberle cobrado a los catamarqueños un servicio que después no han pagado.

Entonces Presidente, de estas cosas como el otro día de la OSEP y como seguramente, hablaremos de otros temas más que no están funcionando bien, los conversemos, cambiemos de ideas, busquemos soluciones, pero no hagamos la del avestruz, como digo siempre, de esconder la cabeza y creer que las cosas no pasan, no si el peligro no pasa por no verlo, a los peligros hay que enfrentarlos y hay que solucionarlos.

Así que Presidente, lo único que aspiro es que en los temas importantes, porque ya va a venir uno bien importante que es el Presupuesto, demos el debate, como también le hemos agradecido a los Diputados Nacionales que tienen responsabilidades de gobierno, que hayan votado el Presupuesto, porque los únicos que no votan el Presupuesto son los que no tienen responsabilidades de Gobierno, son los que creen que gobernar es una utopía.

Entonces Presidente, alguna vez, nos hagamos cargo de las cosas y busquemos la solución a los problemas, no a esconderlos debajo de la alfombra. Nada más Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias Diputado.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente. Pareciera ser que algún amigo que integra este Cuerpo ya está embarcado en alguna campaña electoral, y me hubiera gustado, me hubiera gustado señor Presidente que ese mismo fervor que le ha puesto a sus palabras, hubiera puesto al cuestionar algunas gigantografías de la mayor estafa electoral que ha consumado el Gobierno nacional del Presidente Mauricio Macri como el Plan Belgrano, donde se adjudican obras que estaban en ejecución desde los tiempos del Gobierno de la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner y que son emblema del Gobierno de la Provincia de Catamarca, como por ejemplo, la urbanización de Valle Chico. Porque la verdad señor Presidente, que si señalamos para un lado, pero cuando no nos conviene miramos para el otro y cerramos los ojos, ese cuentito de que la verdad ante todo no deja de ser la más vil de las mentiras que nos está condenando a los argentinos a la desocupación, al cierre de fábricas, al hambre, a la miseria y a la profundización de las desigualdades sociales.

Fíjese señor Presidente, que a veces las verdades dichas a medias no son verdades, porque cuando se intenta cuestionar de todas maneras la tarea de la empresa provincial de energía, se omite señalar que en los tiempos en que la distribución de energía en la provincia estaba privatizada por decisión de las gestiones del Frente Cívico y Social...

- Comentario del señor diputado Luis Lobo Vergara -

SRA. DIPUTADA GUERRERO.-...acá lo decidió un Gobierno de los Castillos que lideraban el Frente Cívico o "sínico" y Social como lo quieran llamar.

- Comentarios de los señores Legisladores Marita Colombo y Luis Lobo Vergara -

- Siendo la hora 14:15 minutos ocupa el Estrado Presidencial el señor Vicepresidente Dn. Armando López Rodríguez -

SRA. DIPUTADA GUERRERO.-...pero además, señor Presidente, no les gusta reconocer que el desastre que generaron con la privatización de la distribución del servicio público de energía y los reiterados incumplimientos de la concesionaria en manos de los Taselli, ocasionaron a la provincia de Catamarca gravísimos daños, no solo en lo atinente a un pésimo servicio que padecíamos la totalidad de los usuarios de la provincia con cortes sistemáticos del servicio de energía eléctrica en horas pico y en horas no pico -porque eran prácticamente permanentes-. Y uno tiene guardado en la memoria lo que eran, por ejemplo, arterias comerciales de nuestra ciudad a partir, aproximadamente, de las siete de la tarde los comerciantes tenían que poner a andar sus generadores particulares porque EDECat les cortaba la luz, y esto lo hemos vivido todos los catamarqueños.

Pero además, señor Presidente, también se olvidan de decir que en la época de la EDECat de los Taselli-Castillo, en aquellos años esa empresa tampoco abonaba la energía al mercado mayorista...

- Comentarios de los señores Legisladores Marita Colombo y Luis Lobo Vergara -

SRA. DIPUTADA GUERRERO.-...tanto es así, señor Presidente, que en año 2008 los fondos que tenían que pasar a integrar un fideicomiso para obras fueron destinados a pagar deudas que tenía la distribuidora con CAMMESA. En el año 2010 la distribuidora de energía pagó treinta millones de pesos a partir de fondos que le daba, que le dio el Estado provincial a una empresa privada para cancelar parte de esa deuda, y que dicho sea de paso -estamos hablando año 2010- dichos fondos que habían sido otorgados por la provincia y que EDECat no los había devuelto. El Gobierno del Frente Cívico y Social por Decreto Acuerdo 2095 del año 2011, es decir, a pocos días de dejar la administración de los destinos de la provincia, refinancia esa deuda y cuando rescinde la concesión a EDECat, la unidad ejecutora que crea para sustituir a la prestataria privada, esa unidad ejecutora se hace cargo por disposición del Frente Cívico de las deudas que mantenía la distribuidora en manos privadas, o sea EDECat, no solo las deudas con el mercado eléctrico mayorista, deudas de personal, aportes que debía a la AFIP la empresa privada, y todo eso quien lo ha regularizado y abonado es la empresa provincial de energía EC SAPEM, que pretenden arbitrariamente denostar en este recinto. Y sabe por qué contesto señor Presidente, no debería haberles contestado, porque las decisiones de esta Cámara deben respetarse. Y esta Cámara resolvió rechazar la pretensión del Diputado preopinante de imponer intempestivamente un tratamiento sobre tablas de un proyecto, que ni siquiera había sido presentado con anterioridad, sino que fue acercado a esa Presidencia durante el transcurso de la presente sesión.

Entonces señor Presidente, que digan toda la verdad, que digan que el sistema absolutamente deficitario de la distribución de energía, que facilitó y protegió el Frente Cívico y Social durante su gobierno le ocasionó a la provincia un incremento ostensible del costo de la energía, por la cantidad de pérdidas que tenía esa distribución. Si se compara el precio que se vio obligada a pagar la provincia con relación a otras provincias argentinas.

Y esto señor Presidente, también hay que decirlo, porque el incremento de este precio significó una penalización para la provincia de Catamarca, como consecuencia directa de los desaguisados y de las irregularidades de la gestión anterior de gobierno con relación al servicio de energía.

Entonces, cada vez que cargan las tintas en una empresa que es de todos los catamarqueños, que vino a mejorar sustancialmente la prestación de la distribución del servicio de energía, que aseguró dignidad a miles y miles de catamarqueños que eran absolutamente privados de tal servicio, porque cortarles la luz sistemáticamente los 365 días del año a los usuarios en horas pico, también atenta contra la dignidad de los consumidores.

Tampoco señalan señor Presidente que la tarifa venía prácticamente congelada, sin recibir incrementos desde el año 2009 y que cuando la empresa de energía solicitó la actualización de tales montos y el Ente Regulador de los Servicios Públicos, el ENRE provincial había autorizado a la empresa a incrementarla, fue la propia oposición que auto erigiéndose en supuestos defensores de los usuarios articularon un amparo que ocasionó a la provincia de Catamarca y en particular a la EC SAPEM un perjuicio superior a los cien millones de pesos, monto que por decisión judicial se vio obligada la empresa a devolver, fíjese qué distintas son las situaciones, qué distintas son las situaciones, que en otras épocas el Gobierno de la provincia disponía prórrogas de etapas en el control de calidad del producto y servicio técnico del servicio de distribución de energía eléctrica como las situaciones definidas por el Decreto 2114 del 30 de noviembre de 2011 a requerimiento, justamente, del Ente Regulador de Servicios Públicos y otras Concesiones, uno de cuyos miembros al hacer este pedido, es justamente uno de los Legisladores de la oposición que más cuestiona a la empresa de energía y al propio ENRE. Así que señor Presidente, esto sin mencionar la cantidad de obras eléctricas para el mejoramiento del servicio, realizadas por la EC SAPEM y el Ministerio de Servicios

Públicos del Gobierno de la compañera Lucía Corpacci, en estos años de gestión que permitieron el mejoramiento sustancial del servicio de energía, en favor de todos los catamarqueños. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Diputada.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra el señor diputado Luis Lobo Vergara.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Gracias señor Presidente...

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Me da una interrupción muy cortita Diputado? por favor.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Sí.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Molina Olveira.

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Dos cosas Presidente. Yo la he escuchado con mucha atención a la Diputada preopinante, porque le tengo un gran respeto. Pero lo que le quiero decir es que podemos discutir durante horas de lo que ellos han hecho bien o han hecho mal y de lo que nosotros hemos hecho bien o hemos hecho mal, lo que ella no me ha contestado, porque está en las boletas que nos llegan a los usuarios o a los clientes como usted quiera a la casa, es que la publicidad es mentirosa, porque no habla de lo que cobra la EC SAPEM, en esa boleta de energía y le echa toda la culpa, como si todo ese valor de la energía fuera solamente el Gobierno nacional, eso es lo único que he planteado yo, no he criticado a la empresa, he criticado esa actitud concreta y el de querer apropiarnos de obras que no son, porque podríamos discutir largamente del Plan Belgrano y ver lo que se ha hecho en la Capital, lo que se ha hecho en Chumbicha, lo que se ha hecho con los parques solares y con muchas otras cosas. Pero yo voy solamente a ese tema, que eso me parece que no es correcto, que se esté camuflando a través de decirle a la gente que ahorre energía metiendo subliminalmente una publicidad diciendo que la culpa del aumento de la energía es del Gobierno nacional, cuando eso le ha servido a la empresa provincial, cuando eso le ha servido a la empresa provincial para no ser deficitaria como lo era. Nada más Presidente, gracias Diputado.

- Comentarios de varios señores Legisladores -

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Continúe Diputado Luis Lobo Vergara.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.-...Joseph Goebbels, era el director de la propaganda nazi y decía que: "miente, miente que algo quedará", pero viendo un poquito esa frase fue escrita por primera vez por el francés Voltaire quien en la carta del 21 de octubre de 1736 dijo que: "la mentira solo es un vicio cuando obra el mal, cuando obra el bien es una gran virtud, sed entonces más virtuosos que nunca, es necesario mentir como un demonio sin timidez, no por momentos, intrépidamente y para siempre, mentid amigos míos, mentid que yo os pagaré cuando llegue la ocasión" esto es lo que está pasando y son las mentiras que yo lo escuchaba 4, 5 años al hoy Ministro de Obras y Servicios Públicos cuando le decía a los catamarqueños que nos quedemos tranquilos que la deuda con CAMMESA la iban a solucionar, que no debían, que estaba bien. Resulta que hoy la deuda supera fácilmente los dos mil millones de pesos, y les recuerdo, y le recuerdo a la Diputada preopinante que la EC SAPEM nació en mayo de 2012 sin un peso de deuda, habiendo sido una empresa con un contrato nuevo sin deber un peso y hoy está debiendo esto.

Los desaguisados de la empresa y el Ente Regulador, hicieron que debamos salir en defensa de los derechos del usuario y no ha sido algo negativo que se le devuelvan casi cien millones de pesos a los usuarios, ha sido un hecho de absoluta justicia porque lo que tiene que pasar en Catamarca es que las instituciones funcionen, que no sean organismos cooptados, que no sean escribanías, como sucedió en otros momentos, que los poderes funcionen con las atribuciones que le son propias y ahí salió la resolución, y es cierto, que el ENRE tuvo que volver sobre sus pasos y acá lo podría leer, porque tengo la Resolución 52 del año 2016, donde el ENRE reconoce que debía devolver el VAD a los usuarios y dejó pasar el costo de la energía nacional. Entonces, los ciento cuatro mil, ciento veinte mil o ciento cuarenta mil de acuerdo a la propaganda del Gobierno de la provincia de usuarios que tienen el servicio de energía pagaron el costo de la energía, sin embargo, la empresa, como ya lo dije en otras oportunidades y acá tengo el anexo de la ejecución de lo que han anunciado, pero todavía no

han mostrado del acuerdo de los ochocientos millones. Empezó con la boleta del 9 de enero del 2012 por diez millones de pesos, pagaron nueve millones, y así durante 4 años este acuerdo previo es hasta el 31 de enero de 2016 se facturaron ochocientos noventa y cuatro millones de pesos, la empresa provincial pago doscientos veintiocho millones de pesos, hay una diferencia de seiscientos.

Las multas que no han sido aplicadas por el Gobierno nacional de Cambiemos, sino por una reglamentación de la época del Presidente Carlos Saúl, hablan de intereses y punitivos por trescientos ochenta y dos millones de pesos, que va a tener que pagar la provincia de Catamarca, porque la empresa no existe, está quebrada, trescientos ochenta y dos millones de pesos son lo que el Ministro de Obras y Servicios Públicos se queja de que significaría el gasto de transporte si se acaba el subsidio. Entonces qué bueno sería que manejemos eficientemente las finanzas de la provincia, no es el Estado nacional quien es el acreedor de la empresa, es CAMMESA, que es distinto y estas son las dificultades para llevar adelante el acuerdo que está tratando de cerrar la provincia con la Nación, en función del Presupuesto 2019. Pero qué bueno hubiera sido, qué bueno hubiera sido que la negociación de los legisladores y del Poder Ejecutivo provincial de Catamarca, sea para obras de infraestructura para el desarrollo de nuestra provincia que tanto necesitamos, y no para pagar el desaguizado de algunos funcionarios.

La verdad que en esa ejecución que está en los Tribunales de Buenos Aires, hay una orden de embargo ya -y esto no es que me ponga contento- sino que tiene que, de una vez por todas, tenemos que asumir las responsabilidades y actuar en consecuencia. Es muy gracioso escuchar que hablan de calidad de servicio. Este Gobierno, a ver, empecemos por el Gobierno anterior, hizo prórrogas porque respetaba un contrato, aplicó sanciones por más de setenta millones de pesos en aquella oportunidad y se pidió la rescisión del contrato.

Esta empresa nació sin deuda, sin embargo hoy debe más de dos mil doscientos millones de pesos, y hay que ver cómo se lo paga. Pero acá hay otra cuestión, porque los 140.000 usuarios del servicio van a ser damnificados, porque esto lo van a tener que pagar de nuevo. Y qué va a pasar con los municipios de la provincia? Que también tienen una deuda importante con la provincia, que tienen que pagarla y la van a pagar de nuevo cuando la provincia renegocie la deuda y los usuarios deberán pagar de nuevo el servicio por los dos mil millones de pesos.

Y cuando hablamos de calidad, el actual contrato de concesión tenía etapas que no cumplieron ninguna, nunca controlaron ninguna calidad de servicio y tuvieron la desfachatez de convocar a una Audiencia Pública, que con connivencia del Ente Regulador aprobaron un cuadro tarifario sin control de calidad, nadie sabe en Catamarca cuál es la calidad de servicio, absolutamente nadie; antes había sanciones, ahora no lo hay. Estamos pagando cualquier cosa por la energía que nos dan, el Ente Regulador es una pantomima. Y seguramente en la Audiencia del próximo 16 lo pondremos en evidencia que el contrato tiene vigencia solamente para lo que significa generar mayores recursos o erogaciones para los ciudadanos de Catamarca y no para un control de calidad. Deberíamos tener una calidad internacional que no la tenemos y se vanaglorian del buen servicio que tienen algunos en su ciudad, seguramente, en algunas casas que están muy próximas a la plaza principal tienen muy buen servicio...

SR. DIPUTADO MOLINA.- La tuya.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.-...cerca de la plaza.

Pero en el interior de la provincia es muy distinto y no hay control, no hay calidad, nadie sabe cuál es la calidad del servicio...

SR. DIPUTADO BARROS.- El control tuyo es excelente.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- La provincia de Catamarca inició un juicio contra EDECat, en ese momento era más de cien millones de pesos, sería muy bueno que el Gobierno informe cómo está ese juicio por mala calidad de servicio, pero ahora no tenemos nada. Sí hay un juicio por dos mil millones de pesos, que sería muy bueno que se resuelva.

Pero la novedad es que esta empresa -que es una empresa privada- que se la creó para salir de la órbita de la administración pública, resulta que, a ver, de los últimos informes de la economía de la provincia, se están utilizando fondos de las Regalías Mineras para asistir a una empresa absolutamente deficitaria que no paga la factura que le cobra a los usuarios. Entonces los usuarios terminan siendo estafados por un contrato que no tiene vigencia, por una facturación que no pagan y por una calidad que no existe. Así que sería bueno que nada de medias verdades ni medias mentiras, acá está la ejecución, están los convenios que ha hecho la empresa con el Gobierno nacional para pagar lo que no han pagado, generando deuda por más de quinientos millones, quinientos millones de pesos de intereses y punitivos que podrían ser destinados a satisfacer las necesidades de tantos catamarqueños. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Diputado.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra la señora diputada María Teresita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Yo quiero negar de manera enfática y terminante que la deuda que hoy reclama CAMMESA se haya iniciado en las gestiones del Frente Cívico y Social como han señalado en reiteradas oportunidades desde el ministro actual de Servicios Públicos, Guillermo Dalla Lasta hasta una serie de funcionarios y legisladores. Y digo porque como se recordó acá, esta empresa fue creada en abril del año 2012, comenzó efectivamente a funcionar en ese mes y en ese año, hace más de 6 años. Tuvo aprobación legislativa por unanimidad su creación, al comenzar a funcionar tenía todo el camino allanado para hacer las cosas bien, incluso se había aprobado una Ley de Emergencia Energética también con el concurso de la oposición, siendo estas dos, la creación de EC SAPEM y la Ley de Emergencia una de las primeras iniciativas legislativas que mando la Gobernadora al asumir su primer mandato y que esta oposición acompañó. Sin embargo la empresa que al momento de su inicio tenía, como dije, el camino allanado para funcionar y hacerlo bien y con transparencia en el manejo de sus finanzas, a los pocos meses ya en el mes de julio del año 2012 tenía un reclamo de CAMMESA -que acá lo tengo para que lo vean quienes tengan dudas-...

- Siendo la hora 14:41 minutos ocupa el Estrado Presidencial su titular Dn. Fernando Jalil -

SRA. DIPUTADA COLOMBO.-...esta nota que manda CAMMESA el 4 de julio del año 2012 al Presidente de Energía Catamarca EC SAPEM, doctor Eduardo Andrada, respondiéndole una carta documento que EC SAPEM le envía a CAMMESA el 17 de mayo de ese año 2012, estamos hablando de hace seis años y medio, y acompañan información del detalle de los gastos de generación móvil, en ese momento, correspondientes al periodo comprendido entre diciembre de 2011 y abril de 2012, consumos que están certificados por personal de la empresa como por ejemplo el señor Ricardo Shojjet Gerente Técnico. Por lo expresado precedentemente dice, una nota que firma un tocayo, Rodolfo Colombo, Gerente de Transacciones Comerciales de CAMMESA: "Por lo expresado precedentemente rechazamos en un todo las manifestaciones por ustedes vertidas en su carta documento sobre el asunto de la referencia y ratificamos lo actuado por CAMMESA y el contenido de la documentación comercial emitida, el saldo adeudado al día de la fecha, 4 de julio del año 2012 por esa distribuidora, alcanza a veintinueve millones cincuenta y cinco mil pesos, suma equivalente a 1.7 facturaciones mensuales" es decir, que esa suma equivalía a un poco más de una y media facturación mensual y les señala, les advierte que: "la falta de pago en término de las facturas presentadas al cobro por CAMMESA ocasiona la aplicación de recargos, intereses por mora previstos en el apartado 5.5 del Capítulo V de los procedimientos, los que se determinarán la fecha de vencimiento de los documentos respectivos y la fecha de efectiva acreditación del monto en las cuentas bancarias de la mayorista, situación que conlleva a un sustancial incremento de los montos finales a pagar. Por lo expuesto mucho agradeceremos se sirva adoptar los recaudos para cancelar estas obligaciones". Esta nota señala que al 4 de julio del año 2012 teníamos como EC SAPEM con CAMMESA una deuda de casi treinta millones de pesos. Posteriormente, por ejemplo en julio de 2013, al año siguiente habían trascurrido 15 meses de la creación de la empresa provincial de energía EC SAPEM, al 17 de julio del año 2013 esa deuda se había incrementado a ciento cuarenta y ocho millones setecientos mil pesos y ya incluía dos conceptos: la energía que se compraba en el SADI, en el Sistema Argentino de Interconexión y no se pagaba, que participaba de esa deuda con ciento diecinueve millones de pesos, julio de 2013 -estamos hablando de hace más de 5 años- y que se conformaba además, para llegar a los ciento cuarenta y ocho millones de pesos, con los veinte ocho, veinte nueve millones de deuda de generación móvil. La deuda al SADI de ciento diecinueve millones de pesos, para que ustedes vean como la mora en los pagos desencadenó un pago de intereses que terminaron transformándose en la bola de nieve que es hoy, la deuda que CAMMESA le exige a EC SAPEM. Estaban conformados los ciento diecinueve millones de pesos por ochenta y tres millones de energía y el resto lo conformaban recargos e intereses. Así llegamos a abril del 2018, 5 años después Marcos Peña dice ante una pregunta de la Senadora Inés Blas, en una visita del Jefe de Gabinete de Ministros al Senado de la Nación, el 27 de abril de este año, 2018, Marcos Peña responde que la deuda es de mil ochocientos setenta millones de pesos de EC SAPEM con CAMMESA. Entonces, miren la verdad es que creo que con esto queda demostrado que la empresa provincial de energía ha venido haciendo una administración ineficiente primero -eso es inocultable-, en segundo término, ha venido realizando una retención indebida de fondos, porque a nosotros los usuarios nos cobra de manera religiosa -antes bimestralmente, actualmente en forma mensual- el costo de nuestras tarifas eléctricas, además de lo que intentó cobrar en exceso en el 2016 y que tuvo que devolver gracias al amparo que presentamos los Legisladores de la oposición. Entonces, viene

haciendo una retención indebida de fondos, que es ostensible, es evidente, que no la pueden ocultar, y que mucho menos se explica cuando uno podría reconocer que hubo un atraso tarifario como en realidad ha existido durante los 12 años del kirchnerismo y eso comprometió las finanzas no solo de EC SAPEM, sino también las de la anterior empresa privada distribuidora de energía de Catamarca. Pero el Gobierno nacional de la ex Presidenta Fernández de Kirchner, para los 2 últimos años de su mandato implementó además, un programa de convergencia tarifaria. Cuál era la contraparte que Nación ponía para que las provincias o las distribuidoras mantuvieran congelada la tarifa? La Nación se encargaba por el programa de convergencia tarifaria, del costo de las obras de infraestructura energética que son una parte sustancial de lo que se cobra en concepto de Valor Agregado de Distribución (VAD), es decir, que EC SAPEM durante los años 2014 y 2015, además de no pagarle a CAMMESA como ya lo venía haciendo, tuvo un aporte nacional para obras de infraestructura -reitero- que son una parte fundamental del Valor Agregado de Distribución, porque el costo de operación de la empresa es de 0,35% del valor del VAD, pero el costo de las obras de infraestructura representa el 0,65% del Valor Agregado de Distribución que es el componente provincial de la tarifa a cargo de EC SAPEM. Entonces, la deuda arranca en 2012 en el mismo momento de la creación de la empresa, a julio de ese año ascendía a casi treinta millones de pesos conforme esta documentación que les acabo de mostrar. A julio de 2013 ascendía a casi ciento cincuenta millones de pesos, hoy asciende -según algunos informes- no a dos mil millones, sino a casi tres mil millones de pesos. Y esto ocurrió a pesar de que reconociendo que había atraso tarifario hasta enero de 2016 -a pesar decía- de que en el 2014 y en el 2015 la EC SAPEM recibió fondos nacionales para hacer las obras de infraestructura, es decir, no las tenía que hacer con lo que pagamos los usuarios, y no las hizo con esos fondos y encima no le pagó a CAMMESA. Entonces es por eso que no estamos defendiendo -como dice algún medio, que la verdad es que respeto también la libertad de expresión- pero debo reconocer que me parece injusto que me titulen a mí como representante de CAMMESA y contraria a los intereses de mi provincia, porque no lo soy, porque vengo reclamando desde el momento de la creación de EC SAPEM apenas tres meses después, 90 días después por una deuda que ya se perfilaba de treinta millones de pesos y que hoy llegó a tres mil millones, prácticamente. Entonces no estoy defendiendo a CAMMESA, estoy defendiendo la posibilidad de que una empresa que nosotros creamos y que apoyamos su creación por Ley, transparente la administración de sus recursos y que pague la energía que compra, porque si nosotros los usuarios no le pagamos a EC SAPEM nos cortan el servicio y, sin embargo, EC SAPEM que nunca le pagó a CAMMESA no tuvo el mismo trato. Con lo que vamos acumulando de deuda desde hace seis años y medio ya podría largamente CAMMESA haber tomado medidas restringiendo el despacho de energía para Catamarca y no lo hizo a pesar de que hubo un Legislador Nacional del oficialismo que la emprendió contra CAMMESA en la Cámara de Diputados de la Nación, a la par de prometer que iba a presentar un proyecto para federalizar la tarifa eléctrica para que la gente del interior le deje de pagar la energía a los que viven en los grandes centros urbanos del país. Yo me pregunto, ¿Cómo puede ser que alguien que integra una fuerza política que gobernó 12 años no haya advertido antes que había un atraso tarifario y que la gente del interior le pagaba la energía a Puerto Madero, a Tigre, a Nordelta?, en fin.

Volviendo al tema, la verdad, es que creo que esto lo único que hace es desnudar una administración ineficiente, primero. Segundo, funcionarios públicos que se han enriquecidos de manera ostensible y que deberían en este momento estar dando cuentas de cómo han podido incrementar su patrimonio y darse el lujo de hacer costosas fiestas, propias, no sé, de Estados Unidos, de Miami, del jet set, de la farándula, pero no de un funcionario público que vive de un sueldo como vivimos nosotros los Diputados.

Entonces, la verdad es que indigna, indigna que nunca hayan querido escuchar, porque lo que ha estado pasando acá, desde estas humildes bancas, lo hemos venido señalando de todas las maneras posibles y todo a cambio de qué, de plantear que esto era una situación insostenible, que en algún momento iba a ser eclosión, recibiendo por toda respuesta descalificaciones, agravios y ataques en las Audiencias Públicas, porque sepan los señores Legisladores que a las Audiencias Públicas hemos ido a participar y a expresar estos mismos conceptos. Hemos analizado incluso los balances de la EC SAPEM, hemos visto como de manera desproporcionada respecto del tratamiento salarial que tienen otras áreas de la administración -si bien EC SAPEM es una empresa con participación Estatal mayoritaria- cómo se ha incrementado el costo salarial de EC SAPEM. Querriamos y hemos planteado que transparenten las licitaciones, que transparenten los contratos de obras que realizan, en fin, una serie de cuestiones y de pedidos que por toda respuesta obtuvimos nada, absolutamente nada y la realidad mostrando que la deuda hoy llega casi a los tres mil millones de pesos. Con tres mil millones de pesos se podrían hacer tres mil casas para tres mil familias catamarqueñas y hoy se debe ir a negociar para ver cómo se van condonar estas deudas a cambio de papeles o como fuere.

Imaginemos todos los catamarqueños si hubiéramos tenido una empresa distribuidora que actúe con eficiencia, con eficacia, manejando, mejorando la calidad del servicio -y en esto voy a abrir un paréntesis- porque reconozco que han tenido en materia de provisión del servicio público de energía una mejora sustancial todos los usuarios desde el momento en que EC

SAPEM funciona, pero eso no es un cheque en blanco para que éstos señores creen que la plata que cobran es para hacer lo que se le da la gana.

Queríamos saber si han financiado campañas electorales también, desde EC SAPEM, porque acá hay una Diputada que como apoderada del Frente Cívico y Social tuvo que interponer una acción en la justicia para que retiraran de las camionetas de EC SAPEM y camiones la propaganda oficial del partido gobernante. Todas estas cosas son las que han venido ocurriendo.

Hoy tenemos una deuda con la que podríamos financiar rutas, los que vivimos en Fray Mamerto Esquiú, por ejemplo, tenemos los autos destruidos por transitar por la Ruta 41, porque Vialidad no puede asfaltarla porque no tiene plata. Hay necesidad de ampliación de hospitales como el San Juan Bautista, hay necesidad de hacer obras de mantenimiento en el Hospital San Juan Bautista, hay necesidad de seguir bajando el déficit habitacional de los catamarqueños, pero no, tenemos que ir a negociar por tres mil millones de pesos, que es una deuda que creció como bola de nieve, desde que se creó Energía Catamarca SAPEM “con mayúsculas”. La deuda que creó también es con mayúsculas, y puedo decir hoy que tiene más deudas que obras...

SR. PRESIDENTE JALIL. - Por favor Diputada sintetice...

SRA. DIPUTADA COLOMBO. - ...termino con esto Presidente. Me imagino las editoriales como se ocuparán de esta “pobre Diputada”, no me importa, yo tengo la obligación de decir lo que pienso. Y sinceramente, si no se hubieran tomado estas cosas en sorna como lo han tomado funcionarios, periodistas. Esta propaganda, la que nos hacía escuchar el Diputado Carlos Molina Oliveira, por qué no nos dicen cuánto cuesta mantener esa publicidad en todas las radios de Catamarca, cada hora religiosamente se escucha a la propaganda de la EC SAPEM. Cuánto sale? De dónde salen esos fondos? Por qué no usan los fondos para pagar la deuda?

Entonces la verdad, es que disculpen ustedes la indignación, pero esto ya..., es la crónica, no diría de una muerte, sino de un final anunciado. Esto iba a terminar así, y el Gobierno nacional va a tener que resolverle este problema, y fíjense por qué, porque la verdad que esto es insostenible. Pero después debería ver los mecanismos para que Catamarca compense lo que no pagó, porque es justo, porque hay otras distribuidoras en otras provincias argentinas como La Pampa, Misiones. Hay cooperativas que prestan el servicio eléctrico en muchas ciudades, en muchos centros urbanos de Argentina, y que pagan religiosamente la energía que compran al sistema argentino de interconexión, lo que EC SAPEM no hace.

Entonces, por eso no se aplicó el Artículo 15 del Presupuesto 2017, sobre el que tantas esperanzas tenían...

SR. PRESIDENTE JALIL. - Por favor Diputada, vamos redondeando...

SRA. DIPUTADA COLOMBO. - ...una solución política para la deuda, no se puso en marcha ese Artículo 15, que planteaba la condonación de las deudas de muchas distribuidoras con CAMMESA, porque las distribuidoras que pagan la energía que compran en el mercado mayorista se opusieron. Y respecto de que hay muchas distribuidoras de otros lugares del país que también tienen deuda con CAMMESA, debo aclarar, que si bien esto es cierto, el peso de la deuda de EC SAPEM con CAMMESA en comparación con su volumen de usuarios, la hace injustificable, la hace monstruosa, enorme, y por esto no pueden decir los señores funcionarios ni de EC SAPEM ni del Ministerio de Servicios Públicos, que se equipara con las deudas que otras distribuidoras del país tienen, con la empresa mayorista generadora de energía. Muchísimas Gracias.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Gracias a usted Diputada.

SR. DIPUTADO BARROS. - Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS. - Espero que no le falta nada -digo- porque después empezamos a pedir la palabra reiteradamente. Mire Presidente, usted sabe, mi Presidente de Bloque, la verdad con gran capacidad sintética ha establecido una realidad, pero además tiene que lidiar permanentemente con algunos Legisladores y trata de meterlos dentro de la prudencia y a mí me dice “Augusto, se prudente”, pero usted sabe uno no puede, uno no puede, la verdad que uno quiere ser prudente, manejarse dentro de esos cánones y dice “Augusto no bajes al barro” y bueno, el apellido me condena.

Mire Presidente, primero a un Diputado preopinante me gustaría recordarle que en realidad como muchas veces ocurre, las frases son tergiversadas, Joseph Goebbels, en realidad decía que: “toda mentira debe tener algo de verdad”, para poder ser trasladada y creíble, lo que no pongo en duda, es que hay que para algunos la mentira es una virtud, sí lo han puesto en práctica durante 20 años y lo siguen poniendo en práctica desde la oposición.

La verdad que es difícil saber por dónde vamos a empezar todo esto, primero hay algún Diputado que parece que no tiene en claro cómo es el procedimiento de la factura, él no lo entiende, no lo comprende, manifiesta algunas cosas públicamente y en realidad lo que corresponde al VAD, que es lo que más le preocupa, lo que más les interesa, lo que más quieren saber, equivale al 24 % del valor de la factura, el resto se distribuye, por supuesto, en un 60 % al valor MEM, que es el precio que establece CAMMESA, sí y a los impuestos, impuestos que son nacionales, porque el IVA es nacional, acá está la factura, si alguien se quiere hacer cargo son dos mil ciento ochenta pesos que tengo que pagar el próximo mes. Esta es la realidad de la factura que podemos contestar como está compuesta...

- Comentarios de un Legislador -

SR. DIPUTADO BARROS.-...ya te la paso, porque todavía está dentro del vencimiento.

Bien ha dicho mi compañera de bancada cuál ha sido el proceso en la que ha estado inmerso el sistema eléctrico de Catamarca, que desde el año 2000, cómo ha sido el proceso y como ha sido el proceso de atraco que fue los últimos diez días de gobierno del Frente Cívico, voy a empezar por ese lado, porque le vamos a buscar un origen.

Boletín Oficial del 6 de diciembre de 2011, sabe lo que son publicaciones adelantadas en los Boletines Oficiales? las publicaciones adelantadas generalmente, las publicaciones adelantadas son cuando están esperando la oportunidad los Decretos por número para ser publicados, alguna urgencia tiene que tener la publicación de un Decreto para que se adelante, porque si yo voy por el Decreto 1774 -como ya vamos a ver- y publico el 2095, es porque quiero que el acto administrativo esté publicado para ya poder ser ejecutado. Y dice el 2095: "aprúebese en todas sus partes la adenda modificatoria del contrato de mutuo dinerario suscripto entre el Ministerio de Hacienda y Finanzas y la empresa distribuidora de electricidad Catamarca EDECat S.A." y si quieren les leo la adenda, pero esto significó que el Estado provincial que no tenía absolutamente nada que ver con la empresa privada le otorgaron un mutuo -préstamo en criollo- de treinta millones de pesos, que no fue devuelto porque en este mismo Boletín Oficial -en este mismo- también como publicación adelantada y el Decreto..., acá le aprobamos la adenda -mismo Boletín- y en el mismo Boletín cuatro páginas después rescindimos la empresa, creamos la unidad ejecutora, se hace cargo de la deuda y se fue EDECat, se fueron arrepentidos con treinta millones en el bolsillo, treinta millones de pesos, que -porque a mí me gustan los números- en ese momento equivalían a seis millones novecientos setenta y seis mil, setecientos cuarenta y cuatro dólares, estaba cuatro pesos con treinta el dólar, saben lo que significa hoy? Doscientos sesenta y cinco millones de pesos. Por ahí arrancamos algunas de las deudas...

- Comentarios de la señora diputada María Teresita Colombo -

SR. DIPUTADO BARROS.-...ya le voy a explicar, ya le voy a explicar déjeme hablar Diputada, usted hablo, yo lo que quiero decir es que nosotros somos parte de la empresa, porque es sociedad anónima con participación estatal mayoritaria y no se le coloca un peso a la empresa que funciona con sus propios recursos...

- Comentarios de los señores Legisladores Marita Colombo y Luis Lobo Vergara -

SR. DIPUTADO BARROS.-...le pregunte a la Diputada si tenía algo más que decir, si va a querer hablar, siga hablando toda la tarde Diputada, siga hablado toda la tarde, usted ya habló, ya lo habló...

SR. PRESIDENTE JALIL. - Por favor Diputado continúe.

- Comentarios de la señora diputada María Teresita Colombo -

SR. DIPUTADO BARROS.-...yo le podría pedir también al Diputado que así como trajo un elemento del ENRE, también trajera para mostrarnos a ver si existen, cuántas sanciones le pusieron a EDECat, ninguna...

- Comentarios del señor diputado Luis Lobo Vergara -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Disculpe diputado Lobo Vergara no dialogue por favor, después tendrá la palabra usted.

SR. DIPUTADO BARROS.-...bueno tráigamelo, ya hablaron, sino vamos a estar toda la tarde, ya me parece, quiere saber qué hizo, en síntesis, qué ocurrió con EDECat, por qué el precio llegó dónde llegó? Por Resolución de la Secretaría de Energía N°2.016, año 2012 le aplicaron un costo de la energía, el doble de lo que pagaba La Rioja, de lo que pagaba Santiago del Estero y Tucumán, en ese momento y a partir de ese momento hasta el 2016 el costo de energía para Catamarca es de ciento siete pesos con cuarenta y cinco, para La Rioja era sesenta y siete con setenta, para Santiago del Estero sesenta y cinco con treinta y cinco, y para la empresa de energía de Tucumán cincuenta y nueve con noventa y siete, es decir...

- Comentarios del señor diputado Luis Lobo Vergara -

SR. DIPUTADO BARROS.-...casi el doble, ahora voy a eso precisamente Diputado no lo quiero amargar. Desde enero del 2016 que se quitó el subsidio inmediatamente ahí aumentó el 700% el valor del MEM cobrado por CAMMESA, sabe cuánto es ahora, sabe cuánto ha aumentado ahora desde el 2016 hasta la fecha, exactamente 1800%, sabe cuánto aumentó el VAD a partir de...

- Comentarios del señor diputado Luis Lobo Vergara -

SR. DIPUTADO BARROS.-...no, no le estoy mezclando nada, no se haga, no mire para otro lado...

SR. PRESIDENTE JALIL.- Diputados por favor...

SR. DIPUTADO BARROS.-...no le estoy mezclando nada, desde enero de 2016 hasta agosto de 2018 aumentó el 1800% el valor de la energía que cobra CAMMESA, el VAD aumentó el 370% en el mismo periodo, le quedó claro? O quiere que se lo dibuje?...

- Comentarios del señor diputado Luis Lobo Vergara -

SR. DIPUTADO BARROS.-...no, no la ensalada, normalmente la ensalada se preocupan para no entenderlo, ya lo dije la semana pasada -no hay peor sordo, que el que no quiere oír- el 320% aumentó el VAD sobre eso, sobre ese tema en el Artículo 3.8 del contrato de concesión se había aumentado, acompañando el 700% desde enero de 2016 y el 45% del VAD, que fue lo que presentaron el recurso de amparo y queda corto, porque en realidad lo que usted leyó, lo que el diputado Lobo Vergara leyó es la Resolución obligada que tenía que emitir el ENRE, por la resolución de la Corte que hace caso -curiosamente la Corte de Catamarca- al pedido del Frente Cívico y Social. Eso significó -como bien lo dijo mi compañera de bancada- noventa millones para devolver y en los costos operativos le significó una pérdida de cuatrocientos millones de pesos a la empresa de Catamarca -después se lo paso si no le quedó claro lo de las Resoluciones-

SR. PRESIDENTE JALIL.- Diputado por favor vamos ya terminando.

SR. DIPUTADO BARROS.- La empresa EDECat que fue sancionada y que le fue perdonada la deuda, que le concedieron plazos para el final de la primera etapa, antes de que se cumpla - como digo, le rescindieron el contrato-

No dejó absolutamente nada a la provincia de Catamarca, nada. Independientemente de los recursos, que no desconocemos de dónde provienen, EC SAPEM, restauró el depósito provisto para los insumos; se realizó una inversión en la modernización tecnológica de la empresa; 793 causas judiciales fueron iniciadas por el robo, el hurto de la energía; se reactivó el departamento de Higiene y Seguridad con el objetivo de preservar la integridad psico-física de la empresa, con la prevención se está contribuyendo el cuidado de la salud de la población, desde un enfoque industrial; se reactivó el Departamento de Higiene y Seguridad, se restauró y remodeló el depósito de materiales provistos con insumos, equipamiento requerido para prestación; se realizó una fuerte inversión en la modernización tecnológica: computadoras, equipos de verificación y medición de medidores para usuarios en general, GPS para el

relevamiento geo referencial y como principal inversión la implementación de tomas de lectura digital.

La puesta en marcha la aplicación Android para telefonía móvil y la modernización de la página web de la empresa, que permite una doble vía de comunicación: una externa, para con los usuarios en particular y los ciudadanos catamarqueños en general, y una interna, para con los empleados de la empresa, donde cuenta con el link para bajar la factura mediante la web; se aprobó el organigrama de la empresa de EC SAPEM en trabajo conjunto con el Sindicato de Luz y Fuerza; se cumplió el pago del leasing de 70 camionetas 0 Kilómetros adquiridas en el mes de junio de 2013 para la prestación del servicio, las cuales fueron distribuidas en todos los departamentos de la provincia de Catamarca -antes, las camionetas se alquilaban a empresas de Tucumán-; se adquirió 10 motocicletas para agilizar el trabajo que realizan los lecturistas; EC SAPEM en trabajo conjunto con la Gobernación, el Ministerio de Servicios Públicos firmó el Convenio Acuerdo con la Secretaría de Energía de la Nación de "Convergencia Tarifaria" que consiste en el congelamiento de la tarifa desde el mes de enero hasta diciembre del año 2015; se adquirió 3 camiones 0 Km con sus respectivas grúas, esta adquisición permitió que en el distrito de la Ciudad de Belén y Santa María cuente con una grúa permanente sobre todo el Oeste de la provincia de Catamarca.

La deuda EDECat -como bien lo adelantó la Presidente de Bloque- respecto de trabajadores y deudas previsionales, fue afrontada por EC SAPEM, por principio de continuidad -seguramente que saben de qué se trata- pagó ocho millones setecientos noventa y un mil pesos; se realizaron 5 estaciones transformadoras en la ciudad: la estación transformadora de El Pantanillo, la estación transformadora del Palacio Municipal, la estación transformadora Norte, la estación transformadora Sur, la estación transformadora N° 2 detrás de la UNCA.

Se reestructuró el centro N° 16 en la avenida Ocampo; se realizó estaciones transformadoras en el interior de 5 megavatios; se llevó líneas y anillados subterráneas en la Capital...

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Es muy aburrido, es muy aburrido.

SR. DIPUTADO BARROS.- Levántese y váyase Diputado si le resulta aburrido.

Se llevó líneas y anillados subterráneos en la Capital, líneas de media tensión en las respectivas 30 subestaciones. Y ustedes quieren saber qué hizo EC SAPEM? 2014 a 2015 se construye la estación transformadora de El Pantanillo...

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Solicito una interrupción.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Señor diputado Augusto Barros, discúlpeme el señor diputado Luis Lobo Vergara le solicita una interrupción.

SR. DIPUTADO BARROS.-... ya habló si quiere seguir hablando no importa, no hay ningún problema, después que hable.

- Comentarios del señor diputado Luis Lobo Vergara -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Continúe diputado Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.-...el que siga "enre-dado" con el asiento que quiere, 2014, 2015 se construye la estación transformadora El Pantanillo pudiendo el Parque Industrial contar con su propia estación transformadora, se realizó la intervención del alumbrado público, un convenio entre la EC SAPEM, Ministerio de Producción de Catamarca y Nación, aportando Nación y provincia cuatro millones para el alumbrado público y EC SAPEM invirtió uno punto cinco millones para adecuar las subestaciones transformadoras al costo mensual o gastos lo paga el municipio de la Capital. SAPEM está trabajando en realizar tres salidas de líneas de 33 kilowatt de la estación transformadora de El Pantanillo, una salida exclusiva para la Colonia del Valle con un costo de ocho millones aproximadamente y otra salida para el resto de la fábrica cuyo costo es similar, la tercera salida para alimentar la línea Chumbicha, actualmente existe una sola salida sin ningún tipo de protecciones lo que lleva a una falla la línea Chumbicha-Valle Chico. Con respecto a la tarifa de la Nación el costo del MEN como dije desde diciembre de 2015 agosto 2016 es de un 1800 % que se refleja con provincia un incremento en el VAD de 2015 a agosto de 2018 un 320%. Acá está la variación del costo del servicio energético del MEN...

- El señor diputado Augusto Barros exhibe la documentación a los señores Legisladores -

SR. DIPUTADO BARROS.-... 107 en diciembre de 2015, 317 en junio de 2016, 396 en febrero de 2017, 634...

- Comentarios del señor Diputado Luis Lobo Vergara donde alega que no tiene nada que ver lo que muestra el señor diputado Augusto Barros -

SR. DIPUTADO BARROS.-...el Diputado preopinante quería saber cómo es el costo, yo le estoy explicando cómo es el costo.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Sobre el MEN no tenemos ninguna facultad de hacer nada, estás hablando y gastando saliva.

SR. DIPUTADO BARROS.- No importa, es mía.

- Risas de los señores Legisladores y aplausos desde la barra -

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Hay que ahorrar, hay que ahorrar.

SR. DIPUTADO BARROS.-...luz diciembre de 2017, 838, febrero de 2018, mil trescientos cuarenta pesos ha sido la variación del precio de la energía, como tiene problema auditivo, rápidamente desde 2015 el VAD aumento un 320% con el freno que hubo gracias a el amparo...

SR. PRESIDENTE JALIL.- Señor diputado Barros si podemos ir redondeando ya que es muy tarde.

SR. DIPUTADO BARROS.-... ya redondeo, hemos hecho un desarrollo de más o menos las obras...

SR. PRESIDENTE JALIL.- Continúe, continúe...

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Y la calidad?

SR. DIPUTADO BARROS.-...no sea cara dura Diputado, por el amor de Dios, hay que ser cara dura, para preguntar de la calidad, usted estaba en el ENRE, no sea cara dura Diputado, hay que tener cara la verdad, hay que tener cara, no había un día que salías y no se cortara la luz, que me está hablando de la calidad por Dios!

- Aplausos desde la barra -

SR. DIPUTADO BARROS.- Mire Presidente yo le voy a pedir un favor -y discúlpeme los señores de Protocolo- ya para ir cerrando me gustaría que le entregaran al Diputado esto y concluyo.

- El señor Diputado le entrega la documentación referida al personal de Ceremonial y Protocolo para que le hagan entrega al señor diputado Luis Lobo Vergara -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Así se hará señor Diputado, pero por favor vamos terminando así levantamos la sesión.

SR. DIPUTADO BARROS.- Es para terminar, que se lo entreguen a la oposición sobre todo. Miren creo que van a entender rápidamente, sobre todo eficiencia, calidad, funcionamiento, porque eso que van a ver en esa fotografía es una mera síntesis de lo que dejo EDECat, cuando el arrepentido se fue con treinta millones en el bolsillo y toda la banda, si? ni siquiera hizo falta que el último apague la luz, porque se fueron corriendo y dejaron apagada la Provincia. Gracias señor Presidente.

- Aplausos desde la barra -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias señor Diputado.

Para ir terminado cómo están para terminar? están anotados para el uso de la palabra los señores diputados, Víctor Luna, Luis Lobo Vergara y la señora diputada Cecilia Guerrero, pero dos minutos cada uno.

Tiene la palabra el señor diputado Víctor Luna.

SR. DIPUTADO LUNA.- Gracias señor Presidente, en primer lugar no tiene nada que ver con este tema, iba hablar al final, pero surgió este tema, quiero pedirles a los Presidente de los Bloques y a usted Presidente, en Labor Parlamentaria, todos los proyectos son importantes, todos, absolutamente todos. Pero hay uno que es más importante que todos, que es la Ley de leyes, el Presupuesto de la Provincia. Todos los homenajes son absolutamente importantes, son buenos, indudablemente para cada uno, pero hay uno que hoy era más importante de todos, 35 años de democracia, me quedó un sabor agrídulce que no pudimos algunos tomar la palabra, porque comenzaron a cuestionar estos temas. Me hubiese gustado Presidente, que en este tema de hoy, que se cumplieran o se cumplieron ayer 35 años de democracia, a lo mejor podríamos haber hablado absolutamente todos lo que era el post 30 de octubre, que la mayoría se refirió, pero me hubiese gustado mucho hablar del antes 30 de octubre como se había desencadenado toda esta situación. Eso lo dejo como una reflexión a los Presidentes para que analicen la posibilidad cierta de poder hablar.

Y yendo a este tema Presidente, voy a ser muy corto, muy concreto, se han dicho muchas cosas importantes. A mí me parece que acá, debe hoy nacer un compromiso de todos los Bloques, de solicitar en algún proyecto, si es posible, que nos expliquen cómo va a ser el acuerdo, cómo va a ser toda la cuestión administrativa a la empresa de energía EC SAPEM y al Gobierno de la provincia con CAMMESA, porque nos gustaría conocer, indudablemente, de qué se trata y cómo se va a solucionar este inconveniente de los casi tres mil millones de pesos que planteaba la diputada Colombo, que hoy tenemos los catamarqueños con la empresa que nos provee de energía.

Yo no quiero ser ni chicanero ni faltar el respeto absolutamente a nadie, voy a ser muy breve. Quiero referirme a un tema que alguna vez los amigos del Partido Justicialista se deben hacer cargo, porque desde hace muchos años, por algún motivo del pueblo de Catamarca, estamos sentados en una banca y siempre lo he solicitado y lamentablemente, nunca he podido lograr que se hagan cargo de Carlos Menem, que se hagan cargo de muchas cosas. Y la situación de lo que significó la llegada de la empresa EDECat a la provincia de Catamarca, fue a instancia de lo que significó las políticas neoliberales del Gobierno Nacional de ese momento, que no era un gobierno de esta bancada, que era un gobierno en el cual éramos oposición.

Y quiero referirme también, ya que se ha tocado Presidente, por parte del Diputado preopinante, en lo que significa esa hoja de la mala calidad del servicio y de tantas otras cuestiones que se planteaban en ese momento de la empresa EDECat año 2005, expediente 0044, letra "C", proyecto de Ley con media sanción. Rescisión del contrato de concesión con la empresa EDECat S.A., autor, senador provincial departamento La Paz, Víctor Luna. Vino al recinto el proyecto a los meses de haber sido presentado, dos horas y media fundamentando el mismo, unánime aprobación en la Cámara de Senadores, "unánime", los 16 senadores representantes de cada uno de los departamentos, a los distintos partidos políticos, levantaron la mano. Llegó a la Cámara de Diputados, mayoría el Partido Justicialista de ese entonces; 26 de setiembre del año 2006, firman: Marcelo Daniel Rivera, Hugo del Valle Contreras, Fidel Sáenz, Liliana Barrionuevo, Oscar Alfredo Vera, Néstor Nicolás Tomassi, María Julia Acosta, Rosalía Vélez, Ciro Gamaliel Aguirre, año 2006 en este recinto. Escuche bien lo que decía el proyecto: "Negar la rescisión del contrato de concesión con la empresa EDECat". Por eso, Presidente, hay que ser consecuente con la historia y, creo que huelgan las palabras en lo que ha significado y en lo que significan los tiempos políticos.

Corría el año 2011, 10 de diciembre asumía la doctora Lucía Corpacci, yo tenía la responsabilidad en ese momento de ser el Presidente del Bloque de Senadores del Frente Cívico y Social -mayoría absoluta en la Cámara de Senadores-. Nos convocó ella, allá fuimos, recuerdo que estaba su esposo -creo que era Ministro- con él hablamos y nos pidió, por todo lo que significaba la cuestión de la energía de Catamarca, la aprobación de la creación de esta empresa. Y recuerdo, Presidente, que el día 17 de enero del año 2012 ingresó a esta Legislatura el proyecto, le dimos ingreso, un proyecto 90% capital de la sociedad, donde el Estado provincial tiene ese 90% y el 10 % de los empleados, el 4 de abril del año 2012 se puso en marcha. En el año 2013, 10 de setiembre -escuche bien la cifra Presidente- el Gobierno de la provincia nació con cero pesos de deuda -nacía como cualquier empresa- con un capital, ya el Gobierno de la provincia le otorgó nueve millones de pesos a través de un subsidio, el 13 de setiembre otros veinticuatro millones de pesos, se le pagaba a CAMMESA -en ese entonces- catorce millones de pesos por mes, sabe cuánto recaudaba la empresa? dieciséis millones de pesos, o sea, le quedaba un remanente de dos millones de pesos, recibió nueve más veinticuatro en el mismo mes.

Creo que las palabras huelgan Presidente, nos vamos a volver a inscribir -por lo menos mi persona y creo que con algunos Diputados- para que el día 17 de noviembre volvamos a plantear, más allá de los silbidos, más allá de las diatribas, más allá de las cuestiones.

Volvamos a plantear la ineptitud de la empresa, la poca seriedad para hacer trabajos en el interior de nuestra provincia, el mal servicio que presta en el interior, podrá ser -no lo discuto ni lo voy a negar- que en la Capital hayan mejorado, han mejorado también con la ayuda de un municipio de la Capital, con un municipio de Valle Viejo que han hecho aportes.

Pero también -con esto termino Presidente- me gustaría ver cuando tantos equipos muy caros de generación que están hoy en funcionamiento por algún motivo -y Dios quiera que no suceda eso- se vayan de esta provincia. Nada más, gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias Diputado.

SR. PRESIDENTE LOBO VERGARA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Luis Lobo Vergara.

SR. PRESIDENTE LOBO VERGARA.- Vamos a tratar de ser breve.

La verdad que la contundencia de la alocución del Diputado preopinante hace que las valoraciones políticas que se puedan hacer queden totalmente desacreditadas, que no tengan sentido.

Pero yo quiero volver sobre el contrato diciendo dos cositas, en la República Argentina hubo dos provincias que no arreglaron con CAMMESA hasta el día de la fecha, una, la provincia de Santa Cruz y otra, la provincia de Catamarca. He participado de todas las Audiencias Públicas que organizó el ENRE en esta fantochada de hacer creer que se cumple el contrato y lo he planteado y el ENRE ha reconocido, que cuando se firmó el Contrato de Concesión se cometió un error en la fórmula de la actualización automática, que debería tener el Contrato de Concesión, que es en Mayo y en Noviembre, que es la audiencia que vamos a tener el próximo 16. Ese error en la fórmula que estaba en el contrato, era un 1 adelante de la fórmula, eso multiplicaba el índice, en vez de aumentar 100, aumentaba 200. Nosotros lo planteamos y el ENRE lo reconoció y dijo, que le había avisado a la provincia. Esto está en Resoluciones dictadas por el ENRE.

En esa oportunidad, dije que ese 1 significaba no recuerdo bien si eran catorce o dieciocho millones de pesos, que le sacaba la empresa a los usuarios. Esto es año 2016, la mitad del 2016 y durante el 2017, después vino la Audiencia Pública. A esos quince millones hay que agregarle otros doce, quince millones de pesos, que cuando arbitrariamente modificaron el Contrato de Concesión, la empresa EC SAPEM cambió el índice de bimestral por mensual, pero no dividió el costo del cargo fijo, entonces ahí se "chorearon" quince, entre doce y quince millones de pesos más.

Además, como si fuera poco, agregaron en los costos la generación aislada, que eran ocho millones, seis u ocho millones de pesos más que el ENRE reconoció que estaba mal y que llevó a una modificación del contrato.

Con esto señor Presidente, y que sería bueno que expliquen, la suma daba cuarenta y dos millones de pesos, que la empresa mensualmente le sacaba a los usuarios del servicio público. No quisimos presentar ya más Amparos, pero sí lo denunciemos y está en las Resoluciones del ENRE y están en las versiones de las Audiencias Públicas.

Qué bueno que sería que el Gobierno de la provincia, en honor a la verdad, en honor al deber ser, devuelva estos cuarenta y dos millones de pesos a los usuarios que le sacaron ilegalmente y que serviría para atemperar los costos de la prestación del servicio en estos momentos. Muchas gracias.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias a usted Diputado.

Para terminar tiene la palabra la diputada Cecilia Guerrero y vamos a arriar el Pabellón Nacional y Provincial.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Muy brevemente lo mío señor Presidente, con relación a la última alocución, debo señalar que en oportunidad que la Comisión de Obras y Servicios Públicos, citara en forma conjunta a esta Cámara, a los miembros del ENRE, en ese momento la Comisión estaba presidida por el Diputado que me precedió en el uso de la palabra y también se hicieron presentes en dicha ocasión, representantes de la empresa EC SAPEM.

Los dos miembros del ENRE que asistieron, el doctor Augusto Acuña y la contadora Sarquís, negaron enfáticamente la cuestión que acaba de plantear quien me precediera en la alocución, con relación al desdoblamiento del cargo del VAD en cada una de las facturas. Fueron muy contundentes, cada uno por separado y no puede decirse que ninguno de los dos miembros del ENRE, que asistieron a esa reunión hubieran sido designados por la señora Gobernadora de la provincia, ni que pertenezcan al partido político o alguno de los partidos políticos de la Alianza que actualmente gobierna en la provincia.

También quisiera señalar, porque acá se han hecho algunas..., se han levantado sospechas de supuestos enriquecimientos indebidos de algunos funcionarios, que si bien no se

han dado nombres puntuales, pero que se los ha pretendido vincular a quienes se desempeñaría o bien en la empresa de energía, porque estamos hablando del tema de la energía o bien en el Ministerio de Servicios Públicos. A mí me gustaría que, más allá, de que esto ha sido tomado como un caballito de batalla por la oposición para la campaña electoral que se avecina, que si alguno tiene dudas sobre el patrimonio de algún funcionario público o tiene la certeza, porque se lo ha manifestado como certeza, yo los invitaría humildemente que cumplan con el deber que la condición de legisladores les impone por imperio de lo previsto en el Código de Procedimientos Penales de la provincia y formulen las denuncias penales pertinentes, porque si no, pareciera ser que cualquiera alegremente puede levantar el dedo acusador, sobre terceras personas, en este caso funcionarios públicos y generar toda una suspicacia vinculada con un supuesto crecimiento patrimonial que encuentran o encontrarían que no se relaciona con su nivel de ingresos.

Además señor Presidente, quisiera efectuar una aclaración, porque se ha puesto en tela de juicio también, la cuestión salarial con relación a los trabajadores de la empresa provincial de energía, soslayando considerar que tales trabajadores no son empleados públicos por más que en la empresa haya una participación mayoritaria por parte del Estado provincial, en cuanto a la conformación de su capital social, es dable señalar que los trabajadores de la empresa de energía tienen Convenio Colectivo de Trabajo, no decidido en sus montos salariales, ni en sus condiciones de trabajo, en la provincia de Catamarca, por el Sindicato de Luz y Fuerza a nivel local, sino que responden a Convenios Colectivos decididos a nivel nacional por los representantes de los trabajadores y que ello debe ser respetado por la empresa provincial de energía, salvo que los Legisladores de la oposición, adhieran fervientemente a la teoría desplegada por el Gobierno nacional que intentan, tirar por tierra, las Convenciones Colectivas de Trabajo que es una conquista de los trabajadores argentinos y quieran imponer la pérdida de fuerza de los sindicatos, exigiendo los convenios salariales por empresas, con lo cual los trabajadores de cada una de las empresas se encontrarían en inferioridad de condiciones para negociar sus conquistas salariales o mejores condiciones laborales. Además de eso, yo quisiera decir señor Presidente, que hay un dato que no puede ser desconocido...

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Perdón diputada Guerrero, la diputada Colombo le solicita una interrupción.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.-...no Presidente, ya termino y cerramos el debate, usted mismo lo ha dicho...

SR. PRESIDENTE JALIL.- Sí, sí, para terminar la diputada Guerrero y para terminar la sesión. Continúe Diputada.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Me parece que le están mintiendo a los trabajadores de Luz y Fuerza de Catamarca.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.-...que esto señor Presidente y a partir de la gestión de la empresa provincial de energía...

- Comentarios de la señora diputada Marita Colombo -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Por favor diputada Colombo, discúlpeme.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.-...no se haga problema señor Presidente, estoy acostumbrada a que algunos Legisladores nos falten el respeto cuando hablamos miembros de esta bancada.

Sí quiero señalar, porque tiene vinculación con lo que se ha venido desarrollando anteriormente, algo muy puntual que es con relación a nivel de pérdida de energía, que las pérdidas de energía es sabido que pueden ser, pérdidas no técnicas vinculadas a algunas accidentales, que pueden tener origen en el mal uso u operación de los elementos y equipos de los circuitos electrónicos, por ejemplo, el caso de una conexión mal hecha; pueden ser administrativas que esa energía por algún motivo no se contabiliza, por ejemplo, usuarios sin medidores con toma directa, ferias, estimaciones, etc. También que también puede haber pérdidas fraudulentas, referidas a la energía que toman algunos consumidores evitando mediante algún mecanismo ilegal pasar por los medidores que coloca la empresa de energía. Y hay también pérdidas técnicas que se dan en los elementos y equipos de los circuitos eléctricos, por ejemplo, en líneas de transmisión en transformadores y bancos de capacitores y esta aclaración la quiero hacer, porque el nivel de pérdidas técnicas y no técnicas que presenta una distribuidora impacta, impacta directamente en el precio de la energía mayorista que se

factura a la distribuidora y quiero señalar al respecto que en diciembre de 2011, cuando la Dra. Lucía Corpacci recibe de manos del Ing. Brizuela del Moral la conducción del Gobierno de la provincia, conforme lo resuelto por el pueblo de Catamarca, ese nivel total de pérdidas técnicas y no técnicas en la distribución de energía ascendía a un 27% del total de la red. Y quiero destacar que la empresa provincial de energía desde su creación y puesta en funcionamiento ha disminuido en 12 puntos porcentuales ese nivel de pérdidas, lo cual habla a las claras de un esfuerzo sostenido realizado por la empresa, para evitar esas pérdidas y esto se hace o se ha hecho, con una fuerte inversión de recursos para lograr la normalización de la distribución en muchísimos barrios, se ha llevado a cabo con una fuerte intervención en muchos asentamientos poblacionales y que se lo ha hecho no solamente con un criterio estrictamente economicista o técnico, se lo ha hecho también con la clara finalidad de normalizar las conexiones con un fuerte contenido social que apunta, no solo a la prestación del servicio sino a la provisión de energía eléctrica en condiciones de seguridad para la vida y la integridad de las personas, aún de las más humildes y carentes de recursos.

También quisiera señalar que en el año 2011, la cantidad de usuarios del servicio de energía eléctrica ascendían a 90.000 y que actualmente la empresa distribuidora de energía presta el servicio a 140.000 usuarios, considerados estos por unidad de vivienda o unidad comercial y no por la cantidad de personas que habitan en un lugar residencial o que trabajan en una empresa.

Y también debo señalar, señor Presidente, que la empresa de energía ha invertido más de quinientos millones de pesos en obras de distribución para reestructurar las redes y optimizar la carga, lo que nos da la pauta, porque emerge, manifiesta esta circunstancia de un trabajo serio, responsable, resguardando todos los requerimientos técnicos, pero también con una clara finalidad y sentido social en la prestación del servicio que no lo tenía la anterior prestataria, que era una empresa privada.

Por eso señor presidente, a mí me gustaría desde esta banca y desde mi Bloque hacer un llamado a todas las fuerzas políticas que tienen representación parlamentaria en el Poder Legislativo, para que de una vez por todas, despojados de cualquier interés sectorial o partidario, nos pongamos todos la camiseta de la provincia de Catamarca, la camiseta de todos los catamarqueños y trabajemos juntos en defensa de los intereses de la provincia y de su pueblo. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias a usted señora Diputada.

Invito a los Diputados...

- La señora diputada Colombo continúa haciendo manifestaciones a viva voz -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Por favor Diputada, por favor. Invito a los diputados Molina Isauro y Molina Oliveira Carlos a arriar los Pabellones Nacional y provincial, respectivamente.

- Así se hace -

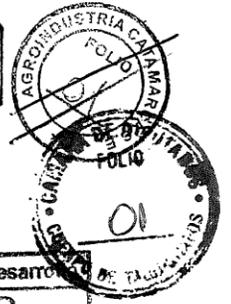
SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Presidente en minoría voy a hacer una manifestación. Porque quiero pedir que se investiguen los balances de la EC SAPEM respecto de los incrementos salariales, porque después de las paritarias los salarios aumentaron alrededor de un 35% por año, todas las paritarias han sido de alrededor de un 30% -los que más han obtenido son los camioneros-; 30% anual por 5 años son 150, 180%, pero acá hay un incremento de 540%, alguien se está quedando con la plata de los trabajadores...

SR. PRESIDENTE JALIL.- Diputada, por favor Diputada...

SR. DIPUTADO BARROS.- Yo sabía que las Cámaras eran unicameral o bicameral, pero nunca unipersonales.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Siendo la hora 15:46 minutos y habiendo terminado el Plan de Labor se da por finalizada la sesión y se levanta la misma. Muchas gracias.

Refoliado N° 11
Ministerio de Producción y Desarrollo



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 11 DE OCTUBRE DE 2018.

AL SR.
MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO
ING JOSÉ DANIEL ZELARAYAN
SU DESPACHO

Ministerio de Producción y Desarrollo			
RECIBIDO			
Registro Interno N°			574
D	M	A	Fojas:
12	10	18	Hora:

JOSE DOMINGO QUIROGA
JEFE DPTO. DESPACHO
MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO

En mi carácter de presidente de AGROINDUSTRIA CATAMARCA SOCIEDAD DEL ESTADO (AICAT SE), vengo por el presente a contestar pedido de informe solicitado por la comisión de industria comercio turismo de la cámara de diputados:

- a) El procedimiento para la celebración del contrato de explotación con TOLERANCE S.A., teniendo en cuenta el carácter excepcional del objeto del contrato, se realizó luego de que el Sr. Ministro tomo conocimiento específico en el rubro de la carne a través de consultas y reuniones con diferentes referentes del tema, para de esa forma tener un mayor y mejor conocimiento del objeto en cuestión . En virtud de esto y de que no se obtuvo ninguna otra propuesta considerable y de que el Sr. Hugo Radame Chalim, en su carácter de presidente de TOLERANCE SA, realizo una propuesta que resulto conveniente según criterio del Sr. Ministro de Producción y Municipio de Chumbicha, es por lo que se celebró de manera directa contrato de explotación que adjuntamos al presente.
- b) Pese a la búsqueda efectuada, no se presentó ninguna otra propuesta seria para adjudicar la explotación salvo la de TOLERANCE S.A.

Tec. ANGEL RUBEN GIL
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
A. N. Cat. S. E.

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

- c) Que por lo expuesto no se realizó concurso para la concesión de la explotación teniendo en cuenta la urgencia ya que el establecimiento se encontraba sin funcionar hace unos años.
- d) De acuerdo a lo solicitado adjuntamos copia de convenio celebrado entre el ministerio de Producción y desarrollo y la municipalidad de Chumbicha por la cual entregan en comodato el inmueble donde funciona la explotación
- e) Adjuntamos proyecto presentado por TOLERANCE S.A. para la explotación del frigorífico.
- f) Estos gastos están vinculados a lo que demandó el llamado a licitación y concurso del establecimiento entre otros.
- g) Que respecto al nuevo procedimiento pese a realizar un llamado a licitación y luego a concurso, lamentablemente ambos fracasaron por falta de postores.
- h) Respecto del comité de pre adjudicación resulta del Expte que adjuntamos al presente.
- i) Desde que se rescindió el contrato con la firma TOLERANCE S.A., a los fines de adecuar los establecimientos a los requerimientos del SENASA, por pedido del Sr. Ministro de Producción y Desarrollo, se invirtió en techado de corrales, reposición de luminarias, reparación de máquinas y reposición de sanitarios entre otras obras menores.
- j) Adjuntamos copia simple de las resoluciones solicitadas.

Saludo a Ud. atte.


Tec. ANSEL RUBEN GIL
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
S.A. Cat. S. E.


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Concejo Deliberante de la Municipalidad de Santa María
 Santa María – Catamarca – República Argentina



Rivadavia N° 176 – Teléfono: 03838/420689 – 03838/422536

Santa María, Catamarca, 24 de Octubre de 2018

AL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
 DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

Diputado FERNANDO JALIL

SU DESPACHO

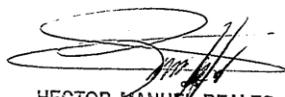


De su mayor consideración:

La Presidencia del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Santa María, se dirige a Ud., a fin de remitir para su conocimiento y efecto, el siguiente Instrumento Legal, el cual fuera aprobado en Sesión Ordinaria N° 29/2018, de fecha 23/10/2018, en la Sala de Sesiones "Fray Mamerto Esquiú", sito en calle Rivadavia N° 176 de nuestra ciudad:

- **RESOLUCIÓN N° 032/2018:** "SOLICÍTASE A LA SRA. GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, Y POR SU INTERMEDIO AL MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA, DETERMINEN UN INCREMENTO EN LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS, PARA EL ÁREA PROGRAMÁTICA N° 12, CON UNA ESTIMACIÓN DEL 300% DE LA PARTIDA EN VIGENCIA, EN LA LEY DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2019".

Sin otro particular, aprovecha la oportunidad para saludarle con el respeto y consideración que Ud. se merece.-


 HECTOR MANUEL REALES
 SECRETARIO GENERAL
 CONCEJO DELIBERANTE SANTA MARÍA - CAT.




 Cjal. LUIS FERNANDO CUELLO
 PRESIDENTE
 CONCEJO DELIBERANTE
 SANTA MARÍA - CATAMARCA


 ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
 DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
 CÁMARA DE DIPUTADOS



Concejo Deliberante de la Municipalidad de Santa María
Santa María – Catamarca – República Argentina



RESOLUCIÓN N° 032/2018

VISTO:

La Resolución N° 004/2018, las declaraciones vertidas por el Jefe del Área Programática N° 12, en los medios de comunicaciones locales, sobre la situación económica que está atravesando actualmente el nosocomio. Y...

CONSIDERANDO:

Que, la grave situación financiera del Área Programática N° 12 del Departamento de Santa María, repercute no solo en los nosocomios, sino también en Postas Sanitarias, traslados a la Zona Serrana, traslado de equipo de mantenimiento, insumos, viáticos, Guardias Médicas, etc.; reduciendo y restringiendo el servicio de salud que brinda el mismo.-

Que, el Hospital Regional "Luis Alberto Vargas", fue pionero en cobertura de Salud Pública, en toda la Región del NOA argentino, concurriendo al mismo, habitantes de las localidades de las Provincias de Salta, Tucumán y Catamarca.-

Que, ante la situación económica general, este Concejo Deliberante, considera fundamental priorizar el Servicio de Salud Pública, ya que resentir servicios en esta Área, puede llevar a situaciones sanitarias desfavorables para el conjunto de la sociedad.-

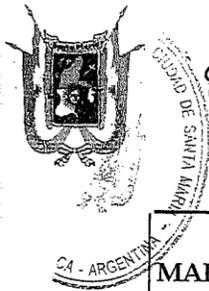
Que, no es ajeno al conocimiento oficial, la amplia prestación que cumple la Institución, llegando a la Zona Serrana en forma periódica, atendiendo personas con y sin cobertura social, prestando asistencia a los más necesitados, ya que no solo brinda contención, sino también asistencia en remedios, leche, etc. Las Postas Sanitarias brindan un servicio básico y primario en asistencia en salud.-

Que, además, la Institución al tener pocos especialistas, debe realizar traslados urgentes a Centros de Mayor Complejidad, a las Provincias de Salta, Tucumán y Catamarca, para lo que cuenta con 3 (tres) unidades móviles sanitarias en funcionamiento, una para traslados urgentes, otra para zona urbana exclusivamente y la tercera ambulancia en condiciones, sirve para trasladar Personal Médico, insumos y medicamentos a las Postas y Zonas Serranas.-

Que, actualmente, según declaraciones del Director del Nosocomio, el presupuesto con el que cuenta es de \$ 2.000.000 (Dos Millones de Pesos) que resultan insuficientes, tanto para el mantenimiento como para adquirir equipamiento, a lo que se agregan erogaciones por derivación y traslados, viáticos y guardias, sumando también la distancia existente a la Capital Provincial, para poder acercar soluciones a la demanda poblacional, que va resintiéndose celosamente el servicio que brinda la Institución.-

Que, además este Concejo Deliberante, ha emitido innumerables solicitudes y pedidos, en cuanto a prevenir y salvar del deterioro notable de la Institución, evitando sean postergadas en las Políticas de Estado, que le compete a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de nuestra Provincia.-

POR TODO ELLO,



Concejo Deliberante de la Municipalidad de Santa María
Santa María – Catamarca – República Argentina

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY...

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Solicítase a la Sra. Gobernadora de la Provincia de Catamarca, y por su intermedio al Ministerio de Salud de la Provincia, determinen un incremento en las Partidas Presupuestarias, para el Área Programática N° 12, con una estimación del 300% de la partida en vigencia, en la Ley de Presupuesto para el año 2019.-

ARTÍCULO 2°: Solicítase a la Cámaras Legislativas Provinciales, consideren un incremento en la Partida Presupuestaria destinada al Área Programática N° 12, estimado en un 300% de la partida en vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Elévese copia del presente Instrumento Legal, a la Gobernadora de la Provincia de Catamarca, para su conocimiento y efecto.-

ARTÍCULO 4°: Elévese copia del presente Instrumento Legal, al Ministerio de Salud de la Provincia de Catamarca.-

ARTÍCULO 5°: Elévese copia del presente Instrumento Legal, a la Cámara de Diputados y Cámara de Senadores de la Provincia de Catamarca.-

ARTÍCULO 6°: Invítese al Concejo Deliberante del Municipio de San José, a adherir a la presente.-

ARTÍCULO 7°: Comuníquese a la Intendencia Municipal, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo Municipal y del Concejo Deliberante. Cumplido. ARCHÍVESE.-

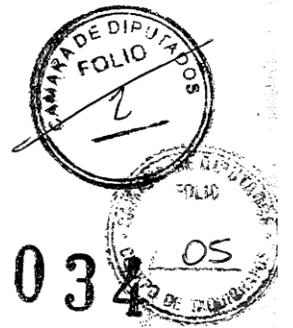
-----Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Santa María, Catamarca, a los Veintitrés Días del Mes de Octubre del Año Dos Mil Dieciocho.-----


HECTOR MANUEL REALES
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE SANTA MARÍA - CAT.




Cjal. LUIS FERNANDO CUELLO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
SANTA MARÍA - CATAMARCA


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



NOTA N°

034

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 26 OCT 2018

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
FERNANDO JALIL
SU DESPACHO

Ref: EXPTE. "D" 10666/18 – REDETERMINACIÓN DEFINITIVA DE PRECIOS – PERIODO: AGOSTO 2016 A FEBRERO 2016 – OBRA: "REPARACIONES GENERALES AL EDIFICIO DEL JIN N° 38 EN ESCUELA N° 195 REVOLUCIÓN DE MAYO – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE CATAMARCA".
Monto: \$ 186.674,12

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de elevar para su conocimiento, copia autenticada del Acta de Redeterminación "Definitiva" de Precios de la Obra: "REPARACIONES GENERALES AL EDIFICIO DEL JIN N° 38 EN ESCUELA N° 195 REVOLUCIÓN DE MAYO – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE CATAMARCA" que ejecuta la empresa "EMPRESA DIMEN S.R.L." valores que sumados al Monto Contractual de la Obra Básica, da un monto total de Obra de PESOS: DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 37/100 (\$ 2.248.350,37) IVA incluido; y Resolución Ministerial O. P. N° 485/18 aprobatorio de la misma.

Cabe aclarar que para cualquier consulta o mayor información, el actuado que corre bajo Expediente D - 10666/18, previa toma de razón por parte de los Organismos intervinientes y de contralor, se encontrará en esta Dirección Provincial de Infraestructura Escolar de Obras por Contrato, sito en calle Chacabuco N° 895 – Planta Alta de esta ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Sin otro particular, saludo a Ud., con distinguida consideración.-

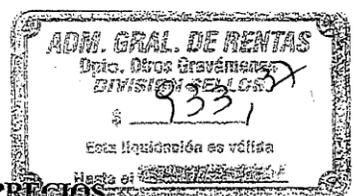
SE ADJUNTA DOCUMENTACIÓN S/TEXTO.-
Pt.


Arq. TERESA SAYAGO
DIRECTORA
DIRECCION PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA
ESCOLAR DE OBRAS POR CONTRATO
S.U.E.P.E.I.E.




Arq. CARLOS HERNAN REYNOSO
SUBSECRETARIO
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS EDUCATIVOS
DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



ACTA DE REDETERMINACIÓN DEFINITIVA DE PRECIOS
PERÍODO: AGOSTO 2017 A FEBRERO 2018

Entre la **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR DE OBRAS POR CONTRATO (S.U.E.P.E.I.E.) DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA**, representada en este acto por su **DIRECTORA, ARQ. TERESA REGINA SAYAGO**, DNI N° 13.868.088, con domicilio en calle Chacabuco N° 895 Planta Alta; en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y la empresa **DIMEN S.R.L.**, representada en este acto por el **ING. HERNÁN D. MÉNDEZ**, socio gerente de la firma, con domicilio en calle 9 de Julio N° 1.027 - PB Dpto. 2, de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, contratista de la obra **"REPARACIONES GENERALES AL EDIFICIO DEL JIN N° 38 EN ESCUELA N° 195 REVOLUCIÓN DE MAYO - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE CATAMARCA"** que le fuera adjudicada mediante Resolución Ministerial O.P. N° 580/17, materializada a través del Contrato de Obra suscrito el día 12 de diciembre de 2017, cuyo monto es de **PESOS DOS MILLONES SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 25/100 (\$ 2.061.676,25)**, con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos, todo ello en virtud del Expediente: D 10064/2017, en adelante **LA CONTRATISTA**; acuerdan en celebrar la presente **ACTA DE REDETERMINACIÓN DEFINITIVA DE PRECIOS**, sujeta a las siguientes cláusulas:



PRIMERA: LA **CONTRATISTA** se adhiere incondicionalmente al Régimen de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obra Pública establecido por el **DECRETO ACUERDO N° 1154/13; RESOLUCIÓN O.P. N° 515/13** siguientes y concordantes.

SEGUNDA: LA **CONTRATANTE** procedió a recalcular los precios unitarios básicos de cada ítem, teniendo en cuenta las variaciones sufridas por cada uno de los insumos, todo ello de acuerdo a LA **METODOLOGÍA PARA LA REDETERMINACIÓN DE LOS MONTOS DE OBRA CERTIFICADOS** de acuerdo a lo dispuesto en la **RESOLUCIÓN O.P. N° 515/13**, y verificada la correspondencia de la redeterminación de los precios conforme al **DECRETO ACUERDO N° 1154/13**.

TERCERA: El monto del contrato básico ejecutado en el período **AGOSTO 2017 a FEBRERO 2018**, asciende a la suma de **PESOS DOS MILLONES SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 25/100 (\$ 2.061.676,25)**, y para igual período el monto resultante de esta redeterminación definitiva es de **PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 37/100 (\$ 2.248.350,37)**, de lo cual surge la diferencia a favor de la empresa de **PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 12/100 (\$ 186.674,12)**

CUARTA: LA **CONTRATANTE**, luego de la aprobación de la presente Acta, emitirá un Certificado de Adecuación de Precios en el cual constara la variación con respecto a la obra certificada en el período **AGOSTO 2017 a FEBRERO 2018**, como así también la ejecutada posteriormente, con los precios adecuados mediante el Factor de Adecuación de Precios determinado, todo ello de acuerdo a lo estipulado en el artículo 18° de la Resolución O.P. N° 515/13.

QUINTA: LA **CONTRATISTA**, en este acto hace constar su renuncia expresa a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza, pretendidamente motivados en los cambios registrados en la economía, como asimismo de los intereses por las certificaciones emitidas correspondientes a la presente obra.

SEXTA: Se exige a la **CONTRATISTA** de presentar nuevo plan de avance de obra y póliza de garantía de ejecución de contrato por el monto redeterminado, atento que a la fecha la obra se encuentra finalizada.

Ing. Hernán D. Méndez
DIMEN S.R.L.
SOCIO GERENTE

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



SEPTIMA: Para todos los efectos legales, las partes constituyen los siguientes domicilios especiales, **LA CONTRATANTE** en calle Chacabuco N° 895 – Planta Alta, y **LA CONTRATISTA** en calle 9 de Julio N° 1.027 – PB Dpto. 2, ambos de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca – Departamento Capital – Provincia d Catamarca, en los que tendrán validez todas las comunicaciones, notificaciones y/o intimaciones que deban practicarse, y aceptan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Catamarca, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

EN LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, A NUEVE (09) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2018 EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y PREVIA LECTURA Y RATIFICACION SE SUSCRIBEN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO.



Ing. Hernán D. Méndez
DIMEN S.R.L.
SOCIO GERENTE



Arq. TERESA SAYAGO
DIRECTORA
DIRECCION PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA
ESCOLAR DE OBRAS POR CONTRATO
S.U.F.E.I.E.



ES COPIA

Arq. TERESA SAYAGO
DIRECTORA
DIRECCION PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA
ESCOLAR DE OBRAS POR CONTRATO
S.U.F.E.I.E.

CONSTE: Que el estampillado adherido
corresponde a reposición de sellos
conforme a disposición de la Ley 5533
Art. 19 Inc. 1ª § 3º 37
S. F. del V. de Catamarca, 10/10/2018

MAGDALENA ORTIZ
ADMINISTRACION GRAL. DE RENTAS



Rosa E. Chagoy de Marinella
JEFA DIVISION IMPUESTO DE SELLO
ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVA
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



de los Contratos de Obra Pública establecido por el Decreto Acuerdo N° 1154/13; Resolución O.P. N° 515/13, por la cual el monto del contrato básico ejecutado en los periodos de AGOSTO/2017 a FEBRERO/2018, asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 25/100 (\$ 2.061.676,25), y para iguales periodos el monto resultante de esta redeterminación definitiva es de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARETA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 37/100 (\$ 2.248.350,37), de lo que surge la diferencia a favor de la empresa de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 12/100 (\$ 186.674,12) con su respectivo sellado de Ley.

Que en uso de las facultades conferidas por el Decreto Acuerdo N° 531/18, corresponde disponer en consecuencia.

Por ello;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE el Acta de Redeterminación de Precios debidamente sellada, suscrita con fecha 09 de octubre de 2018, entre la ARQ. TERESA REGINA SAYAGO D.N.I. N° 13.868.088 (Directora Provincial de Infraestructura Escolar de Obras por Contrato S.U.E.P.E.I.E.) y la firma: "DIMEN S.R.L." representada por el socio gerente Ing. Hernán D. Méndez, mediante la cual se adhiere incondicionalmente al Régimen de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obra Pública establecido por el Decreto Acuerdo N° 1154/13; Resolución O.P. N° 515/13, por la cual el monto del contrato básico ejecutado en los periodos de AGOSTO/2017 a FEBRERO/2018, asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 25/100 (\$ 2.061.676,25), y para iguales periodos el monto resultante de esta redeterminación definitiva es de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARETA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 37/100 (\$ 2.248.350,37), de lo que surge la diferencia a favor de la empresa de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 12/100 (\$ 186.674,12).

ARTÍCULO 2°.- El presente gasto será imputado a la partida presupuestaria correspondiente al presupuesto del ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- A sus efectos tomen conocimiento: Subsecretaría de Administración y la Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar ambas dependientes de este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Oficial y Archívese.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL O.P. N°

485



Ing. Civil RUBEN ROBERTO DUSSO
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO DE CATAMARCA

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Expte 240/18
I Molme
Sanc. CD 05/09/18



Ministerio de Gobierno y Justicia

Comisión OSP

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

30 OCT 2018



NOTA G. y J. N° 208

SEÑOR
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
DN. FERNANDO JALIL
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitirle para los fines que estimen corresponder, copia del Decreto N° 1269/2018, de Promulgación de la Ley Provincial N° 5556/2018, de creación de una Comisión Bicameral de Investigación del Estadio Bicentenario.

Sin otro motivo, saludo a Ud., muy atentamente.



MARCELO DANIEL RIVERA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
GOBIERNO DE CATAMARCA

Esther Victoria Barriónuevo
ESTHER VICTORIA BARRIÓNEUVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo
Cámara de Senadores
Provincia de Catamarca



**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTÍCULO 1°.- Créase en el Ámbito del Poder Legislativo la Comisión Bicameral de Investigación del Estadio Bicentenario.

ARTÍCULO 2°.- La Comisión Bicameral de Investigación del Estadio Bicentenario tendrá vigencia por un (1) año.

ARTÍCULO 3°.- La Comisión estará integrada por once (11) miembros de ambas Cámaras, cuatro (4) representantes de la Cámara de Senadores y siete (7) miembros de la Cámara de Diputados, que serán elegidos de la siguiente manera:

- Tres (3) Senadores en representación del bloque que, conforme al resultado electoral cuente con la mayor cantidad de integrantes y uno (1) al bloque que, conforme al resultado electoral siga en número de integrantes;
- Cuatro (4) Diputados en representación del bloque que, conforme al resultado electoral cuente con la mayor cantidad de integrantes y tres (3) Diputados en representación del bloque que, conforme al resultado electoral siga en número de integrantes.

La Comisión nombrará sus autoridades respectivamente: un (1) presidente, un (1) vicepresidente y un (1) secretario, a simple pluralidad de sufragios.

ARTÍCULO 4°.- La Comisión tendrá las siguientes funciones:

- a) Examinar la formulación del proyecto de Obra del Estadio Bicentenario;
- b) Evaluar los procesos de ejecución conforme a las prescripciones formuladas en el proyecto;
- c) Verificar la recepción de la obra y las observaciones formuladas;
- d) Examinar el procedimiento administrativo para la planificación, ejecución y recepción de la obra;



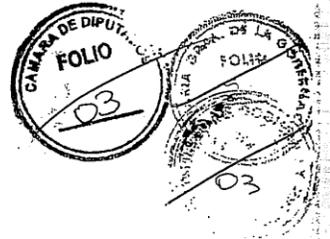
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUIS ALBERTO QUIROGA
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION DE DESPACHO Y REGISTRO OFICIAL

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo
Cámara de Senadores
Provincia de Catamarca



ARTÍCULO 9°.- La Comisión Bicameral se constituirá en un plazo no mayor a treinta (30) días, contados a partir de la aprobación de esta Ley.

ARTÍCULO 10.- De forma.



DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

REGISTRADA CON EL N° 05556

[Firma]
OMAR A. KRANEVITTER
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE SENADORES
CATAMARCA



ing. JORGE OMAR SOLAJAIS
PRESIDENTE PROVISORIO
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA
CAMARA DE SENADORES
CATAMARCA

[Firma]
DR. GABRIEL FERNANDO PERALTA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS



Sr. FERNANDO MIGUEL JALIL
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
LUIS ALBERTO QUIROGA
JEFE DPTO. REGISTRO Y PROTOCOLEZACION
DIRECCION DE DESPACHO Y REGISTRO OFICIAL

[Firma]
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 17 OCT 2018

DECRETO N° 1269

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.-Téngase por Ley de la Provincia la precedente sanción.

ARTÍCULO 2º.-El presente Instrumento legal será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTÍCULO 3º.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y Archívese.-

REGISTRADA CON EL N° 5556

MARCELO DANIEL RIVERA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

[Signature]

Dra. LUCIA B. CORPACCI
GOBERNADORA DE CATAMARCA



MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
29 OCT 2018

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS PRESIDENCIA	
Letra: N°	Año:
ENTRO	SALIO
Día: 30	Día: 30
Mes: octubre	Mes: octubre
Año: 2018	Año: 2018
Hora: 10:50	Hora: 11:50
Folios: (2)	Folios: (2)
Adm.: <i>[Signature]</i>	Adm.: AMN

LUIS ALBERTO QUIROGA
JEFE DPTO. REGISTRO Y PROTOCOLOZACION
DIRECCION DE DESPACHO Y REGISTRO OFICIAL

[Signature]
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Nº DE ORDEN: DU 135/18
Expte Nº 363/18

RECIBIDO: 26.09.18
VENCIMIENTO: 03.10.18

DESPACHO DE COMISION

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 25 días del mes de Septiembre del año 2018, se constituye la Comisión de **CULTURA Y EDUCACION** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, - con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de **DECLARACION**, Iniciado por la Diputada **ANALIA BRIZUELA**, contenido en el Expte. Nº 363/18, caratulado: "**DECLÁRESE DE INTERÉS PARLAMENTARIO LOS 85 AÑOS DE LA FUNDACION DEL CLUB SPORTIVO OBRERO DE LA VILLA- LOCALIDAD DE CHUMBICHA- DEPARTAMENTO CAPAYAN**".-----
---Luego de su correspondiente análisis, esta Comisión

RESUELVE:

PRIMERO: Recomendar al Cuerpo la aprobación en General y en Particular del presente Proyecto de **DECLARACION**.-

LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONA CON FUERZA DE
DECLARACION

ARTÍCULO 1º.- Declárese de Interés Parlamentario los 85 años de la Fundación del Club Sportivo Obreros de la Villa – localidad de Chumbicha – Departamento Capayán realizada el 8 de septiembre de 1933, como los actos previstos para su celebración.-

ARTÍCULO 2º.- Elévese copia de la presente al Presidente de las Comisión Directiva el Señor Sebastián Chumbita.-

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

SEGUNDO: Designar miembro informante a la Diputada Provincial **Analia Brizuela**.-

Stamp from the Cámara de Diputados, Secretaría Parlamentaria. It contains fields for Expediente No. (263/18), Letra, Entro (16.09.18), Ms. (08-S), Salto, Ms., Folios (07), Recibido por, and Registrado por.

MARIA ALEJANDRA PONS
DIPUTADA PROVINCIAL
BLOQUE FCYS - CAMBIEMOS

Sr. Jorge Walter Andersch
Diputado Provincial
San Fernando del V. de Catamarca

Analia Brizuela
Dip. ANALIA BRIZUELA
SECRETARIA
COMISION DE CULTURA Y EDUCACION
CAMARA DE DIPUTADOS

PAOLA V. BAZAN
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS CATAMARCA

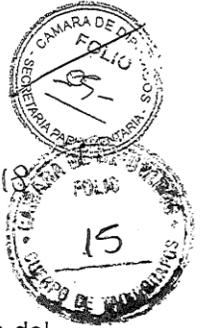
MANUEL ISAURO MOLINA
PRESIDENTE
COMISION DE CULTURA Y EDUCACION
CAMARA DE DIPUTADOS

PROF. CARLOS ANTONIO MARSILLI
DIPUTADO PROVINCIAL
FCYS - CAMBIEMOS

Esther Victoria Barrionuevo
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

Nº DE ORDEN: 164/18
Expte Nº 509-18

RECIBIDO: 16-10-18
VENCIMIENTO: 23-10-18



DESPACHO DE COMISION

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 09 días del mes de octubre del año 2018, se constituye la Comisión de **PETICIONES Y PODERES** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, - con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de **DECLARACION**, Iniciado por el **Diputado Genaro Contreras**, contenido en el Expte. Nº **509/18**, y caratulado: **"DECLARESE DE INTERES PARLAMENTARIO Y CULTURAL AL PROGRAMA CAJON DE GATOS"**.

---Luego de su correspondiente análisis, esta Comisión;

RESUELVE:

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la aprobación en General y en Particular del presente proyecto de Declaración.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN

ARTICULO 1º.- Declárase de interés parlamentario al programa "Cajón de Gato".

ARTICULO 2º.- Otórguese copia del presente instrumento junto con un diploma de reconocimiento a los Sres. Carreño Luis DNI Nº 21.669.425 en su carácter de Productor General y a Morti Federico, DNI Nº 35.269.465 como Colaborador Ad Honorem del programa "Cajón de Gato".

ARTICULO 3º.- De forma.-

SEGUNDO: Designar miembro informante al **Diputado Provincial Rubén Herrera**.

Formulario de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca. Campos: Expediente N° 509/18, Letra: U.S.T., Fecha: 16/10/18, Ma.: 1, Folios: 103. Incluye un recuadro con las opciones I.v., c.b., e.c.

ENRIQUE CESARINI
Diputado Provincial

PAOLA V. BAZÁN
DIPUTADA PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS CATAMARCA

Prof. Ruben Herrera
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE FRENTE CIVICO Y SOCIAL

Natalia Andrea Soria
Diputada Provincial

JUAN J. DENETT
Diputado Provincial
Catamarca

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TACIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

Dip. Luis Daniel Lavatelli
Diputado Provincial
Catamarca



Nº DE ORDEN: DU... 157/18
 EXP. Nº: 297/18

RECIBIDO: 09-10-18
 VENCIMIENTO: 14-10-18



DESPACHO DE COMISION

—En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 08 días del mes de octubre del año 2018, se constituye la Comisión de **LEGISLACION GENERAL** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY**, contenido en el Expte. Nº 297/18, iniciado por el **Diputado Provincial Ramón Horacio Sierralta**, y caratulado: **“RECONOCER A LA LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA (LSA) COMO LENGUA NATURAL DE LA COMUNIDAD SORDA EN TODO EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA”**.

—Luego de su correspondiente análisis y por las razones que expone el miembro informante, esta comisión;

RESUELVE:

PRIMERO: Aconsejar al cuerpo la Aprobación en General del presente Proyecto de **LEY**.

SEGUNDO: En particular, introducir modificaciones en su articulado, cuyo texto reformado quedara redactado de la siguiente manera:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

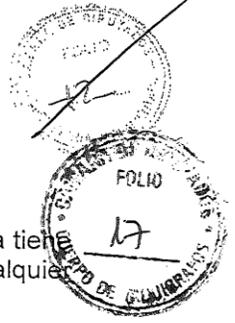
ARTICULO 1º.- La presente ley tiene por objeto reconocer a la Lengua de Señas Argentina (LSA) como lengua natural de la comunidad sorda en todo el territorio de la Provincia de Catamarca.

ARTICULO 2º.- A los efectos de la presente ley, entiéndase como Lengua de Señas Argentina (LSA) a la modalidad viso – gestual, con las mismas propiedades que las lenguas naturales orales de la Argentina, que permiten a las personas sordas de nuestro país comunicarse, transmitir sus deseos e intereses, informarse; defender sus derechos y construir una identidad positiva que las hace miembros de esa comunidad.

ARTICULO 3º.- Será la autoridad de aplicación de la presente Ley el Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia de Catamarca, o el organismo que en el futuro lo reemplace.

ARTICULO 4º.- Reconózcase como órgano legítimo de consulta sobre la LSA a la Asociación Catamarqueña de Sordos, y regístrese oficialmente como depositaria de conocimientos y de generación de términos y de convencionalismos sobre la materia.

ARTICULO 5º.- Crease un Registro Único de Intérpretes de LSA en el ámbito de la Asociación Catamarqueña de Sordos, que tendrá las funciones de relevar y registrar a aquellos Intérpretes de LSA que se encuentren desempeñándose como tal en la Provincia de Catamarca, al momento de la sanción de la presente ley.



ARTICULO 6°.- Cualquier Persona Sorda de la provincia de Catamarca tiene derecho a requerir los servicios de un Intérprete de LSA ante cualquier procedimiento judicial o administrativo que los afecte.

ARTICULO 7°.- Incorporar a través Subsecretaría de Medios de la Provincia, en todos los programas televisivos de noticias, e información educativa y cultural a Intérpretes de LSA, que aseguren el acceso de la Persona Sorda a dicha información.

ARTICULO 8°.- El Poder Ejecutivo de la Provincia de Catamarca establecerá por reglamentación los plazos necesarios para la adecuación de lo dispuesto por la presente ley.-

ARTICULO 9°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, serán atendidos con las previsiones presupuestarias anuales que le asignen a la Autoridad de Aplicación, a partir del ejercicio posterior a la sanción de la misma.

ARTICULO 10.- Invítase a los Municipios de la Provincia a adherir a la presente ley para la aplicación en el ámbito de su competencia.

ARTICULO 11.- De Forma.-

TERCERO: Designar Miembro Informante al Diputado Provincial Ramón Horacio Sierralta.-

sg.
cb.
ec.

Sr. HUGO NAVARRO
DIPUTADO PROVINCIAL
RENOVACION PLURAL PERONISTA

CECILIA GUERRERO
PRESIDENTA
COMISION DE LEGISLACION GENERAL
CAMARA DE DIPUTADOS

HUGO DANIEL AVILA
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
CATAMARCA

PAOLA V. BAZÁN
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS CATAMARCA

DRA. MARITA COLOMBO
DIP. PROVINCIAL F.G. Y SOCIAL

Lic. Isidro Molina
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA

LIC. ADRIANA DIAZ
DIPUTADA PROVINCIAL
CATAMARCA

CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA PARLAMENTARIA

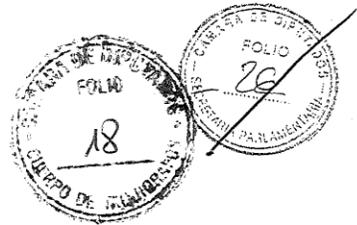
Fecha: 09/10/18 11:38

Folios: (12)

Recibido por: [Signature]

Registrado por: [Signature]

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Nº de Orden: DU 195/18
Expte Nº 605/18

RECIBIDO: 30-10-18
VENCIMIENTO: 06-11-18

DESPACHO DE COMISION

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 30 días del mes de octubre del año 2018, se constituye la Comisión de **LEGISLACIÓN SOCIAL Y DEL TRABAJO** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el **VETO PARCIAL** a la **LEY Nº 5.550**, iniciado por el **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL**, contenido en el Expte. Nº 605/18, caratulado "VETO PARCIAL A LA LEY Nº 5.550 - RÉGIMEN DE LICENCIA ESPECIAL PARA AGENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CON DISCAPACIDAD O A CARGO DE PERSONAS DISCAPACITADAS.-----"

---Luego de su correspondiente análisis, esta Comisión

RESUELVE:

PRIMERO: Aconsejar al cuerpo la Aceptación del **VETO PARCIAL** tramitado en el presente expediente.-

SEGUNDO: Designar Miembro Informante al Diputado Provincial **Juan Carlos Rojas**.-

n.m
c.b
e.c

[Handwritten signature]
 Dip. NATALIA SORIA
 SECRETARIA
 COMISION DE LEGISLACION SOCIAL Y DEL TRABAJO
 CAMARA DE DIPUTADOS

[Handwritten signature]
 HUGO RAMIREZ AVILA
 D. PROVINCIAL
 CIUDADANA
 CATAMARCA
 FRANCISCO MONTI
 DIPUTADO PROVINCIAL

[Handwritten signature]
 Dip. JUAN CARLOS ROJAS
 PRESIDENTE
 COMISION DE LEGISLACION SOCIAL Y DEL TRABAJO
 CAMARA DE DIPUTADOS

[Handwritten signature]
 GENARDO CONTRERAS
 DIP. PROVINCIAL
 CATAMARCA

[Handwritten signature]
 HUMBERTO F. VALDEZ
 DIPUTADO PROVINCIAL
 FRENTE CIVICO Y SOCIAL

[Handwritten signature]
 ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
 DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
 CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA PARLAMENTARIA

Expediente Nº 605/18 Letra: _____
 Entro: 30/10/18 Hs: 12:16
 Salió: 1/1 Hs: _____
 A _____ Folios: (26)

Recibido por: *[Signature]*
 Registrado por: *[Signature]*



El Poder Ejecutivo Provincial

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 05 OCT 2018

VISTO:

La Ley N° 5.550 sobre “Régimen de Licencia Especial para agentes de la Administración Pública, con discapacidad o a cargo de personas con discapacidad”, que fuera aprobada en la Décima Octava Sesión Ordinaria de la Cámara de Senadores, celebrada a los trece (13) días del mes de Septiembre del año 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, el Poder Legislativo dio Sanción Definitiva de la Ley N° 5550 sobre “Régimen de Licencia Especial para agentes de la Administración Pública, con discapacidad o a cargo de personas con discapacidad, el día 13 de Septiembre del año 2018 y fue recibida por el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Gobierno y Justicia el día 24 de Septiembre del 2018.

Que atento a que el Poder Ejecutivo toma conocimiento de la Sanción de la presente norma el día 24 de Septiembre y teniendo en cuenta el plazo constitucional establecido en el Artículo 118° y cc de la Constitución Provincial, la titular del Poder Ejecutivo podrá observar la presente ley en tiempo y forma.

Que la Ley N° 5.550, instituye el Régimen de Licencia Especial para el personal que se desempeñe en la Administración de los tres poderes del Estado Provincial, organismos descentralizados, entidades autárquicas y Sociedades del Estado, y presente una discapacidad, o sean padres, tutores o guardadores, que tengan a cargo o cuidado personas con discapacidad (art. 1° de la Ley N° 5.550).

Que el Régimen de Licencia Especial, se enmarca y complementa en los términos, sentido y alcance a la Ley Provincial N° 4.848 “Régimen de Atención Integral a las Personas con Discapacidad” y cualquier disposición normativa que se oponga a la norma recientemente sancionada- N° 5.550- deberá ser derogada de forma tácita (art. 10° de la Ley N° 5.550)

Que la Ley Provincial N° 4.848, en el año 1995 reguló el “Régimen de Atención Integral a las Personas con Discapacidad” con el objeto de garantizar las acciones necesarias de prevención, rehabilitación y la igualdad real de oportunidades y de trato, en el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por la Constitución Nacional y los tratados internacionales vigentes en la materia, a los fines de promover su integración efectiva en la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUIS ALBERTO QUIROGA
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION DE DESPACHO Y REGISTRO OFICIAL



El Poder Ejecutivo Provincial

sociedad. Asimismo, define a la persona con discapacidad como “toda persona que padezca una alteración funcional, de carácter físico, mental y/o sensorial, permanente o prolongada, que en relación a su edad y medio social conlleve o implique desventajas considerables para su adecuada integración familiar, social, educacional o laboral”.

Que las normas en sentido general deben encuadrarse en el régimen jurídico local, nacional e internacional. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo, aprobados por Ley Nacional N° 26.378, con el propósito de promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad de los Estados Partes; promueve el respeto de su dignidad, inherente como personas. Las personas con discapacidad son definidas por la Convención como aquellas personas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Que como Estado parte de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, asumimos la obligación de arbitrar todas las medidas pertinentes, incluidas las legislativas, para modificar o derogar leyes, reglamentos, costumbres y prácticas que constituyan una discriminación para las personas con discapacidad; al mismo momento que se obliga a los Estados Partes a adoptar todas las medidas legislativas y administrativas, que resulten pertinentes para hacer efectivos los derechos reconocidos en dicha Convención. (Artículo 4° de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por Ley Nacional N° 26.378)

Que el Control de Convencionalidad, definido por la Corte Interamericana -Corte IDH- como “La herramienta que permite a los Estados concretar la obligación de garantizar los derechos humanos en el ámbito interno, a través de la verificación de la conformidad de las normas y prácticas nacionales, con la Convención Americana de Derechos Humanos (CADH) y su jurisprudencia”, nos obliga como Estado parte de un tratado internacional, a todos sus órganos, incluidos los administrativos, a velar por la aplicación de normas que no sean contrarias a su objeto y fin, por lo que los jueces y órganos vinculados a la administración de justicia en todos los niveles están en la obligación de ejercer ex officio un “control de convencionalidad” entre las normas internas y la Convención Americana, evidentemente en el marco de sus respectivas competencias y de las regulaciones procesales correspondientes y en esta tarea, deben tener en cuenta no solamente el tratado, sino también la interpretación que del mismo ha hecho la Corte Interamericana, intérprete última de la Convención Americana” (Caso Gelman Vs. Uruguay. Fondo y Reparaciones. Sentencia de 24 de febrero de 2011 N°13. 193).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUIS ALBERTO QUIROGA
JEFE DPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION DE DESPACHO Y REGISTRO OFICIAL



El Poder Ejecutivo Provincial

Que la Convención Americana de Derechos Humanos obliga a los Estados Partes a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social; del mismo modo que si el ejercicio de los derechos y libertades, no estuviere ya garantizado por disposiciones legislativas o de otro carácter, los Estados Partes se deben comprometer a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales, las medidas legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos tales derechos y libertades.

Que la Ley N° 5.550, recientemente sancionada, tipifica dos nuevas licencias y una franquicia horaria, que se suman al nomenclador de Licencias Especiales ya reconocidas en la normativa vigente provincial. El artículo 3° de la mencionada Ley, establece la Licencia Especial, de hasta un máximo de noventa (90) días, para aquellos agentes que presenten alguna discapacidad, sobreviniente o no a la relación laboral, para realizar tratamientos, integrales o parciales (rehabilitación, intervención, interconsulta, control o lo que su patología demande). Si el tratamiento debiera realizarse fuera de la provincia, podrá extenderse el plazo de 90 días, hasta un máximo de ciento veinte (120) días. Consideradas estas, por año calendario, continuas o discontinuas y con goce integro de haberes. Agotada la Licencia, podrá el agente solicitar hasta sesenta (60) días corridos adicionales, sin goce de haberes.

Que el artículo 4° de la Ley N° 5.550, a su vez, establece una Licencia Especial de ciento ochenta (180) días, a favor de todo agente padre, tutor o guardador que tenga a cargo o cuidado personas con discapacidad, para la atención de los mismos; dicho plazo deberá contarse por año calendario, continuos o discontinuos, y con goce integro de haberes. Asimismo, por el artículo 7° se establece una franquicia horaria, para todo agente que se encuentre entre los enunciados en el artículo 1°, para disponer de franquicias horarias durante la jornada laboral, para la atención del familiar a cargo, siempre que el agente posea una jornada laboral diaria de cuatro (4) horas diarias, considerando esta, la totalidad de los cargos que ejerciere.

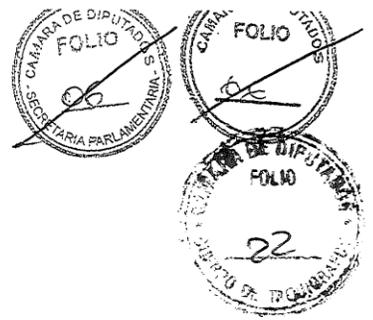
Compartimos plenamente las bondades de la Ley, sin perjuicio que de la parte dispositiva de la norma sancionada, surgen observaciones, que resultan necesarias subsanar, y en otros, susceptibles de aplicar, mediante la reglamentación adecuada de la misma. Con ambas medidas, el Poder Ejecutivo, procura cumplir con la finalidad de Ley, garantizar los derechos en ella reconocidos y priorizar el espíritu de la norma.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

LUIS ALBERTO QUIROGA
JEFE DPTO. REGISTRO Y PROTOCOLOZACION
DIRECCION DE DERECHO Y REGISTRO OFICIAL

[Handwritten signature]



El Poder Ejecutivo Provincial

Que sin perjuicio de que la norma regule una materia exclusiva y excluyente del Poder Ejecutivo Provincial, en los términos de lo dispuesto en el artículo 149° inc. 10 de la Constitución Provincial, la implementación de estas Licencias Especiales no resultaban suficientemente reconocidas por el Régimen de Licencia, Franquicia y Permisos vigentes en la provincia y su implementación se compadece con el sistema de derecho y la conquista de los mismos.

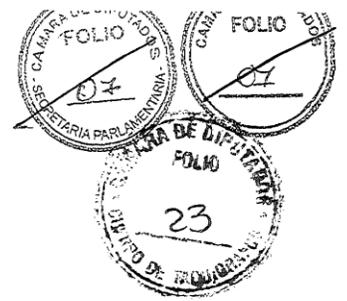
Que atento a lo manifestado en precedente, del texto normativo sancionado, y en procura a la inmediata aplicación de la norma, debemos realizar modificaciones que no alteran el espíritu de la ley, pero si resultan necesarias para garantizar su adecuada ejecución.

Que el artículo 4° de la Ley N° 5.550 expresa “Los agentes padres, tutores, guardadores, que tengan a cargo o cuidado personas con discapacidad, tienen derecho a una licencia especial para la atención de la misma, de ciento (180) días por año calendario, continuos o discontinuos, y con goce íntegro de haberes”, en el presente artículo y a pesar de la incongruencia que existe con el artículo 3°, creemos conveniente que además de exigir los mismos requisitos para su otorgamiento – artículo 3° “...para su tratamiento, integral o parcial...”- se debe fijar un plazo como regla y otro como excepción; con el objeto de que los agentes que se encuentren en una situación tipificada en la norma y necesiten un plazo extensivo, tengan la posibilidad de solicitarlo nuevamente y permitir a los sujetos obligados, el control y la supervisión de la licencia especial otorgada.

Que asimismo, y con relación a las competencias específicas de los organismos que deben certificar, dictaminar y otorgar la licencia especial instituida en la Ley N° 5.550 debemos observar el artículo 5° de la mencionada ley, ya que de la misma surge, una patente confusión entre las áreas que deben intervenir en la certificación de la discapacidad, en el análisis y dictamen profesional y en el otorgamiento de la licencia especial. El artículo cuestionado expresa que “Los agentes especificados en el Artículo 1° de la presente Ley, acreditan la discapacidad mediante la certificación expedida por la Dirección de Asistencia Integral a las Personas con Discapacidad del Ministerio de Salud de la provincia de Catamarca. Esta Dirección es quien debe evaluar y justificar la necesidad y el plazo de la licencia especial, o su renovación, en los términos del Artículo 3° de la Ley N° 4848, conforme Artículo 10° de la Ley Nacional N° 24.901. El dictamen de la Junta Evaluadora de esa Dirección es elevado ante el área de Recursos Humanos de cada poder, para su conocimiento y emisión del instrumento legal correspondiente. En iguales términos corresponde acreditar y justificar la licencia especial en el caso de los agentes padres, tutores o guardadores, que tengan a su cargo o cuidado personas con discapacidad”

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUIS ALBERTO QUIROSA
JEFE DPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN
DIRECCION DE DESPACHO Y REGISTRO OFICIAL



El Poder Ejecutivo Provincial

Que la Ley Provincial N° 4848 al momento de regular sobre el “Régimen de Atención Integral a las Personas con Discapacidad”, textualmente expreso en su artículo 3° “...La discapacidad, en cuanto a su naturaleza y grado, y en relación a las posibilidades de rehabilitación física, psíquica, profesional, afectiva y social de las personas con discapacidad, así como la indicación del tipo de actividad laboral que puede desempeñar, ser certificada, previo estudio y evaluación, por un equipo interdisciplinario dependiente de la Dirección de Asistencia Integral a las Personas con Discapacidad La certificación que expida acreditará plenamente la discapacidad en todos los casos en que sea necesario invocarla, salvo en materia de prevención social”, siendo conteste con lo que prevé el artículo 10° de la Ley Nacional N° 24.901 que establece “...A los efectos de la presente ley, la discapacidad deberá acreditarse conforme a lo establecido por el artículo 3° de la ley 22.431 y por leyes provinciales análogas”.

Que atento a las competencias exclusivas y excluyentes de cada organismo, la Dirección de Asistencia Integral a las Personas con Discapacidad, solo certifica la Discapacidad de la persona, pero no evalúa, dictamina y justifica la necesidad y el plazo de la licencia especial, o su renovación según el caso; actividad ésta, que justamente recae en los organismos de control y verificación de los estados sanitarios de los agentes de la administración pública.

Que es dable advertir, asimismo, que del tenor de la normativa vigente, y las disposiciones que fijan de forma expresa las funciones y misiones de la Dirección de Asistencia Integral a las Personas con Discapacidad, que como se observa en el artículo 5° de la Ley N° 5.550, exceden de forma manifiesta su intervención.

Que resulta desacertado conceder funciones que extralimitan las facultades y competencias propias de la Dirección Provincial de Asistencia Integral a las Personas con Discapacidad y que pertenecen a las funciones propias, desarrolladas por los Reconocimientos Médicos de cada Poder o bien por el denominado Control Sanitario Laboral.

Que la Reglamentación de una ley no suple, ni subsana la actividad del legislador. Resulta necesario la implementación de un mecanismo de control eficaz y superador, en el cual se de participación e intervención activa para el control, verificación y reconocimiento del pedido de esta licencia, a los diversos organismos involucrados, conforme a sus misiones y funciones pre establecidas en la norma.

Que, en efecto, la acreditación de la discapacidad por un lado se efectuara mediante la certificación expedida por la Dirección de Asistencia Integral a las Personas con Discapacidad, facultad que se encuentra comprendida dentro de las competencias asignadas por el Artículo 4° de la Ley N° 4848 a dicha Dirección dependiente

[Handwritten signature]
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LUIS ALBERTO QUIROGA
 JEFE DPTO. REGISTRO Y PROTOCOLEZACION
 DIRECCION DE DESPACHO Y REGISTRO OFICIAL
[Handwritten signature]



El Poder Ejecutivo Provincial

del Ministerio de Salud Provincial. Que asimismo la persona beneficiaria de la Ley, deberá presentar ante el área respectiva- Reconocimiento Médico o Control Sanitario Laboral - el plan de tratamiento terapéutico emitido por médico tratante o equipo multidisciplinario con determinación detallada de los plazos y modalidades terapéuticas aplicables al caso en particular, a los efectos que posteriormente los respectivos organismos de control sanitario (reconocimiento médico) de las distintas áreas puedan analizar la información recibida y mediante junta médica poder evaluar la justificación, necesidad y el plazo de la licencia especial solicitada o en su caso, su respectiva prorrogación.

Que igual análisis merece el artículo 6° de la Ley N° 5.550, el cual expresa “En el caso que la Junta Evaluadora verifique que la discapacidad del agente o de la persona a cargo es de carácter permanente e irreversible, puede dictaminar que se disponga la renovación automática de la licencia especial, lo cual debe ser así considerado por la autoridad administrativa competente”. En cuanto a este artículo cabe efectuar las mismas observaciones practicadas precedentemente con relación al Artículo 5°, además de considerar que el hecho de la permanencia e irreversibilidad de la discapacidad tanto del agente como de la persona a cargo del agente beneficiario de este régimen especial no puede ser considerado como una circunstancia que *prima – facie* determine una renovación automática del plazo de licencia o franquicia a conceder con la implementación de éste régimen especial. Más aun cuando del certificado de discapacidad emitido por la Dirección de Asistencia Integral a las Personas con Discapacidad, posee plazo de vigencia y el otorgamiento de la Licencia Especial o su renovación deberá reunir los mismos requisitos que se tuvieron en cuenta para el primer otorgamiento – certificado, plan terapéutico, vínculo, etc.-

Que es atribución constitucional del Poder Ejecutivo vetar de forma parcial la ley N° 5.550, como asimismo para proceder a la promulgación parcial del resto del proyecto de ley, en la medida que la exclusión de la parte vetada, no afecte la unidad del proyecto y el espíritu de la norma.

Que el art. 120° de la Constitución Provincial, establece que: “Observado en el todo o en parte un proyecto por el Poder Ejecutivo, volverá con sus objeciones a la Cámara de Origen; esta lo discutirá de nuevo y, si lo confirmara por mayoría de dos tercios de votos, pasará otra vez a la cámara de revisión. ...”.-

Que existen en tal sentido antecedentes de actos administrativos, en que el Poder Ejecutivo Provincial haciendo uso de tal prerrogativa, en ocasión de observar y vetar por Decreto G. N° 2812/92 (Boletín Oficial N° 98 del 08-DIC-1992) el artículo 4° de la Ley N° 4728, promulgo el texto, con la salvedad del artículo vetado; igualmente en oportunidad por Decreto N° 3009/92 (Boletín Oficial N° 104 del 29-DIC-1992) de vetar el art. 3° de la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUIS ALBERTO QUIROGA
JEFE DPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION DE DESPACHOS Y PROTOCOLO REGIONAL



El Poder Ejecutivo Provincial

Ley N° 4736, propuso un texto alternativo en sustitución del observado y procedió a la promulgación parcial de la Ley con la salvedad efectuada. Asimismo, y por el mismo procedimiento, por Decreto N° 860/93 (Boletín Oficial N° 52 del 29-JUN-1993) se vetó el art. 7° bis de la Ley N° 4738 aprobando un texto alternativo en sustitución del vetado.

Que compartimos y reiteramos las bondades de la Ley recientemente sancionada, su objeto y espíritu. Conscientes de la importancia de subsanar las observaciones realizadas a la ley, conforme a las misiones y funciones determinadas en la normativa vigente para cada organismo, el pleno ejercicio del control y verificación de los requisitos al momento de otorgar una licencia especial y demás cuestiones debidamente justificadas en el presente, remito las observaciones realizadas a la Ley N° 5.550 con la sugerencia del texto promovido.

Que, el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 118°, 119° y 120° de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Vétase parcialmente, la Ley N° 5.550 sancionada el día 13 del mes de Septiembre del año 2018, en su artículo 4°, 5° y 6°, por las razones expuestas en el presente instrumento.

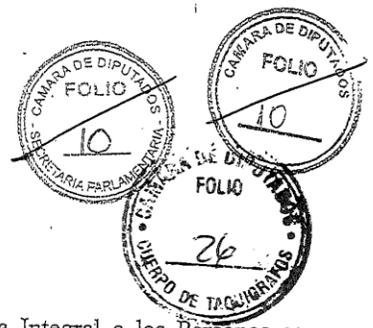
ARTICULO 2°.- Remítase a la Cámara de Diputados de la Provincia, como proposición para la sustitución de la norma observada en el artículo 1° del presente instrumento, conforme y en los términos del Artículo 120° de la Constitución de la Provincia, las que se menciona en el artículo siguiente.

ARTICULO 3°.- Propónese al Poder Legislativo como redacción definitiva del artículo 4° de la Ley N° 5.550, el siguiente: "ARTICULO 4°.- Los agentes padres, tutores, guardadores, que tengan a cargo o cuidado personas con discapacidad, tienen derecho a una licencia especial para la atención de la misma, de noventa (90) días por año calendario, continuos o discontinuos, con goce íntegro de haberes. Este plazo podrá prorrogarse, en forma excepcional con previo dictamen de la Junta Médica, por otros noventa (90) días".

ARTICULO 4°.- Propónese al Poder Legislativo como redacción definitiva del artículo 5° de la Ley N° 5.550, el siguiente: "ARTICULO 5°.- Los agentes especificados en el Artículo 1° de la presente Ley, acreditarán la discapacidad mediante Certificado Único de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUIS ALBERTO QUIROGA
JEFE DPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION DE DESPACHO Y REGISTRO OFICIAL



El Poder Ejecutivo Provincial

Discapacidad (CUD) expedido por la Dirección de Asistencia Integral a las Personas con Discapacidad dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia”.

ARTICULO 5°.- Propónese al Poder Legislativo como incorporación al texto normativo sancionado, el artículo 5° BIS a la Ley N° 5.550: “ARTICULO 5° BIS.- Reconocimiento Médico de cada organismo, mediante correspondiente dictamen de su Junta Médica, evaluara la justificación, necesidad y el plazo de la licencia especial solicitado, previa acreditación de lo normado en el artículo 5° de la presente ley. Cumplido, las actuaciones se elevarán ante el área de Recursos Humanos de cada organismo, para su conocimiento, resolución y emisión del instrumento legal correspondiente”.

ARTICULO 6°.- Propónese al Poder Legislativo como redacción definitiva del artículo 6° de la Ley N° 5.550 el siguiente: “ARTICULO 6° En el caso que la Junta Medica Evaluadora de cada organismo, verifique que la discapacidad del agente o de la persona a cargo es de carácter permanente e irreversible, podrá dictaminar que se disponga la renovación de la Licencia, lo cual deberá ser así considerado por la Autoridad Administrativa competente”.

ARTICULO 7°.- Téngase a la Ley N° 5.550 como ley de la Provincia, con las salvedades expuestas en el artículo 1° del presente instrumento legal, procediéndose a su promulgación.

ARTICULO 8°.- Con nota de estilo remítase copia del presente a la Cámara de Diputados de la Provincia.

ARTICULO 9°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

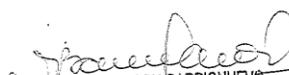
DECRETO G. y J. N° 1212

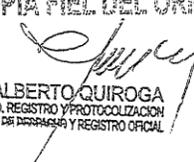

 MARCELO DANIEL RIVERA
 MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


 Dra. LUCIA B. CORPACCI
 GOBERNADORA DE CATAMARCA



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
 DIRECTORA DEL CUERPO DE TACIGRAFOS
 CAMARA DE DIPUTADOS


 LUIS ALBERTO QUIROGA
 JEFE DFTO. REGISTRO Y PROTOCOLOZACION
 DIRECCION DE EMPRESAS Y REGISTRO OFICIAL



Nº DE ORDEN: DU 186-18
EXP. Nº: 0250/18

RECIBIDO: 30-10-18
VENCIMIENTO: 06-11-18

DESPACHO DE COMISION

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 29 días del mes de octubre del año 2018, se constituye la Comisión de **LEGISLACION GENERAL** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY**, contenido en el Expte. Nº 250/18, iniciado por el **Diputado Provincial Juan Denett**, y caratulado: **"INCORPÓRESE 'ACOSO SEXUAL CALLEJERO', AL CODIGO DE FALTAS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA"**.

---Luego de su correspondiente análisis y por las razones que expone el miembro informante, esta comisión;

RESUELVE:

PRIMERO: Aconsejar al cuerpo la Aprobación en General del presente Proyecto de **LEY**.

SEGUNDO: En Particular, introducir modificaciones en su articulado, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- La presente Ley tiene por objeto prevenir y sancionar el acoso sexual, verbal o físico, en espacios públicos o de acceso público, que hostiguen, maltraten o intimiden y que afecten en general la dignidad, la libertad, el libre tránsito y el derecho a la integridad física o moral de personas, basados en su condición de género, identidad y/u orientación sexual.

ARTÍCULO 2º.- Se entiende por Acoso Sexual en espacios públicos o de acceso público a las conductas físicas o verbales de naturaleza o connotación sexual, basadas en el género, identidad y/u orientación sexual, realizadas por una o más personas en contra de otra u otras, quienes no desean o rechazan estas conductas en tanto afectan su dignidad, sus derechos fundamentales como la libertad, integridad y libre tránsito, creando en ellas intimidación, hostilidad, degradación, humillación o un ambiente ofensivo en los espacios públicos y en los espacios privados de acceso público.

ARTÍCULO 3º.- El acoso sexual en espacios públicos o de acceso público puede manifestarse en las siguientes conductas:

- a. Comentarios sexuales, directos o indirectos al cuerpo.
- b. Fotografías y grabaciones no consentidas.
- c. Contacto físico indebido u no consentido
- d. Persecución o arrinconamiento.
- e. Gestos obscenos u otras expresiones.



ARTÍCULO 4°.- El Poder Ejecutivo implementará campañas de concientización sobre el acoso sexual en espacios públicos o de acceso público y sobre el contenido de la presente Ley.

CAPITULO II - DISPOSICIONES MODIFICATORIAS AL CÓDIGO CONTRAVENCIONAL CATAMARCA

ARTICULO 5°.- Incorpórese al Código de Faltas de la Provincia de Catamarca, aprobado por la Ley 5171, dentro del capítulo VI, título II, el Artículo 105 Bis, el que quedara redactado de la siguiente manera:

"Artículo 105 Bis - Acoso sexual en espacios públicos o de acceso público. Quien acosare sexualmente a otro, en lugares públicos o privados de acceso público, siempre que el hecho no constituya delito, será sancionado con (diez Unidades de Multa (10 U. M.), o el cumplimiento de tareas comunitarias, de acuerdo a la gravedad de la falta.

CAPITULO III - DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTICULO 6°.- La Secretaria de Estado de Seguridad Democrática de la Provincia de Catamarca, es Autoridad de Aplicación de la presente ley.

ARTICULO 7°.- De Forma.-

TERCERO: Designar Miembro Informante a la **Diputada Provincial María Cecilia Guerrero.-**

sg.
cb.
ec.

Lic. CECILIA GUERRERO
PRESIDENTA
COMISION DE LEGISLACION GENERAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Lic. ADRIANA DIAZ
DIPUTADA PROVINCIAL
CATAMARCA

ENRIQUE CESARINI
Diputado Provincial

JUANA FERNANDEZ
DIPUTADA PROVINCIAL

HUGO DANIEL AVILA
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
CATAMARCA

Dra. AUGUSTO BARROS
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA

Lic. Isauro Molina
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS